

5940 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2000, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se prorroga el plazo de presentación de las solicitudes de devolución y comunicaciones de datos adicionales por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1999, establecido en la Resolución de 30 de diciembre de 1999.*

La Resolución de 30 de diciembre de 1999, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba el modelo de solicitud de devolución y el modelo de comunicación de datos adicionales por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1999, que deben utilizar los contribuyentes no obligados a declarar por dicho Impuesto que soliciten la correspondiente devolución y se determinan el lugar, plazo y forma de presentación de los mismos («Boletín Oficial del Estado» del 31), estableció como plazo de presentación de los citados modelos el comprendido entre los días 1 de febrero y 31 de marzo de 2000.

Al tratarse del primer año en el que se aplica el nuevo procedimiento de devolución establecido en el artículo 81 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias («Boletín Oficial del Estado» del 10) para los contribuyentes no obligados a declarar por dicho Impuesto y con objeto de facilitar a los mismos la presentación de las solicitudes de devolución, al mismo tiempo que la prestación de un mejor servicio de información y asistencia en relación con el mencionado procedimiento, se ha estimado conveniente prorrogar el plazo inicialmente fijado para realizar la presentación de dichas solicitudes.

En consecuencia, en virtud de las habilitaciones contenidas en los artículos 81.2 de la Ley 40/1998, anteriormente citada, y 62.1 del Reglamento del Impuesto, aprobado por el artículo único del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 9), se procede a dictar lo siguiente:

Primero. *Prórroga del plazo de presentación de la solicitud de devolución y de la comunicación de datos adicionales.*

1. El plazo de presentación de la solicitud de devolución y, en su caso, de la comunicación de datos adicionales, fijado en el apartado cuatro de la Resolución de 30 de diciembre de 1999, de esta Presidencia, se prorroga hasta el día 19 de abril de 2000.

2. No obstante, el plazo para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria efectúe las devoluciones que, en su caso, procedan, a que se refiere el artículo 62.3 del Reglamento del Impuesto, se seguirá computando, en su término inicial, conforme se establecía en la Resolución de 30 de diciembre de 1999, incluso para quienes presenten la solicitud entre el 1 y el 19 de abril de 2000.

Segundo. *Final.*—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de marzo de 2000.—El Presidente, Juan Costa Climent.

Ilmos. Sres. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Director general de Tributos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

5941 *REAL DECRETO 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de los Deportes de Invierno, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas.*

El Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, otorga la consideración de enseñanzas de régimen especial, a aquellas enseñanzas que conducen a la obtención de los títulos de técnicos deportivos mencionadas en el artículo 55 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Asimismo, aprueba las directrices generales sobre los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas.

Una vez que por el citado Real Decreto se han fijado las directrices generales para el establecimiento de los títulos de los técnicos deportivos, procede que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establezca cada uno de los títulos correspondientes a las modalidades o especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, fije sus respectivas enseñanzas mínimas y determine los diversos aspectos de la ordenación académica que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas competentes en el establecimiento del currículo de estas enseñanzas de régimen especial, garanticen una formación básica común a todos los alumnos.

El presente Real Decreto establece y regula los títulos de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos superiores en las especialidades de Esquí Alpino, Esquí de Fondo y Snowboard, y define, en términos de perfil profesional, las competencias más características de los mismos.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1913/1997, se establece la duración total de las enseñanzas de cada título, la duración de los bloques y módulos formativos. También se especifican los requisitos académicos y profesionales del profesorado, las equivalencias de titulaciones a efectos de docencia, las pruebas de carácter específico para el acceso a la formación y los requisitos mínimos de los centros que impartan estas enseñanzas.

El Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y el presente Real Decreto crean la vía que permite mejorar la formación de técnicos del ámbito de los deportes de invierno, que facilitará el proceso de reconocimiento de éstos por los Estados miembros de la Unión Europea, en la línea marcada por la Directiva 92/51/CEE, del Consejo, de 18 de junio, relativa a un segundo sistema general de reconocimiento de formaciones profesionales que completa la Directiva 89/48/CEE, del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a un sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior que sancionan formaciones de una duración mínima de tres años.

Las enseñanzas mínimas que regula este Real Decreto se han configurado para dotar a los alumnos de los conocimientos suficientes para permitirles el ejercicio competente de sus funciones. De acuerdo con este objetivo genérico, se pone el acento en conseguir una formación completa, con un equilibrio entre el carácter teórico y

práctico de la misma, de manera que el proceso de formación se vincule a la realidad técnica y social de los diferentes deportes de invierno.

Asimismo, para reforzar el carácter práctico, constitutivo de la naturaleza de estos estudios, las enseñanzas mínimas contemplan no sólo las clases prácticas impartidas en los centros educativos, sino también el bloque de formación práctica que los alumnos realizarán en determinadas entidades deportivas, y el proyecto final que éstos han de desarrollar para culminar sus estudios.

La incorporación del bloque de formación práctica es una pieza fundamental en la construcción de estas enseñanzas, ya que la intervención de profesionales y entidades deportivas colaborando en la formación de los alumnos proporcionará a los futuros técnicos la posibilidad de aprender a solventar, sobre el terreno, los problemas propios de su actividad profesional.

En la elaboración de esta norma han sido consultadas las Comunidades Autónomas que se encuentran en pleno ejercicio de sus competencias educativas, el Consejo de Universidades y el Consejo Escolar del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Cultura, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de marzo de 2000,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Las enseñanzas: finalidad, organización y requisitos de acceso

Artículo 1. *Consideración de enseñanzas de régimen especial.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de técnicos en las especialidades de los deportes de invierno, que regula el presente Real Decreto, tendrán la consideración de enseñanzas de régimen especial, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

Artículo 2. *Establecimiento de los títulos y aprobación de las correspondientes enseñanzas mínimas.*

1. De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, se establecen los siguientes títulos:

A) De grado medio:

- Técnico Deportivo en Esquí Alpino.
- Técnico Deportivo en Esquí de Fondo.
- Técnico Deportivo en Snowboard.

B) De grado superior:

- Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino.
- Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo.
- Técnico Deportivo superior en Snowboard.

2. Se aprueban las enseñanzas mínimas, las pruebas de carácter específico de acceso a las enseñanzas, el perfil profesional de los títulos de grado medio y grado superior, las correspondencias y acceso a otros estudios y los requisitos mínimos de los centros de formación, que se fijan en los anexos I, II, III, IV, V, VI y VII del presente Real Decreto.

3. Las cargas horarias y los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas establecidas en los correspondientes anexos suponen el 55 por 100 del horario total determinado para el currículo formativo.

Artículo 3. *Finalidad de las enseñanzas.*

Las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales a los que se refiere el artículo anterior tienen por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- Garantizar su competencia técnica y profesional en las respectivas especialidades de los deportes de invierno y una madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.
- Comprender las características y la organización de su especialidad deportiva y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de sus funciones.
- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para desarrollar su labor en condiciones de seguridad.

Artículo 4. *Estructuración de las enseñanzas.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, las enseñanzas se estructuran en:

- Un bloque común compuesto por módulos transversales de carácter científico y técnico general, que son coincidentes y obligatorios para todas las especialidades de los deportes de invierno.
- Un bloque específico que contiene los módulos de formación deportiva de carácter científico y técnico propios de cada una de las especialidades de los deportes de invierno.
- Un bloque complementario que comprende los contenidos que tienen por objetivo formativo la utilización de recursos tecnológicos, así como la atención a otros aspectos que deseen incorporar al currículo las Administraciones educativas en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Un bloque de formación práctica que se realizará al superar los bloques común, específico y complementario de cada nivel o grado.

Artículo 5. *Formación práctica.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.d) del Real Decreto 1913/1997, el bloque de formación práctica se llevará a cabo en instituciones deportivas de titularidad pública o entidades privadas, así como en el marco de programas de intercambio internacional.

2. Este bloque de formación práctica tendrá por finalidad:

- Completar los conocimientos y destrezas adquiridos en los módulos que integran el currículo.

b) Contribuir al logro de las competencias generales previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1913/1997, y que se concretan en los anexos III, IV y V del presente Real Decreto.

3. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, regularán la organización y evaluación del bloque de formación práctica correspondiente a cada uno de los títulos que se establecen en el artículo 2 del presente Real Decreto.

Artículo 6. *Proyecto final.*

1. De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, para la obtención de los títulos de Técnico Deportivo superior a los que se refiere el artículo 2.1.B) del presente Real Decreto, el alumno, además de haber cursado las enseñanzas correspondientes al grado superior, deberá superar un proyecto final.

2. En el proyecto final el alumno deberá acreditar los conocimientos y la metodología exigibles para el ejercicio profesional de la correspondiente especialidad de los deportes de invierno. Este proyecto se elaborará sobre la especialidad de los deportes de invierno cursada por el alumno, de acuerdo con las características, procedimientos de elaboración y criterios de evaluación que se recogen en los anexos III, IV y V del presente Real Decreto.

3. A los efectos del cómputo total horario, se atribuye al proyecto final 75 horas.

4. El proyecto de la correspondiente especialidad de los deportes de invierno se presentará después de haber superado todos los bloques del proceso formativo.

5. La realización del proyecto final no requerirá la escolarización del alumno, sin embargo, y con el fin de facilitar la realización del proyecto final, el centro facilitará el uso de la bibliografía y los medios necesarios para completar con éxito el mismo.

6. La evaluación la realizará una comisión docente formada por un mínimo de tres profesores que hayan impartido en el centro enseñanzas correspondientes al grado superior de la especialidad deportiva de la que se trate.

Artículo 7. *Requisitos de acceso y promoción.*

a) Para acceder al grado medio de estas enseñanzas, será preciso estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos y superar la prueba de acceso de carácter específico que se establece en el anexo II del presente Real Decreto.

b) Para cursar las enseñanzas de segundo nivel de grado medio, se requerirá haber aprobado las enseñanzas del primer nivel de la correspondiente especialidad deportiva.

c) Para el acceso al grado superior de las enseñanzas de Técnico Deportivo en Esquí Alpino, Esquí de Fondo o Snowboard, se requerirá, además de estar en posesión del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos, el título de Técnico Deportivo de la misma especialidad.

Artículo 8. *Requisitos de acceso para personas en circunstancias especiales.*

Para el acceso sin el título de Graduado en Educación Secundaria o de Bachiller, para el acceso de los depor-

tistas de alto nivel o para personas que acrediten discapacidades, se estará a lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 del Real Decreto 1913/1997.

Artículo 9. *Efectos y vigencia de las pruebas de acceso.*

1. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, la superación de las pruebas de carácter específico que se establecen para el acceso a las enseñanzas de los deportes de invierno tendrán efectos en todo el ámbito del Estado.

2. La superación de las pruebas de carácter específico que se establecen en el anexo II del presente Real Decreto tendrá una vigencia de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de finalización de aquéllas.

Artículo 10. *Aplicación e inspección de las pruebas de acceso.*

El Ministerio de Educación y Cultura o el órgano competente de las Comunidades Autónomas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación regularán, en el ámbito de sus respectivas competencias, la aplicación e inspección de la prueba de acceso de carácter específico y las pruebas de acceso adaptadas a las que refieren los artículos 9 y 11 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, con la finalidad de asegurar el cumplimiento objetivo de los criterios de ingreso y los efectos de las mismas en todo el ámbito del Estado.

CAPÍTULO II

Establecimiento del currículo de las especialidades de los Deportes de Invierno

Artículo 11. *Aprobación del currículo.*

1. El Ministerio de Educación y Cultura o el órgano competente de las Comunidades Autónomas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en educación establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, el currículo de las especialidades deportivas de invierno, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas que se establecen en el presente Real Decreto.

2. Asimismo, las Administraciones educativas competentes podrán completar el currículo en cada una de las especialidades con otros módulos diferentes a los que se establecen en el presente Real Decreto.

3. A los efectos de lo dispuesto en el presente Real Decreto, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que han de regular la práctica docente en cada uno de los grados formativos.

4. Al establecer el currículo, se tendrán en cuenta las necesidades de desarrollo económico y social, los recursos humanos del territorio de su competencia, la adaptación al entorno, la participación de los agentes sociales y deportivos, la autonomía pedagógica, organizativa y económica de los centros, y se impulsará, de forma especial, su relación con la organización deportiva y el nivel de práctica alcanzado por los ciudadanos en las modalidades y especialidades deportivas.

5. El currículo de las enseñanzas determinará la configuración práctica de los módulos y las horas que corresponden a los contenidos que merezcan tal consideración.

6. Con el fin de atender a la demanda de práctica deportiva de personas que presenten discapacidades, el currículo contemplará contenidos que permitan obtener los adecuados conocimientos de la organización práctica de los deportes para discapacitados.

Artículo 12. *Proyectos curriculares de los centros.*

1. Los centros impartirán las enseñanzas con arreglo al currículo, la normativa sobre su ordenación y las orientaciones metodológicas que se establezcan por el Ministerio de Educación y Cultura o, en su caso, por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias en educación.

2. Los centros elaborarán proyectos y programaciones curriculares cuyos objetivos, contenidos y secuencia de los mismos, criterios de evaluación y metodología deberán responder al currículo, a las características del alumnado y a las posibilidades formativas de su entorno.

CAPÍTULO III

Evaluación

Artículo 13. *Criterios generales de la evaluación.*

1. La obtención del correspondiente certificado de primer nivel o del título correspondiente al grado medio de las enseñanzas que se regulan en el presente Real Decreto requerirá la evaluación positiva de los distintos módulos en que se organizan las enseñanzas, así como del bloque de formación práctica. Para la obtención del título de grado superior, además de la evaluación positiva de los módulos y del bloque de formación práctica, se deberá superar el proyecto final.

2. La evaluación del aprendizaje del alumnado en cada uno de los grados se realizará por módulos, considerando los objetivos formativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo para cada módulo, así como la madurez académica de los alumnos en relación con las competencias que se establecen en los anexos III, IV y V del presente Real Decreto.

3. La evaluación de la formación práctica la realizará el tutor correspondiente, de acuerdo con los criterios y condiciones que se establecen en el presente Real Decreto.

4. El Ministerio de Educación y Cultura establecerá la normativa que permita al órgano competente de las Comunidades Autónomas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación realizar las convalidaciones que se determinen entre los módulos de las enseñanzas de grado medio y grado superior de las especialidades de los deportes de invierno o, en su caso, de las diferentes modalidades deportivas, atendiendo a la correspondencia de sus contenidos.

Artículo 14. *Regulación de los elementos básicos de los informes de la evaluación.*

El Ministerio de Educación y Cultura, previo informe de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, establecerá los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas que se regulan en el presente Real Decreto, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que sean precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.

CAPÍTULO IV

Efectos académicos y profesionales de los títulos de grado medio y grado superior de los Deportes de Invierno

Artículo 15. *Validez académica y profesional de los títulos.*

1. Los títulos de Técnico Deportivo en Esquí Alpino, Técnico Deportivo en Esquí de Fondo, Técnico Deportivo en Snowboard y de Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino, Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo y Técnico Deportivo superior en Snowboard se obtendrán tras la superación de las correspondientes enseñanzas y, en su caso, del proyecto final.

2. Los títulos de grado medio y superior citados en el apartado anterior serán equivalentes a todos los efectos a los correspondientes de grado medio y grado superior de formación profesional, a los que se refiere el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo.

3. La completa superación del primer nivel del grado medio de las enseñanzas que se regulan en el presente Real Decreto dará lugar a la obtención del certificado de primer nivel en la especialidad correspondiente de los deportes de invierno.

Artículo 16. *Efectos del bloque común.*

La superación del bloque común de un determinado nivel o grado de cualquiera de las modalidades o especialidades de las enseñanzas a las que se refiere el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, tendrá validez para las enseñanzas del mismo nivel o grado de las correspondientes especialidades de los deportes de invierno.

Artículo 17. *Acceso a otros estudios.*

1. El título de Técnico Deportivo en cualquiera de las especialidades de los deportes de invierno permitirá el acceso directo a todas las modalidades de bachillerato.

2. El título de Técnico Deportivo superior en cualquiera de las especialidades de los deportes de invierno permitirá el acceso directo a los estudios que se establecen en el apartado 3 del anexo VI del presente Real Decreto.

Artículo 18. *Correspondencias de estas enseñanzas.*

1. Podrán ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional y de correspondencia con la práctica deportiva de alto nivel, los módulos que se establecen en el anexo V de este Real Decreto.

2. Sin perjuicio de lo anterior, a propuesta de los Ministerios de Educación y Cultura y Trabajo y Asuntos Sociales, podrán incluirse los módulos susceptibles de convalidación y correspondencia con la formación profesional ocupacional y la práctica laboral.

CAPÍTULO V

Disposiciones relativas a los centros y al profesorado que imparta estas enseñanzas

Artículo 19. *Centros públicos y privados.*

1. Las enseñanzas que se regulan en el presente Real Decreto se impartirán en centros públicos o privados

dotados de los recursos educativos humanos y materiales necesarios para garantizar una enseñanza de calidad.

2. Asimismo, dichas enseñanzas podrán llevarse a cabo por los centros docentes del sistema de enseñanza militar en virtud de los convenios establecidos entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Defensa.

Artículo 20. *Denominación genérica y específica de los centros.*

Los centros de las enseñanzas a las que se refiere el presente Real Decreto tendrán la denominación genérica de «centro público» o «centro autorizado», según que su carácter sea público o privado, seguido de otra específica que será la que figure en la correspondiente inscripción registral, y que no podrá ser coincidente con la de ningún otro centro.

La denominación se completará especificando el grado o grados de la formación que el centro imparta, seguido de la correspondiente a la especialidad o especialidades deportivas que procedan.

Artículo 21. *Condiciones básicas de los centros.*

1. Los centros de formación de técnicos de los deportes de invierno podrán ser autorizados para la impartición de las enseñanzas de grado medio, de grado superior o de ambos grados.

2. Los centros de formación de técnicos de los deportes de invierno deberán garantizar la continuidad de las enseñanzas para las que sean autorizados. Asimismo, los centros deberán aplicar los elementos básicos de la evaluación a los que se refiere el capítulo III de este mismo Real Decreto, de forma que se garantice la movilidad de los alumnos entre los centros del territorio nacional.

3. Los centros de formación de técnicos de deportes de invierno deberán cumplir las condiciones materiales y los requisitos de profesorado que se establecen en el anexo VII del presente Real Decreto.

4. El Ministerio de Educación y Cultura y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas que se encuentran en el pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación regularán, en el ámbito de sus respectivas competencias, los demás requisitos que deberán reunir los centros.

5. Los centros podrán llevar a cabo las enseñanzas en lugares e instalaciones distintas de aquellas para las que inicialmente hubieran recibido la autorización, siempre que las nuevas instalaciones reúnan los requisitos establecidos, previa solicitud y la correspondiente autorización de la Administración competente para cada uno de los casos. Dicha autorización tendrá carácter provisional y sólo será válida por el tiempo que se determine.

Artículo 22. *Relación de alumnos-aula.*

Para la impartición de los contenidos teóricos de los módulos formativos, el número máximo de alumnos por aula será de 35. El número máximo de alumnos para las sesiones de enseñanza práctica que se desarrollan en instalaciones o espacios deportivos será de 12, de acuerdo con las necesidades docentes, particularidades de la misma y las garantías de seguridad que lo aconsejan.

Artículo 23. *Cumplimiento de requisitos de uso público establecidos por otra legislación vigente aplicable.*

1. Los centros o las instalaciones en las que éstos desarrollen sus actividades contarán con las condiciones

higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad que se exijan en la legislación vigente para este tipo de uso público, además de los requisitos que se establecen en el anexo VII del presente Real Decreto.

2. Los edificios posibilitarán el acceso y la utilización de las instalaciones a los usuarios con discapacidades, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente aplicable.

Artículo 24. *Apertura y funcionamiento de los centros privados.*

1. La apertura y funcionamiento de los centros privados que impartan las enseñanzas reguladas en este Real Decreto se someterán al principio de autorización administrativa, que concederá, siempre que reúnan los requisitos establecidos, por el órgano competente del Ministerio de Educación y Cultura o, en su caso, por aquel que corresponda de las Comunidades Autónomas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias en educación.

2. Los centros privados se relacionarán, a efectos administrativos y académicos, con el órgano competente del Ministerio de Educación y Cultura o, en su caso, con el correspondiente de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el apartado anterior. En la correspondiente autorización se indicará el órgano a que se refiere el presente apartado.

3. Las solicitudes de autorización para los centros promovidos por la Real Federación Española de Deportes de Invierno se tramitarán a través de Consejo Superior de Deportes, cualquiera que sea la localización geográfica del centro para el que se solicite la autorización.

Artículo 25. *Inscripción de los centros en los Registros oficiales.*

Con relación a la inscripción de los centros de formación de técnicos de las especialidades de los deportes de invierno, se estará a lo dispuesto en el artículo 36 de Real Decreto 1913/1997.

Artículo 26. *Inspección de los centros.*

Con relación a la inspección de los centros de formación de técnicos de las especialidades de los deportes de invierno, se estará a lo dispuesto en el artículo 37 de Real Decreto 1913/1997.

Artículo 27. *Requisitos de titulación del profesorado.*

1. A los efectos de lo establecido en el artículo 38 y en la disposición adicional sexta del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, las titulaciones concordantes requeridas para impartir los distintos módulos de las enseñanzas de los técnicos de los deportes de invierno son las que se establecen en el anexo VII del presente Real Decreto.

2. La acreditación de formación suficiente del profesorado para impartir un módulo se realizará mediante certificación académica personal, en la que conste haber cursado la materia objeto de acreditación.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, además de lo señalado en el apartado 2 del presente artículo, el profesorado deberá estar en posesión del certificado de capacitación pedagógica que se obtendrá tras la superación de las materias que se establezcan en el correspondiente curso de especialización.

Disposición adicional primera. *No regulación de profesión titulada.*

Los elementos que definan el perfil profesional en las correspondientes enseñanzas mínimas conducentes

a los títulos oficiales de técnicos de los deportes de invierno se entenderán en el contexto del presente Real Decreto, no constituyendo regulación del ejercicio de profesión titulada alguna.

Disposición adicional segunda. *Habilitación docente a expertos y especialistas.*

1. El Ministerio de Educación y Cultura, a propuesta del Consejo Superior de Deportes y de acuerdo con las Comunidades Autónomas que se encuentran en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, establecerá las condiciones que han de reunir los deportistas con méritos sobresalientes de nivel internacional y las personas en las que concurren méritos deportivos con prestigio reconocido y experiencia profesional que asegure, en cada caso, la preparación necesaria para el desempeño de su función docente, a los efectos de obtener habilitación para impartir las enseñanzas de determinados módulos del bloque específico o del bloque de formación práctica que se regulan en el presente Real Decreto.

2. Mediante dicha habilitación docente, se obtendrá la condición de profesor especialista para impartir la docencia del módulo correspondiente.

Disposición adicional tercera. *Extinción del período transitorio.*

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, a la entrada en vigor del presente Real Decreto, para los deportes de invierno, se extinguirá el período transitorio regulado en la Orden de 5 de julio de 1999, por la que se completan los aspectos curriculares y los requisitos generales de las formaciones en materia deportiva, a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997.

Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas establecerán el procedimiento adecuado en el territorio de su competencia, con el fin de que, quienes hubieran iniciado formaciones en alguna de las especialidades de los deportes de invierno conforme a lo dispuesto en la mencionada Orden de 5 de julio de 1999, puedan completarla en sus tres niveles previstos, en un plazo máximo de tres años, contado a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto.

Disposición transitoria primera. *Plazo para las solicitudes de homologación, convalidación y equivalencias.*

1. Las solicitudes de reconocimiento y los documentos de acreditación de las formaciones deportivas a las que se refieren el artículo 42.2 y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, para las especialidades de los deportes de invierno, se presentarán ante el Consejo Superior Deportes por las Comunidades Autónomas y las federaciones deportivas, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Real Decreto.

2. El proceso de reconocimiento de las formaciones a las que se refiere el apartado 1 anterior, así como las actuaciones de la Comisión a la que se refiere la disposición adicional undécima del Real Decreto 1913/1997, se completarán dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto.

3. Las solicitudes de homologación, convalidación y equivalencias de las formaciones a las que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores podrán formularse dentro

de un plazo de diez años a partir de la finalización del plazo de seis meses establecido en el apartado 2 anterior.

Disposición transitoria segunda. *Habilitación del profesorado hasta que se realicen los cursos de capacitación pedagógica.*

1. En tanto se lleven a cabo los cursos de capacitación pedagógica del profesorado a los que se refiere el artículo 27 del presente Real Decreto, el Ministerio de Educación y Cultura o el órgano competente de las Comunidades Autónomas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias en educación, deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, habilitar temporalmente para la impartición de las enseñanzas de los técnicos deportivos de los deportes de invierno, a quienes reúnan los requisitos de titulación y a quienes posean alguno de los títulos que se declaran equivalentes en el anexo VII del presente Real Decreto.

2. De igual forma, para impartir determinados módulos del bloque específico o para la tutorización de la formación práctica, podrá autorizarse a quienes estén en posesión del diploma o certificado de máximo nivel federativo en la especialidad de los deportes de invierno correspondiente, que haya sido reconocido por el Consejo Superior de Deportes, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 1913/1997. Además, tendrán que acreditar mediante currículum personal que poseen formación o experiencia docente en la materia.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas aquellas otras disposiciones de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo dispuesto en este Real Decreto.

Disposición final primera. *Carácter de la norma.*

El presente Real Decreto, que se dicta en uso de las competencias atribuidas al Estado en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, así como en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación, y en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como el artículo 14 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, tiene carácter básico y es de aplicación en todo el territorio nacional.

Disposición final segunda. *Órganos competentes para el desarrollo y aplicación de la presente norma.*

Corresponde al Ministro de Educación y Cultura y, en su caso, a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor del Real Decreto.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Cultura,
MARIANO RAJOY BREY

ANEXO I

Títulos oficiales y duración de las enseñanzas que conducen a los títulos de grado medio y grado superior de técnicos deportivos de las especialidades de los Deportes de Invierno

1. Títulos de grado medio

Técnico Deportivo en Esquí Alpino.
Técnico Deportivo en Esquí de Fondo.
Técnico Deportivo en Snowboard.

2. Títulos de grado superior

Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino.
Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo.
Técnico Deportivo superior en Snowboard.

3. Duración total de las enseñanzas**3.1 Grado medio.**

| | Técnico Deportivo en Esquí Alpino — Horas | Técnico Deportivo en Esquí de Fondo — Horas | Técnico Deportivo en Snowboard — Horas |
|-------------------|---|---|--|
| Primer nivel | 465 | 450 | 450 |
| Segundo nivel . | 620 | 565 | 595 |
| Total | 1.085 | 1.015 | 1.045 |

3.2 Grado superior.

| | Técnico Deportivo en Esquí Alpino — Horas | Técnico Deportivo en Esquí de Fondo — Horas | Técnico Deportivo en Snowboard — Horas |
|-------------|---|---|--|
| Total | 930 | 855 | 795 |

4. Duración y organización de las enseñanzas mínimas**4.1 Grado medio.**

| | Técnico Deportivo en Esquí Alpino | | Técnico Deportivo en Esquí de Fondo | | Técnico Deportivo en Snowboard | |
|--------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | Primer nivel — Horas | Segundo nivel — Horas | Primer nivel — Horas | Segundo nivel — Horas | Primer nivel — Horas | Segundo nivel — Horas |
| B. común | 65 | 80 | 65 | 80 | 65 | 80 |
| B. específico | 95 | 125 | 85 | 95 | 85 | 110 |
| B. complementario | 15 | 25 | 15 | 25 | 15 | 25 |
| B. F. práctica | 80 | 110 | 80 | 110 | 80 | 110 |
| Enseñanzas mínimas | 255 | 340 | 245 | 310 | 245 | 325 |

4.2 Grado superior.

| | Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino — Horas | Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo — Horas | Técnico Deportivo superior en Snowboard — Horas |
|-------------------------|--|--|---|
| B. común | 110 | 110 | 110 |
| B. específico | 210 | 170 | 135 |
| B. complementario | 40 | 40 | 40 |
| B. F. práctica | 110 | 110 | 110 |
| Proyecto final | 40 | 40 | 40 |
| Enseñanzas mínimas . | 510 | 470 | 435 |

ANEXO II

Pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de técnicos deportivos de los Deportes de Invierno

1. Objetivo y características generales de las pruebas

1.1 Las pruebas de acceso a las enseñanzas de los técnicos de especialidades de los deportes de invierno que se regulan en el presente Real Decreto tienen por objetivo que los aspirantes demuestren poseer la condición física y las destrezas específicas necesarias para seguir con aprovechamiento las enseñanzas.

1.2 Las pruebas de acceso en cada una de las especialidades constarán de dos partes, cuyos objetivos, contenidos y evaluación se establecen en los apartados 4, 5 y 6 del presente anexo.

1.3 El tribunal de las pruebas al que se refiere el punto 3 del presente anexo determinará las pistas y los trazados para el desarrollo de los contenidos y el tiempo de referencia para su ejecución y los hará públicos antes del comienzo de las pruebas.

Teniendo en cuenta las características de las pruebas, cuando las condiciones de la nieve o meteorológicas lo exijan, el tribunal podrá modificar los trazados y tiempos de referencia, siempre que tal modificación no suponga perjuicio para ninguno de los aspirantes.

1.4 Para establecer el tiempo en el que los aspirantes han de realizar los contenidos de cada una de las pruebas, el tribunal tomará como referencia el que inviertan en su ejecución los esquiadores designados por él mismo y lo incrementará en los porcentajes correspondientes, mediante el procedimiento que se establece en los apartados 4.2.c), 5.1.c) y 6.2.c).

Los esquiadores que han de marcar el tiempo de referencia deberán estar incluidos en:

La lista vigente de poseedores de puntos FIS, para actuar en las pruebas de acceso a las enseñanzas de esquí alpino.

La lista vigente de poseedores de puntos FIS o de puntos FIS «World Cup» para actuar en las pruebas de acceso a las enseñanzas de snowboard.

La lista vigente de poseedores de puntos de la Real Federación Española de Deportes de Invierno, para

actuar en las pruebas de acceso a las enseñanzas de esquí de fondo.

1.5 Los esquiadores a los que se refiere el punto 1.4 anterior serán de la categoría masculina para determinar las referencias de tiempo de los hombres y de la categoría femenina para las referencias de tiempo de las mujeres.

1.6 El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas se determinará por el tribunal mediante sorteo público y será el mismo para la realización de todos los contenidos, con excepción de la segunda manga del slalom en la especialidad de esquí alpino y de la segunda manga del circuito cronometrado en la especialidad de snowboard a las que se refieren los apartados 4.2 y 6.2 del presente anexo. En tales casos, la actuación se realizará en orden inverso al establecido en el sorteo.

2. Evaluación de las pruebas

2.1 Los evaluadores del tribunal de acceso, que estarán ubicados en lugares con campo de visión semejante, valorarán, de forma privada e independiente, la ejecución de los aspirantes.

2.2 Los aspirantes tendrán dos oportunidades para superar el slalom gigante cronometrado de las pruebas de acceso a las enseñanzas de esquí alpino y el circuito cronometrado de las pruebas de acceso a las enseñanzas de snowboard, a que se refieren los apartados 4.2 y 6.2 del presente anexo, respectivamente. Para superar el resto de las pruebas, los aspirantes tendrán una sola oportunidad.

2.3 El tiempo de ejecución por el aspirante de los contenidos a los que se refieren los apartados 4.2, 5.1 y 6.2 del presente anexo se contabilizará mediante cronometraje electrónico.

2.4 Cada una de las dos partes de las pruebas se calificarán de conformidad con lo que se establece en los correspondientes apartados de los apartados 4, 5 y 6 del presente anexo.

2.5 En la calificación final de las pruebas de acceso sólo se utilizarán los términos «apto» y «no apto». Para alcanzar la calificación de «apto» los aspirantes deberán superar las dos partes que las componen.

3. El tribunal

3.1 El tribunal de las pruebas tendrá como función desarrollar éstas conforme a lo especificado en el presente anexo. Este tribunal, que será nombrado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, previo informe del centro correspondiente, estará compuesto por un presidente, un secretario y, al menos, tres evaluadores.

3.2 La función del presidente del tribunal será garantizar el correcto desarrollo de las pruebas de acceso, comprobando que los objetivos, contenidos y la evaluación se ajusta a lo establecido en el presente anexo.

3.3 La función del secretario del tribunal será levantar el acta del desarrollo de las pruebas, certificando que éstas se atienen a lo establecido en el presente anexo. También realizará las funciones del presidente en su ausencia.

3.4 La evaluación de la ejecución técnica y de las habilidades motrices de los aspirantes, la realizarán los evaluadores tomando como base los criterios establecidos en el presente anexo.

3.5 Las personas que actúen como evaluadores en las pruebas de acceso deberán estar en posesión de la siguiente titulación:

| Pruebas de acceso | Titulación de los evaluadores |
|--|---|
| Pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnicos Deportivos en Esquí Alpino. | Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino. |
| Pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnicos Deportivos en Esquí de Fondo. | Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo. |
| Pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnicos Deportivos en Snowboard. | Técnico Deportivo superior en Snowboard. |

4. Prueba de acceso a las enseñanzas de esquí alpino

4.1. Primera parte.

a) Objetivo:

Valorar en el aspirante el nivel de ejecución de las habilidades técnicas fundamentales y su nivel de disponibilidad variable.

b) Contenidos:

Descender esquiando, con virajes de radio y arco variables, una pista que reúna las siguientes características:

Longitud: 200-400 metros.

Desnivel: 35-45 por 100.

Nieve: preferiblemente compactada.

Terreno: liso con, al menos, un cambio de pendiente.

Descender esquiando, con virajes de arco y radio variables, una pista que reúna las siguientes características:

Longitud: 200-400 metros.

Desnivel: 25-45 por 100.

Nieve: preferiblemente no pisada.

Terreno: irregular.

c) Evaluación:

Cada uno de los descensos serán calificados de 1 a 5 puntos al promediar las calificaciones aportadas por cada uno de los evaluadores, sobre los siguientes aspectos:

La posición del centro de gravedad con respecto al centro de equilibrio de los esquís.

La disposición correcta de los segmentos corporales.

La continuidad, dosificación y ejecución gradual.

La coordinación y precisión de movimientos.

El control de la velocidad de traslación.

El control de la trayectoria de descenso.

La adaptación del gesto técnico a los distintos condicionantes externos: terreno, tipo de nieve y velocidad.

La adaptación del esquiador al ritmo y variaciones del ritmo.

Para superar esta primera parte, el aspirante deberá obtener, al menos, tres puntos en cada uno de los dos contenidos.

4.2 Segunda parte.

a) Objetivos:

Valorar el nivel de disponibilidad variable del aspirante en un trazado de competición.

b) Contenido:

Descender en el tiempo establecido por el tribunal por un trazado de slalom gigante, cuyas características serán las siguientes:

Pista homologada según las normas de la RFEDI.

Desnivel: 200-400 metros.

Nieve: preferiblemente compactada dura.

Terreno: liso con, al menos, un cambio de pendiente.

Número de puertas del 12 al 15 por 100 del desnivel de la pista.

Esta parte constará de dos mangas con trazado diferente cada una de ellas. En la primera manga, los aspirantes actuarán en el orden establecido mediante sorteo y en la segunda manga, en orden inverso.

c) Evaluación:

Para superar esta parte de la prueba, el aspirante deberá efectuar el descenso en el tiempo establecido por el tribunal.

Para establecer el tiempo que han de realizar los aspirantes, tanto los hombres como las mujeres, el tribunal:

Determinará la media de los puntos FIS que acrediten los esquiadores que marcan el tiempo de referencia y la media de los tiempos realizados por cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta los puntos FIS, incrementará la media del tiempo en el porcentaje que corresponda, de conformidad con los valores establecidos en las columnas (a) y (b) de la tabla.

Cuando no sea posible la participación de mujeres como marcador de tiempo de referencia, el tribunal incrementará la media del tiempo en el porcentaje que corresponda, de conformidad con los valores que se establecen en la columna (c) de la tabla.

TABLA

| (a) Puntos FIS | (b) Porcentaje de incremento | (c) Porcentaje de incremento |
|---------------------------|------------------------------|------------------------------|
| De 10 a 30 puntos | 38 | 48 |
| De 31 a 50 puntos | 36 | 46 |
| De 51 a 70 puntos | 34 | 44 |
| De 71 a 90 puntos | 32 | 42 |
| De 91 a 110 puntos | 30 | 40 |
| De 111 a 130 puntos | 27 | 37 |
| De 131 a 150 puntos | 25 | 35 |

Observaciones: el aspirante que haya superado esta parte en la primera manga no estará obligado a realizar la segunda, y en el caso de que la realice, se contabilizará la mejor de las dos realizadas.

5. Prueba de acceso a las enseñanzas de esquí de fondo

5.1 Primera parte.

a) Objetivo:

Valorar la condición física del aspirante.

b) Contenidos:

Empleando la técnica clásica, completar, en el tiempo establecido por el tribunal, un circuito de esquí de fondo que reúna las siguientes características:

Hombres:

Longitud: 10 kilómetros.

HD: 100 a 150 metros.

MM: 40 a 50 metros.

MT: 200 a 250 metros.

Mujeres:

Longitud: 5 kilómetros.

HD: 50 a 100 metros.

MM: 20 a 30 metros.

MT: 100 a 150 metros.

Leyenda:

HD: diferencia de altura entre los puntos de mayor y menor altitud del recorrido.

MM: diferencia máxima de una sola subida. Puede ser interrumpida por una parte llana.

MT: ascenso total realizado a lo largo del recorrido.

Empleando la técnica de patinador, completar, en el tiempo establecido por el tribunal, un circuito de esquí de fondo que reúna las siguientes características:

Hombres:

Longitud: 15 kilómetros.

HD: 150 a 200 metros.

MM: 60 a 70 metros.

MT: 300 a 350 metros.

Mujeres:

Longitud: 10 kilómetros.

HD: 100 a 150 metros.

MM: 40 a 50 metros.

MT: 200 a 250 metros.

Leyenda:

HD: diferencia de altura entre los puntos de mayor y menor altitud del recorrido.

MM: diferencia máxima de una sola subida. Puede ser interrumpida por una parte llana.

MT: ascenso total realizado a lo largo del recorrido.

c) Evaluación:

Para superar esta primera parte, el aspirante deberá realizar cada uno de los circuitos en el tiempo establecido por el tribunal, sin caídas, con seguridad, y utilizando los gestos adecuados de la técnica solicitada.

Para establecer el tiempo máximo para la realización de los contenidos, el tribunal incrementará en un 25 por 100 el que realice el esquiador designado conforme a lo dispuesto en los apartados 1.4 y 1.5 del presente anexo. Cuando no sea posible la participación de una mujer como marcador de tiempo, el tribunal incrementará en un 30 por 100 el tiempo obtenido por un esquiador de categoría masculina, designado igualmente conforme a lo dispuesto en los apartados 1.4 y 1.5 del presente anexo.

Observaciones:

Los circuitos serán trazados con arreglo al reglamento establecido por la Real Federación Española de Deportes de Invierno para las pruebas de esquí de fondo.

Esta primera parte de las pruebas se realizará en dos días sucesivos, utilizando un solo día para desarrollar cada uno de los contenidos.

Los aspirantes efectuarán la salida a intervalos de 30 segundos entre ellos.

5.2 Segunda parte.

a) Objetivo:

Valorar en el aspirante el nivel de ejecución de las habilidades técnicas fundamentales y su nivel de disponibilidad variable.

b) Contenidos:

Con técnica clásica, utilizando al menos paso alternativo, impulso con un paso e impulso simultáneo, completar un recorrido trazado sobre terreno variado que reúna las siguientes características:

Longitud: 400-600 metros.

Desnivel: 10 a 20 metros.

Nieve: compactada con una o doble huella.

Terreno variado en proporción aproximada de un 33 por 100 de terreno llano, 33 por 100 de subida y 33 por 100 de bajada.

Con la técnica de patinador, utilizando al menos paso 2-1 asimétrico, paso 1-1 alternativo, paso 2-1 y paso patinador sin bastones, completar un recorrido trazado sobre terreno variado que reúna las siguientes características:

Longitud: 400-600 metros.

Desnivel: 10 a 20 metros.

Nieve: compactada sin huellas.

Terreno variado en proporción aproximada de un 33 por 100 de terreno llano, 33 por 100 de subida y 33 por 100 de bajada.

Realizar una bajada libre efectuando virajes en cuña, viraje fundamental y viraje en paralelo sobre una pista con las siguientes características:

Longitud: 200-300 metros.

Desnivel: 20 a 30 metros.

Nieve: compactada.

Terreno: liso con al menos un cambio de pendiente.

c) Evaluación:

Cada uno de los contenidos será calificado de 1 a 5 puntos al promediar las calificaciones aportadas por cada uno de los evaluadores, sobre los siguientes aspectos:

La posición del centro de gravedad con respecto al centro de equilibrio de los esquís.

La disposición correcta de los segmentos corporales.

La amplitud, la continuidad y la dosificación de los movimientos.

La coordinación del clavado de los bastones con los movimientos de los miembros inferiores.

La fase de cambio de peso.

La adaptación de los gestos técnicos al terreno, al tipo de nieve y a la velocidad.

El control de la trayectoria del descenso.

Para superar esta parte, el aspirante deberá obtener al menos 3 puntos en cada uno de los contenidos.

6. Prueba de acceso a las enseñanzas de snowboard.

6.1 Primera parte.

a) Objetivo:

Valorar en el aspirante el nivel de ejecución de las habilidades técnicas fundamentales y su nivel de disponibilidad variable.

b) Contenidos:

Realizar un descenso realizando virajes de radio y arco variables sobre una pista que reúna las siguientes características:

Longitud: 100-200 metros.

Desnivel: 15-25 por 100.

Nieve: preferiblemente compactada.

Terreno: liso con al menos un cambio de pendiente.

Realizar un descenso efectuando virajes de arco y radio variables sobre una pista que reúna las siguientes características:

Longitud: 100-200 metros.

Desnivel: 15-25 por 100.

Nieve: preferiblemente no pisada.

Terreno: irregular.

c) Evaluación:

Cada uno de los descensos será calificado de 1 a 5 puntos al promediar las calificaciones aportadas por cada uno de los evaluadores, sobre los siguientes aspectos:

La posición del centro de gravedad con respecto al centro de equilibrio de la tabla de snowboard.

La disposición correcta de los segmentos corporales.

La continuidad, la dosificación y la ejecución gradual.

Realización de virajes por extensión y/o por flexión.

La toma de canto.

Realización de conducciones mixtas.

La precisión en la conducción del viraje.

El control de la velocidad de traslación.

El control de la trayectoria del descenso.

Efectuar al menos un cambio de ritmo.

La adaptación del gesto técnico a las distintas condiciones del terreno y del tipo de nieve.

El movimiento simultáneo de rotación del tren superior del cuerpo y transmisión al tren inferior (efecto del momento de giro en el eje vertical o longitudinal).

La flexión y extensión de los miembros inferiores.

La rotación anticipada y cambio de pesos.

La rotación acompañada y reparto de pesos.

Para superar esta primera parte, el aspirante deberá obtener al menos 3 puntos en cada uno de los descensos.

6.2 Segunda parte.

a) Objetivos:

Valorar en el aspirante el nivel de disponibilidad variable.

b) Contenido:

Descender por un circuito cronometrado que reúna las siguientes características:

Longitud: 250-550 metros.

Desnivel: 80 metros.

Terreno: irregular, con cambios de tipo de terreno y obstáculos preparados o naturales que no han de superar 1,2 metros de altura, con un máximo de tres obstáculos.

Distancia entre puertas: distancia mínima de 10 metros y máxima 15 metros.

Número de puertas: 20 puertas como mínimo y 35 puertas como máximo.

Constará de dos mangas con trazado diferente cada una de ellas. En la primera manga, los aspirantes actuarán en el orden establecido mediante sorteo y en la segunda manga, en orden inverso.

c) Evaluación:

Para superar esta parte, el aspirante deberá realizar el circuito en el tiempo establecido por el tribunal.

Para establecer el tiempo máximo que han de realizar los aspirantes, tanto los hombres como las mujeres, el tribunal:

Determinará la media de los puntos FIS o puntos FIS «World Cup» que acrediten los esquiadores que marcan el tiempo de referencia y la media de los tiempos realizados por cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta los puntos FIS o puntos FIS «World Cup», incrementará la media del tiempo en el porcentaje que corresponda, de conformidad con los valores establecidos en las columnas (a) y (b) de la tabla.

Cuando no sea posible la participación de mujeres como marcador de tiempo de referencia, el tribunal incrementará la media del tiempo en el porcentaje que corresponda, de conformidad con los valores que se establecen en la columna (c) de la tabla.

TABLA

| (a) Puntos FIS | (b) Porcentaje de incremento | (c) Porcentaje de incremento |
|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|
| De 501 a 1.000 puntos | 38 | 48 |
| De 301 a 500 puntos | 36 | 46 |
| De 101 a 300 puntos | 34 | 44 |
| De 71 a 100 puntos | 32 | 42 |
| De 66 a 70 puntos | 30 | 40 |
| De 51 a 65 puntos | 27 | 37 |
| De 35 a 50 puntos | 25 | 35 |

TABLA

| (a) Puntos FIS Word Cup | (b) Porcentaje de incremento | (c) Porcentaje de incremento |
|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| De 1.301 a 2.000 puntos | 38 | 48 |
| De 801 a 1.300 puntos | 36 | 46 |
| De 101 a 800 puntos | 34 | 44 |
| De 76 a 100 puntos | 32 | 42 |
| De 51 a 75 puntos | 30 | 40 |
| De 26 a 50 puntos | 27 | 37 |
| De 0 a 25 puntos | 25 | 35 |

Observaciones: el aspirante que supere esta parte de las pruebas en la primera manga no estará obligado a realizar la segunda y en el caso de que la realice, se contabilizará la mejor de las dos realizadas.

ANEXO III

Perfil profesional y enseñanzas mínimas correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino

TÉCNICO DEPORTIVO EN ESQUÍ ALPINO

1. Distribución horaria de las enseñanzas mínimas

| | Primer nivel | | Segundo nivel | |
|---|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| | Teóricas Horas | Prácticas Horas | Teóricas Horas | Prácticas Horas |
| Bloque común: | | | | |
| Bases anatómicas y fisiológicas del deporte | 15 | — | 25 | — |
| Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento | 10 | — | 15 | — |
| Entrenamiento deportivo | 10 | 5 | 15 | 10 |
| Fundamentos sociológicos del deporte | 5 | — | — | — |
| Organización y legislación del deporte | 5 | — | 5 | — |
| Primeros auxilios e higiene en el deporte | 10 | 5 | — | — |
| Teoría y sociología del deporte | — | — | 10 | — |
| | 55 | 10 | 70 | 10 |
| Carga horaria del bloque | 65 | | 80 | |
| Bloque específico: | | | | |
| Desarrollo profesional | 10 | — | 10 | — |
| Formación técnica del esquí alpino | 15 | 10 | 15 | 10 |
| Material de esquí alpino | 10 | — | 5 | 5 |
| Medio ambiente de montaña | 10 | — | 10 | — |
| Metodología de la enseñanza del esquí alpino | 15 | 10 | 15 | 10 |
| Metodología del entrenamiento del esquí alpino | — | — | 15 | 15 |
| Seguridad deportiva | 10 | 5 | 10 | 5 |
| | 70 | 25 | 80 | 45 |
| Carga horaria del bloque | 95 | | 125 | |
| Bloque complementario, carga horaria del bloque | 15 | | 25 | |
| Bloque de formación práctica, carga horaria del bloque | 80 | | 110 | |
| Carga horaria de las enseñanzas mínimas | 255 | | 340 | |

PRIMER NIVEL

2. Descripción del perfil profesional

2.1 Definición genérica del perfil profesional.

El Certificado de Primer Nivel de Técnico Deportivo en Esquí Alpino acredita que a su titular posee las competencias necesarias para realizar la iniciación al esquí alpino, así como para promocionar esta modalidad deportiva.

2.2 Unidades de competencia.

Instruir en los principios fundamentales de la técnica y la táctica del esquí alpino.

Conducir y acompañar a individuos o grupos durante la práctica deportiva.

Garantizar la seguridad de los esquiadores y aplicar en caso necesario los primeros auxilios.

2.3 Capacidades profesionales.

Este técnico debe ser capaz de:

Esquiar con seguridad y eficacia por el dominio esquiabile de una estación de deportes de invierno.

Realizar la enseñanza del esquí alpino, siguiendo los objetivos, los contenidos, recursos y métodos de evaluación, en función de la programación general de la actividad.

Instruir a los alumnos sobre las técnicas y las tácticas básicas del esquí alpino, utilizando los equipamientos y materiales apropiados, demostrando los movimientos y los gestos según los modelos de referencia.

Evaluar a su nivel la progresión del aprendizaje, identificar los errores de ejecución técnica y táctica de los deportistas, sus causas y aplicar los métodos y medios necesarios para su corrección, preparándoles para las fases posteriores de tecnificación deportiva.

Enseñar la utilización de los materiales específicos de esquí alpino, así como su mantenimiento preventivo y su conservación.

Enseñar la utilización de las instalaciones específicas de las estaciones de deportes de invierno.

Informar sobre los materiales y vestimenta adecuados para la práctica del esquí alpino.

Seleccionar, preparar y supervisar el material de enseñanza.

Ejercer el control del grupo, cohesionando y dinamizando la actividad.

Enseñar y hacer cumplir las normas básicas del reglamento de las estaciones de deportes de invierno.

Motivar a los alumnos en el progreso técnico y la mejora de la condición física.

Transmitir a los deportistas las normas, valores y contenidos éticos de la práctica deportiva.

Introducir a los deportistas en la práctica deportiva saludable.

Prevenir las lesiones más frecuentes en el esquí alpino y los accidentes más comunes durante la práctica deportiva.

Aplicar en caso necesario la asistencia de emergencia siguiendo los protocolos y pautas establecidas.

Controlar la disponibilidad de la asistencia sanitaria existente.

Organizar el traslado del enfermo o accidentado, en caso de urgencia, en condiciones de seguridad y empleando el sistema más adecuado a la lesión y nivel de gravedad.

Colaborar con los servicios de evacuación y primeros auxilios en pistas de las estaciones de deportes de invierno.

Enseñar y hacer cumplir la normativa vigente sobre la conservación de la naturaleza.

Identificar los efectos de sus actuaciones sobre el medio ambiente de montaña.

Detectar la información técnica relacionada con sus funciones profesionales.

2.4 Ubicación en el ámbito deportivo.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la iniciación deportiva, desarrollando sesiones de enseñanza de esquiadores, en las pistas balizadas de una estación de deportes de invierno. Se excluye expresamente de su ámbito de actuación la enseñanza del esquí de montaña y del esquí de fondo.

Este técnico actuará siempre en el seno de un organismo público o privado relacionado con la práctica del esquí alpino. Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

Escuelas deportivas.

Centros de iniciación deportiva.

Clubes o asociaciones deportivas.

Federaciones deportivas.

Patronatos deportivos.

Empresas de servicios deportivos.

Centros escolares (actividades extraescolares).

2.5 Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

Este técnico actuará bajo la supervisión general de técnicos y/o profesionales de nivel superior al suyo, siéndole requeridas las responsabilidades siguientes:

La enseñanza del esquí alpino hasta la obtención, por parte del deportista, de los conocimientos técnicos y tácticos elementales que le capaciten para ascender en los remontes mecánicos y descender con seguridad esquiando por pistas rojas empleando el viraje paralelo básico.

La elección de objetivos, medios, métodos y materiales más adecuados para la realización de la enseñanza.

La evaluación y control del proceso de enseñanza deportiva.

La elección de las pistas y los remontes mecánicos.

La información a los practicantes sobre los materiales y vestimenta adecuados más apropiados en función de las condiciones climáticas existentes.

La enseñanza de la utilización de las instalaciones específicas de las estaciones de deportes de invierno.

La conducción y el acompañamiento de individuos y grupos durante la práctica de la actividad deportiva.

La seguridad del grupo durante el desarrollo de la actividad.

La administración de los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad en ausencia de personal facultativo.

El cumplimiento del reglamento de las estaciones de deportes de invierno.

La colaboración con los servicios de primeros auxilios y evacuación de pistas de las estaciones de deportes de invierno.

El cumplimiento de las instrucciones generales procedentes del responsable de la entidad deportiva.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Bloque común.

A) Módulo de Bases anatómicas y fisiológicas del deporte.

A.1 Objetivos formativos.

Describir las características generales de los huesos del cuerpo humano.

Identificar las articulaciones y clasificarlas en razón de sus características y su función.

Interpretar los conceptos básicos de la biomecánica relacionados con la actividad física.

Determinar las características más significativas de los músculos.

Identificar las grandes regiones anatómicas del cuerpo humano relacionando su estructura y su función.

Determinar la función de los componentes del sistema cardiorespiratorio.

Determinar los fundamentos del metabolismo energético.

Explicar los fundamentos de la nutrición y de la hidratación.

Emplear la terminología básica de las ciencias biológicas.

A.2 Contenidos.

Bases anatómicas de la actividad deportiva:

El hueso. Características y funciones.

Las articulaciones. Características, clasificación y propiedades mecánicas.

Los músculos del cuerpo humano:

Tipos de músculos.

Estructura y función del músculo esquelético.

Las grandes regiones anatómicas:

Cuello y tronco. Estructuras musculares y su función.

El miembro superior. Función de los grupos musculares. Los huesos. Las articulaciones y sus movimientos.

El miembro inferior. Función de los grupos musculares. Los huesos. Las articulaciones y sus movimientos.

La columna vertebral. Aspectos fundamentales. Curvaturas. Músculos troncozonales Equilibrio muscular.

Fundamentos biomecánicos de la actividad deportiva:

Fundamentos de la biomecánica del aparato locomotor:

Conceptos básicos de la biomecánica.

Introducción a la biomecánica del movimiento humano.

Biomecánica del movimiento articular.

Bases fisiológicas de la actividad deportiva:

El aparato respiratorio y la función respiratoria.

Características anatómicas.

Mecánica respiratoria.

Intercambio y transporte de gases.

El corazón y aparato circulatorio:

El corazón. Estructura y funcionamiento.

Sistema vascular. Estructura y funcionamiento.

Circulación de la sangre.

Respuestas circulatorias al ejercicio.

El tejido sanguíneo:

La sangre. Componentes y funciones.

Metabolismo energético:

Principales vías metabólicas.

Fundamentos de la nutrición y de la hidratación:

Nutrientes y agua en la dieta equilibrada.

Alimentación e hidratación en la práctica de la actividad física.

A.3 Criterios de evaluación.

Localizar en un cuerpo humano los principales huesos, articulaciones y grupos musculares vinculándoles a su función.

Señalar la influencia de los principales elementos osteomusculares en la postura erguida del cuerpo humano.

Describir el funcionamiento del sistema cardiovascular y del sistema respiratorio, vinculándolos al transporte e intercambio de los gases.

Definir el papel de la sangre en el transporte e intercambio de los gases.

Definir las principales vías metabólicas de producción de energía durante el ejercicio.

En un supuesto práctico, identificar las principales palancas en el cuerpo humano.

Definir los conceptos fundamentales de la biomecánica del movimiento humano.

B) Módulo de Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo.

B.1 Objetivos formativos.

Describir las principales características psicológicas de los niños y jóvenes y su influencia en la iniciación deportiva.

Aplicar las técnicas básicas para la motivación de los deportistas jóvenes.

Identificar los factores que mejoran el proceso de adquisición de las técnicas deportivas.

Determinar el papel que juega el técnico deportivo en la adquisición de destrezas y habilidades deportivas.

Describir los métodos y sistemas de enseñanza de las habilidades deportivas.

Emplear la terminología básica de la didáctica.

B.2 Contenidos.

Características psicológicas de los niños y los jóvenes. La motivación de los deportistas jóvenes: conceptos básicos.

Intervenciones psicológicas del técnico deportivo.

Aprendizaje del acto motor.

Diferentes estilos de enseñanza-aprendizaje de las habilidades deportivas.

Evaluación de la enseñanza-aprendizaje de la actividad física.

B.3 Criterios de evaluación.

Definir las características psicológicas de los niños y los adolescentes en su influencia en la organización y el desarrollo de las actividades deportivas.

Definir los principios del aprendizaje y sus implicaciones para la enseñanza de actividades físico-deportivas.

Enunciar los elementos que componen el proceso de la comunicación y su funcionamiento dentro del grupo y su aplicación a la enseñanza deportiva.

Exponer el proceso de desarrollo psicomotor y de crecimiento físico en la edad escolar y la adolescencia y su influencia en el aprendizaje de habilidades deportivas.

Enunciar los principios del aprendizaje y su influencia en la enseñanza de actividades físico-deportivas.

Exponer los factores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje del deporte.

Enunciar y caracterizar los tipos de evaluación de enseñanza-aprendizaje del deporte.

Aplicar los aspectos fundamentales para evaluar el aprendizaje del acto motor.

C) Módulo de Entrenamiento deportivo.

C.1 Objetivos formativos.

Conocer las cualidades físicas condicionales y su desarrollo en función de la edad.

Conocer las cualidades perceptivo-motrices y su desarrollo en función de la edad.

Aplicar los métodos y medios básicos para el desarrollo de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices.

Aplicar los conceptos básicos a la ejecución de un calentamiento correcto.

Emplear la terminología básica de la teoría del entrenamiento deportivo.

C.2 Contenidos.

La teoría del entrenamiento deportivo. Conceptos y definiciones.

La condición física y las cualidades físicas.

Las cualidades físicas condicionales. Las etapas sensibles para su desarrollo. Los conceptos y adaptación del entrenamiento en función de las diferentes edades.

Los métodos y medios sencillos para el desarrollo de las cualidades físicas condicionales.

Las cualidades perceptivo-motrices. Las etapas sensibles para su desarrollo. Los conceptos y adaptación del entrenamiento en función de las diferentes edades.

Los métodos y medios sencillos para el desarrollo de las cualidades perceptivo-motrices.

El calentamiento y la vuelta a la calma.

El concepto de recuperación.

El ejercicio físico y salud.

C.3 Criterios de evaluación.

Determinar las cualidades físicas condicionales y las cualidades perceptivo-motrices estableciendo las etapas sensibles para su desarrollo.

Efectuar una sesión de entrenamiento de las cualidades físicas condicionales para un grupo de deportistas de una edad determinada.

Efectuar una sesión de entrenamiento de las cualidades perceptivo-motrices para un grupo de deportistas de una edad determinada.

Efectuar una sesión de calentamiento para un grupo de deportistas de una edad determinada.

Justificar la elección de los ejercicios para el desarrollo de una determinada capacidad física.

Identificar los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios tipo para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices.

Elegir y justificar el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y las cualidades perceptivo-motrices.

D) Módulo de Fundamentos sociológicos del deporte.

D.1 Objetivos formativos.

Identificar los valores sociales y culturales transmisibles a través del deporte.

Caracterizar los modelos de intervención del técnico deportivo en la transmisión de los valores sociales a través del deporte.

Concienciar sobre la responsabilidad del técnico deportivo en la transmisión de valores sociales.

D.2 Contenidos.

Valores sociales y culturales del deporte. Diferentes concepciones.

Los valores sociales y culturales transmisibles por el técnico.

Actuaciones del técnico deportivo en el proceso de transmisión de valores.

D.3 Criterios de evaluación.

Comparar las distintas concepciones sobre el deporte e identificar valores sociales y culturales transmisibles a través del deporte.

Definir las actuaciones del Técnico Deportivo en el proceso de transmisión de valores sociales.

En una sesión de enseñanza deportiva, emplear correctamente las técnicas útiles en la transmisión de los valores sociales.

E) Módulo de Organización y legislación del deporte.

E.1 Objetivos formativos.

Conocer la estructura administrativa para el deporte en la Comunidad Autónoma correspondiente y su relación con la Administración General del Estado.

Diferenciar entre las competencias administrativas que en el ámbito del deporte corresponden a la Administración autonómica, de las que, en el mismo ámbito, son propias de las Entidades locales.

Conocer el modelo asociativo de la Comunidad Autónoma correspondiente.

E.2 Contenidos.

La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado:

La estructura administrativa para el deporte en la Comunidad Autónoma.

Competencias en el ámbito del deporte en la Comunidad Autónoma.

Las Entidades locales:

La estructura administrativa para el deporte.
Competencias en el ámbito del deporte.

El modelo asociativo de ámbito autonómico:

Los clubes deportivos.
Las federaciones deportivas autonómicas.
Otras figuras asociativas de ámbito autonómico.

E.3 Criterios de evaluación.

Ubicar las competencias de la administración deportiva de la Comunidad Autónoma en el marco de las correspondientes a la Administración General del Estado.

Comparar las competencias, en materia de deporte, de la Administración autonómica, con las propias de las Entidades locales.

Comparar las funciones de las asociaciones deportivas reconocidas en el ámbito autonómico.

F) Módulo de Primeros auxilios e higiene en el deporte.

F.1 Objetivos formativos.

Conocer la legislación que limita la intervención del técnico deportivo en materia de primeros auxilios.

Identificar las lesiones y heridas evaluando a su nivel la gravedad de las mismas.

Aplicar los métodos y las técnicas de los primeros auxilios.

Aplicar los protocolos de evacuación de lesionados y heridos.

Explicar los principios generales de la higiene en el deporte.

Describir las técnicas recuperadoras después del ejercicio físico.

Conocer los efectos de las principales drogodependencias sobre el organismo humano.

Identificar los factores que inducen al tabaquismo y al alcoholismo y definir los efectos que producen estas dependencias sobre el organismo de los deportistas jóvenes.

F.2 Contenidos.

Primeros auxilios:

Legislación. Límites de la actuación del técnico deportivo en materia de primeros auxilios.

Introducción a los primeros auxilios.

Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).

Angina de pecho e infarto de miocardio. Intervención primaria. Evacuación.

Hemorragias. Intervención primaria en hemorragias. Evacuación.

Control del choque.

Las heridas. Intervención primaria. Evacuación.

Contusiones. Intervención primaria.

Traumatismos del aparato locomotor. Intervención primaria. Evacuación.

Traumatismo del cráneo y de la cara. Intervención primaria. Evacuación.

Traumatismos de la columna vertebral. Intervención primaria. Evacuación.

El politraumatizado. Intervención primaria. Evacuación.

Quemaduras. Intervención primaria. Evacuación.

Evaluación, a su nivel, del paciente herido.

«Shock». Etiología. Signos y síntomas. Intervención primaria.

Cuadros convulsivos. Signos y síntomas. Intervención primaria.

Ataque histérico. Intervención primaria.

Trastornos producidos por la temperatura elevada. Prevención. Intervención primaria. Evacuación.

Reacción alérgica. Prevención. Intervención primaria.

Actuación en el caso de coma diabético y en el de choque insulínico.

Higiene:

Higiene en el deporte.

Técnicas recuperadoras después del ejercicio físico.

Principales drogodependencias.

Tabaquismo.

Alcoholismo.

F.3 Criterios de evaluación.

Explicar y demostrar el procedimiento a seguir para la evaluación del estado de un accidentado.

Efectuar correctamente durante un tiempo prefijado las técnicas de recuperación cardiorespiratoria sobre modelos y maniqués.

Efectuar correctamente las técnicas ante un atragantamiento de un paciente adulto consciente y otro inconsciente.

Dando diferentes supuestos, en sesiones de simulación, realizar:

Técnicas de inmovilización ante fracturas previamente determinadas.

Las maniobras de inhibición de hemorragias.

Maniobras de traslado de accidentados en razón del estado de gravedad de la lesión.

Ante un supuesto práctico, proponer la técnica de inmovilización ante una posible fractura.

Ante un supuesto práctico de un traumatizado de columna vertebral, definir el papel del técnico deportivo en la maniobra de traslado del accidentado y determinar la forma de evacuación.

Indicar la actuación a realizar por parte de un técnico deportivo en un deportista en coma diabético o en choque insulínico.

Explicar la incidencia del tabaquismo, la drogadicción y el consumo de bebidas alcohólicas en la salud del individuo.

Describir las indicaciones y el seguimiento a realizar por los deportistas después de una sesión de entrenamiento o participación en competición, desde el punto de vista de la higiene personal.

3.2 Bloque específico.

A) Módulo de Desarrollo profesional.

A.1 Objetivos formativos.

Conocer la legislación laboral aplicable a los titulares del Certificado de Primer Nivel en Esquí Alpino.

Describir los requisitos legales para el ejercicio de la profesión.

Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Certificado de Primer Nivel en Esquí Alpino.

Determinar el sistema básico de organización territorial de los deportes de invierno.

Determinar los sectores profesionales que conforman el turismo de nieve.

Describir la estructura formativa de los técnicos deportivos de esquí alpino en España.

A.2 Contenidos.

La figura profesional del técnico deportivo. Requisitos laborales y fiscales para el ejercicio de la profesión. Trabajador por cuenta ajena.

El régimen de responsabilidades del técnico deportivo en el ejercicio profesional.

La legislación aplicable a las relaciones laborales.

Las competencias profesionales del Primer Nivel en Esquí Alpino.

El trabajo sin remuneración del Primer Nivel en Esquí Alpino.

La federación autonómica de Deportes de Invierno. Organización y funciones.

Los clubes de deportes de invierno. Clasificación y características.

La regulación de actividades deportivas en el medio natural.

El turismo de nieve. Características y estructura de los servicios que lo conforman.

Los planes de formación de los técnicos deportivos de los deportes de invierno.

A.3 Criterios de evaluación.

Citar la legislación laboral aplicable al ejercicio de la profesión del Certificado de Primer Nivel en Esquí Alpino.

Diferenciar las responsabilidades civiles y penales del técnico deportivo en el ejercicio de su profesión.

Describir las competencias, tareas y limitaciones del Certificado de Primer Nivel en Esquí Alpino.

Describir los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal que corresponden al técnico deportivo en el ejercicio de su profesión.

Identificar la estructura organizativa del esquí alpino en un territorio autonómico, diferenciando las funciones de las federaciones deportivas, los clubes deportivos y las agencias de viajes.

Describir el funcionamiento de un club elemental de deportes de invierno.

Describir las competencias e identificar las responsabilidades de los servicios que intervienen en el turismo de nieve.

Explicar la normativa legal que afecta al desarrollo de actividades deportivas en el medio natural.

Estructurar la formación de los técnicos deportivos de los deportes de invierno.

B) Módulo de Formación técnica del esquí alpino.

B.1 Objetivos formativos.

Esquiar según un modelo de referencia en pistas balizadas.

Conocer los fundamentos de la técnica y la táctica del esquí alpino.

Determinar las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motrices implicadas en la práctica del esquí alpino.

Emplear la terminología elemental del esquí alpino.

Entender y explicar la mecánica y biomecánica del esquí alpino.

Conocer las características de los materiales específicos y su influencia en la técnica del esquí alpino.

Ejecutar los gestos técnicos y mecanismos fundamentales del esquí alpino.

Ejecutar las acciones tácticas básicas del esquí alpino.

B.2 Contenidos.

Características de la técnica de esquí alpino.

Cualidades físicas condicionales y perceptivo-motrices y su relación con la técnica de esquí alpino. Ejercicios técnicos para el desarrollo específico de las cualidades.

Biomecánica aplicada al análisis de los gestos técnicos del esquí alpino:

Estudio de los gestos técnicos y mecanismos fundamentales del esquí alpino.

Concepto de gesto técnico modelo y gesto técnico adaptado.

Concepto de mecanismo y efecto mecánico en el esquí alpino.

El deslizamiento.

La conducción.

Las posiciones.

Los impulsos.

Los pasos.

Los tipos de virajes.

Los saltos.

Perfeccionamiento de los gestos técnicos y mecanismos fundamentales del esquí alpino.

Materiales técnicos y desarrollo de la técnica del esquí alpino.

Las tácticas básicas en el esquí alpino:

Concepto y clasificación de las tácticas deportivas.

Capacidades cognitivas, sensoriales, coordinativas, habilidades técnicas, en su relación con las acciones tácticas.

Capacidades condicionales en su relación con las habilidades tácticas.

Características específicas de la táctica en el esquí alpino.

Conceptos espaciales y tácticos básicos del esquí alpino.

Trayectorias de descenso.

Tipos de virajes.

Terminología española e internacional del esquí alpino.

B.3 Criterios de evaluación.

Esquiar según un modelo de referencia en todo tipo de pista, nieve y terreno en pistas balizadas de una estación de deportes de invierno.

En pista balizada, demostrar los gestos técnicos y los mecanismos fundamentales del esquí alpino.

Explicar los gestos técnicos y los mecanismos fundamentales del esquí alpino.

Explicar los fundamentos de la técnica y la táctica del esquí alpino.

Determinar la influencia de las cualidades físicas condicionales y de las perceptivo-motrices en la ejecución del gesto técnico del esquí alpino.

Definir los conceptos fundamentales de la biomecánica y su aplicación al esquí alpino.

Definir la estructura de los gestos técnicos fundamentales del esquí alpino.

Explicar las relaciones entre los materiales técnicos y la técnica del esquí alpino.

Explicar las actitudes tácticas básicas del esquí alpino.

Describir las distintas trayectorias de descenso, explicando mediante la física las influencias de las fuerzas externas e internas sobre la masa del esquiador modelo.

Emplear correctamente la terminología española e internacional del esquí alpino.

C) Módulo de Material de esquí alpino.

C.1 Objetivos formativos.

Determinar las características técnicas de los materiales que se emplean en la práctica del esquí alpino.

Conocer los procesos de cuidado y mantenimiento de los materiales técnicos.

Conocer las características técnicas de la vestimenta y los complementos específicos para la práctica del esquí alpino, así como su conservación.

C.2 Contenidos.

Los materiales técnicos del esquí alpino.

El mantenimiento y cuidados preventivos de los materiales técnicos.

Los complementos técnicos.

C.3 Criterios de evaluación.

Describir las características técnicas de los materiales específicos del esquí alpino.

Efectuar el reglaje de fijaciones.

Describir la relación existente entre las características técnicas del material y la técnica de esquí alpino.

Describir y realizar los cuidados que deben ser aplicados al material para su correcta conservación.

Describir las características de la vestimenta y de los complementos deportivos y determinar los cuidados que deben ser aplicados para su correcta conservación.

D) Módulo de Medio ambiente de montaña.

D.1 Objetivos formativos.

Identificar las características más sobresalientes del medio ambiente de montaña.

Emplear la cartografía y a la orientación natural para la orientación en la montaña.

Conocer la utilidad de la educación ambiental para el cambio de actitudes.

Conocer las iniciativas legislativas y sociales para la conservación de la naturaleza silvestre de las zonas de montaña de la Península Ibérica.

D.2 Contenidos.

Cadenas montañosas y sus cuencas hidrográficas de la Península Ibérica.

Ecosistemas de montaña de la Península Ibérica.

Cartografía y orientación en la montaña.

Educación Ambiental. Finalidades de la educación ambiental.

Introducción a la promoción y conservación de la naturaleza silvestre.

D.3 Criterios de evaluación.

Ubicar en un mapa las cadenas montañosas y las cuencas hidrográficas en relación con las cadenas montañosas de la Península Ibérica.

Concepto de ecología.

Determinar e identificar las características de los diferentes ecosistemas de montaña de la Península Ibérica.

Analizar diferentes tipos de mapas e interpretar su simbología.

Calcular desniveles y distancias longitudinales a partir de mapas de diferentes escalas.

Reconocer e interpretar diferentes signos naturales para orientarse.

Empleando brújula y mapas:

Determinar la propia situación en el mapa, a partir de los accidentes geográficos y/o los datos de los instrumentos de orientación.

Situar en el mapa puntos desconocidos.

Definir itinerarios sobre el mapa y justificar esta elección.

Interpretar la legislación sobre los espacios naturales y las prácticas deportivas normativizadas.

E) Módulo de Metodología de la enseñanza del esquí alpino.

E.1 Objetivos formativos.

Aplicar los principios fundamentales de la didáctica al proceso de enseñanza-aprendizaje del esquí alpino. Desarrollar las progresiones metodológicas para la enseñanza de la técnica del esquí alpino.

Determinar los contenidos técnicos y tácticos de las etapas de iniciación al esquí alpino y de adquisición de los fundamentos de la técnica.

Caracterizar los diferentes métodos y estilos de enseñanza y su aplicación en las etapas de iniciación y adquisición de los fundamentos de la técnica.

Emplear los diferentes medios, recursos y ayudas para la enseñanza de la técnica del esquí alpino y aplicar en las etapas de iniciación y adquisición de los fundamentos de la técnica.

Identificar los defectos de ejecución técnica, determinar sus causas y aplicar los métodos y medios para su corrección.

Aplicar los criterios para evaluar la progresión del aprendizaje de la técnica.

Emplear la didáctica del esquí alpino específica para los niños.

E.2 Contenidos.

El proceso de aprendizaje de los gestos técnicos del esquí alpino.

Principios metodológicos de la didáctica aplicados a la enseñanza del esquí alpino.

Etapas en la enseñanza de la técnica del esquí alpino. La progresión metodológica.

Análisis del perfil del alumno. Criterios de clasificación de los esquiadores en función de su nivel técnico.

Unidades de enseñanza. La organización de las unidades de enseñanza.

Definición de objetivos de enseñanza en el esquí alpino.

Métodos y estilos de enseñanza aplicables al esquí alpino.

Medios, ayudas y recursos para la enseñanza del esquí alpino.

La explicación y la demostración del gesto técnico. La ejecución del gesto técnico por parte del alumno.

La corrección de los defectos de ejecución del gesto técnico.

Criterios para la evaluación del proceso de aprendizaje.

Factores que afectan el proceso de aprendizaje del esquí alpino.

La enseñanza del esquí a los niños.

Etapas de Iniciación al Esquí Alpino:

Objetivos terminales de la enseñanza de la etapa de iniciación al esquí alpino.

Metodologías de la enseñanza de los contenidos técnicos.

Contenidos técnicos de la etapa de iniciación al esquí alpino.

Etapas de Adquisición de los Fundamentos de la Técnica:

Objetivos terminales de la enseñanza de la etapa de adquisición de los fundamentos de la técnica

Metodologías de la enseñanza de los contenidos técnicos.

Contenidos técnicos de la etapa de adquisición de los fundamentos de la técnica.

E.3 Criterios de evaluación.

En tres supuestos prácticos de desarrollo de una sesión de enseñanza de un determinado gesto técnico de esquí alpino en la etapa de iniciación con alumnos menores de cinco años; en la etapa de iniciación con alumnos mayores de cinco años; en la etapa de adquisición de los fundamentos de la técnica con alumnos de características dadas:

Explicar las características técnicas del gesto.

Emplear un estilo de enseñanza y justificar su utilización.

Aplicar un método de enseñanza del gesto técnico y justificar su empleo.

Ejecutar la secuencia de los ejercicios más adecuados para el aprendizaje.

Explicar y caracterizar los errores de ejecución más frecuentes.

Detectar los errores de ejecución de los practicantes y emplear los ejercicios para la corrección.

Emplear al menos 3 ayudas pedagógicas y justificar su utilización.

Definir las características del material técnico de los participantes.

Justificar la elección de los remontes mecánicos y de las pistas.

En caso necesario proponer la modificación morfológica de las pistas para la mejor adecuación a la enseñanza del gesto técnico.

Determinar los parámetros que deben tenerse en cuenta para evaluar el aprendizaje de los alumnos.

Determinar los parámetros que deben tenerse en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión de enseñanza.

Justificar la ubicación del grupo en la pista y del técnico con respecto al grupo.

Definir las medidas que hay que tomar para garantizar la seguridad del grupo.

Explicar la aplicación de los principios de la didáctica a la enseñanza de la técnica del esquí alpino.

Determinar los distintos estilos de enseñanza aplicables a la enseñanza del esquí, en función de las características del grupo.

En un supuesto práctico, aplicar los diferentes recursos y ayudas para el aprendizaje de la técnica del esquí alpino y justificar su empleo en función de:

Las características del grupo.

Del gesto técnico a enseñar.

De las condiciones meteorológicas y de las condiciones de las pistas.

Para las etapas de iniciación al esquí alpino y de adquisición de los fundamentos de la técnica:

Definir los objetivos terminales de la enseñanza.

Determinar los contenidos técnicos de las etapas.

Concretar las diferentes metodologías de la enseñanza de los contenidos técnicos.

Definir las características diferenciales de la metodología de la iniciación del esquí alpino con alumnos de diferentes edades.

Definir la progresión metodológica para la enseñanza de la técnica del esquí alpino en función de alumnos de diferentes edades.

Explicar y demostrar los contenidos de la etapa de iniciación y de la etapa de adquisición de la técnica del esquí alpino.

Definir e identificar los defectos de ejecución técnica más comunes, explicando sus causas primarias y describir los métodos y medios más eficaces para su corrección.

Indicar los criterios para clasificar por niveles a los esquiadores.

Definir los criterios para evaluar la progresión de los alumnos en el aprendizaje de la técnica.

Realizar un calentamiento específico al comenzar una jornada de esquí.

Aplicar conceptos objetivos para clasificar las pistas de esquí por su nivel de dificultad.

Realizar correctamente las demostraciones de los gestos técnicos y los mecanismos fundamentales del esquí alpino.

Realizar las demostraciones de las actitudes tácticas básicas del esquí alpino.

F) Módulo de Seguridad deportiva.

F.1 Objetivos formativos.

Evitar las lesiones por sobrecarga y por agentes indirectos más frecuentes en el esquí alpino, en el esquí de fondo y en el snowboard.

Conocer las medidas de prevención de accidentes y de seguridad en áreas esquiabiles.

Actuar, en caso de accidente durante la práctica de los deportes de deslizamiento en nieve, siguiendo los protocolos.

Determinar la organización básica de las estaciones de deportes de invierno.

Describir y reconocer los métodos y medios de seguridad de las pistas balizadas.

Reconocer la señalización más utilizada de las áreas esquiabiles.

Determinar las reglas de comportamiento de los esquiadores en pista.

Describir y aplicar los métodos más efectivos para la prevención de los trastornos ocasionados por la acción de las radiaciones solares.

F.2 Contenidos.

Lesiones por sobrecarga más frecuentes en el esquí alpino, esquí de fondo y snowboard. Mecanismo de producción y prevención.

Lesiones por agentes indirectos más frecuentes. Mecanismo de producción. La prevención.

Las estaciones de deportes de invierno:

Departamentos técnicos.

Normas de seguridad en pistas.

Señalización de peligros y sistemas de protección.

Reglas de comportamiento del esquiador.

Planes de evacuación de telesillas y telecabinas.

Aplicación de contenidos en estaciones de deportes de invierno.

Trastornos ocasionados por la acción de las radiaciones solares. Síntomas. Prevención. Intervención primaria, a medio y a largo plazo.

F.3 Criterios de evaluación.

Describir las lesiones o traumatismos más usuales en el esquí alpino, esquí de fondo y snowboard, determinar las causas que los producen, definir las medidas para su prevención, las normas de actuación en caso de producirse y los factores que predisponen, etc.

Definir las condiciones de seguridad que tienen que acompañar a las actuaciones del técnico de esquí alpino en sus desplazamientos con grupos en zonas balizadas.

Definir e interpretar las reglas de comportamiento del técnico deportivo en esquí alpino en las estaciones de deportes de invierno.

Definir e interpretar las reglas de comportamiento del usuario de las estaciones de deportes de invierno.

Determinar la información que debe ser transmitida a los servicios de rescate y asistencia en pistas.

Demostrar la actuación del técnico deportivo de los deportes de invierno en un simulacro de evacuación de telesillas y telecabinas.

En un supuesto dado, clasificar las pistas de esquí por su nivel de dificultad.

Reconocer e interpretar la señalización de las pistas.

Definir los factores que condicionan el cierre de pistas o su apertura.

Interpretar los carteles y los paneles de información a snowboarders.

Reconocer e indicar la utilización del material de bali-zaje en las pistas.

Explicar los efectos sobre la piel de la sobreexposición a las radiaciones solares en los deportes de montaña.

Explicar las medidas que hay que tomar para la prevención de los efectos perniciosos del sol en la piel de los practicantes de los deportes practicados en la montaña.

3.3 Bloque complementario.

Las Administraciones públicas competentes incluirán en el currículo:

A) Objetivos.

Entender la terminología más frecuentemente utilizada en las ciencias de la especialidad deportiva en alemán, francés o inglés.

Emplear un procesador de textos para facilitar el cumplimiento de las funciones adecuadas a su nivel.

Introducir a los futuros técnicos en la práctica deportiva realizada por discapacitados.

B) Contenidos.

Terminología específica básica de la especialidad deportiva en el idioma que proceda.

Procesamiento de texto.

Didáctica básica de la especialidad para discapacitados.

C) Criterios de Evaluación.

Utilizar un procesador de texto para emitir un informe o tarea determinada.

Sobre un texto en el idioma que proceda, referido a la especialidad deportiva, seleccionar y traducir los términos básicos de la misma.

Aplicar la didáctica adecuada para enseñar un aspecto de la especialidad a discapacitados físicos, píquicos y sensoriales.

3.4 Bloque de formación práctica.

A) Objetivos.

El bloque de formación práctica del Primer Nivel en Esquí Alpino tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 del presente Real Decreto, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia la iniciación al esquí alpino, el acompañamiento de individuos o grupos durante su práctica deportiva y garantizar la seguridad de los individuos o y grupos durante el desarrollo de la actividad, aplicando en caso necesario los primeros auxilios.

B) Desarrollo.

1. La formación práctica del Primer Nivel del Técnico Deportivo en Esquí Alpino consistirá en la asistencia continuada a sesiones de iniciación al esquí alpino, bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener

en su desarrollo sesiones de iniciación al esquí alpino entre el 60 y el 80 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica y entre el 20 y el 40 por 100 en sesiones de programación de las actividades realizadas.

2. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.

3. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro de formación donde hubiera realizado su formación.

C) Evaluación.

En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

Haber asistido como mínimo al 80 por 100 de las horas establecidas para cada una de las fases.

Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.

Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.

Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

Presentar correctamente la memoria de prácticas.

Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:

Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo o grupos con los que haya realizado el período de prácticas.

Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

Informe de autoevaluación de las prácticas.

Informe de evaluación del tutor.

SEGUNDO NIVEL

4. Descripción del perfil profesional

4.1 Definición genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo en Esquí Alpino acredita que su titular posee las competencias necesarias para programar y efectuar la enseñanza del esquí alpino con vistas al perfeccionamiento de la ejecución técnica y táctica del deportista, así como efectuar el entrenamiento básico de deportistas y equipos de esta modalidad deportiva.

4.2 Unidades de competencia.

Programar y efectuar la enseñanza del esquí alpino y programar y dirigir el entrenamiento básico de esquiadores.

Dirigir a deportistas y equipos durante su participación en competiciones de esquí alpino.

Programar y organizar las actividades ligadas a la enseñanza y a la práctica del esquí alpino.

4.3 Capacidades profesionales.

Este técnico debe ser capaz de:

Esquiar con seguridad y eficacia en todo tipo de pista balizada y en terrenos no balizados dentro del dominio esquiable de una estación de deportes de invierno.

Programar la enseñanza del esquí alpino y la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

Realizar la enseñanza del esquí alpino con vistas al perfeccionamiento técnico y táctico del deportista.

Evaluar la progresión del aprendizaje.

Identificar los errores de ejecución técnica y táctica de los esquiadores, detectar las causas y aplicar los

medios y los métodos necesarios para su corrección, preparándoles para las fases posteriores de tecnificación deportiva.

Efectuar la programación específica y la programación operativa del entrenamiento a corto y medio plazo.

Dirigir las sesiones de entrenamiento en razón de los objetivos deportivos, garantizando las condiciones de seguridad.

Dirigir a su nivel el acondicionamiento físico de esquiadores en función del rendimiento deportivo.

Dirigir equipos o deportistas en competiciones de esquí alpino de ámbito autonómico, haciendo cumplir el reglamento de las competiciones.

Realizar el planteamiento táctico aplicable a la competición deportiva.

Dirigir a deportistas o equipos en su actuación técnica y táctica durante la competición.

Evaluar la actuación del deportista o el equipo después de la competición.

Colaborar en la detección de individuos con características físicas y psíquicas susceptibles de introducirse en procesos de alto rendimiento deportivo.

Establecer el plan de actuaciones para el desarrollo de las actividades de esquí alpino, con el fin de alcanzar el objetivo deportivo propuesto, garantizando las condiciones de seguridad, en razón de la condición física y los intereses de los practicantes.

Controlar la disponibilidad de la prestación de todos los servicios necesarios.

Acceder a las fuentes de información meteorológica e interpretar la información obtenida.

Prever e identificar los cambios de tiempo en un área por la observación de los meteoros locales

Prever la evolución de la nieve en función de las condiciones atmosféricas.

Colaborar en la promoción del patrimonio cultural de las zonas de montaña y en la conservación de la naturaleza silvestre.

Detectar e interpretar la información técnica relacionada con su trabajo, con el fin de incorporar nuevas técnicas y tendencias, y utilizar nuevos equipos y materiales del sector.

Detectar e interpretar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en la actividad profesional.

Poseer una visión global e integradora del proceso, comprendiendo la función de las instalaciones y equipos y las dimensiones técnicas, pedagógicas, organizativas, económicas y humanas de su trabajo.

4.4 Ubicación en el ámbito deportivo.

El título de Técnico Deportivo en Esquí Alpino acredita la adquisición de los conocimientos y las competencias profesionales suficientes para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza y del entrenamiento del esquí alpino. Su actuación profesional se realizará en pistas balizadas y fuera de pista en el dominio esquiable de una estación de deportes de invierno. Se excluye expresamente de su ámbito de actuación la enseñanza del esquí de montaña y la conducción de individuos o grupos por terrenos que necesitan para la progresión técnicas y materiales específicos de escalada o alpinismo.

Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

Escuelas deportivas.

Clubes o asociaciones deportivas.

Federaciones deportivas.

Patronatos deportivos.

Empresas de servicios deportivos.
Centros escolares (actividades extraescolares).

4.5 Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:

La enseñanza del esquí alpino hasta el perfeccionamiento de la ejecución técnica y táctica del esquiador.
El entrenamiento básico de esquiadores y equipos de esquí alpino.

El control y evaluación del proceso de instrucción deportiva.

El control a su nivel del rendimiento deportivo.

La dirección técnica de esquiadores y equipos durante la participación en competiciones de esquí alpino.

5. Enseñanzas mínimas

5.1 Bloque común.

A) Módulo de Bases anatómicas y fisiológicas del deporte II.

A.1 Objetivos formativos.

Determinar las características anatómicas de los segmentos corporales e interpretar sus movimientos.

Explicar la mecánica de la contracción muscular.

Aplicar los fundamentos básicos de las leyes mecánicas al conocimiento de los distintos tipos de movimiento humano.

Relacionar las respuestas del sistema cardiorespiratorio con el ejercicio.

Interpretar las bases del metabolismo energético.

Describir las bases del funcionamiento del sistema nervioso central y su implicación en el control del acto motor.

Describir las bases del funcionamiento del sistema nervioso autónomo y su implicación en el control de los sistemas y aparatos del cuerpo humano.

Describir las bases del funcionamiento del aparato digestivo y del riñón.

A.2 Contenidos.

Bases anatómicas de la actividad deportiva.
Huesos, articulaciones y músculos y sus movimientos analíticos.

El hombro.

El codo.

La muñeca y la mano.

La cadera.

La rodilla.

El tobillo y el pie.

Mecánica y tipos de la contracción muscular.

Fundamentos de la biomecánica del aparato locomotor.

Introducción a la biomecánica deportiva.

Fuerzas actuantes en el movimiento humano.

Centro de gravedad y equilibrio en el cuerpo humano.

Introducción al análisis cinemático y dinámico del movimiento humano.

Principios biomecánicos del movimiento humano.

Bases fisiológicas de la actividad deportiva.

Conceptos básicos de la fisiología de la actividad física.

El sistema cardiorespiratorio y respuesta al ejercicio.

El metabolismo energético. Adaptación a la actividad física.

Fisiología de la contracción muscular.

Las fibras musculares y los procesos energéticos.

El sistema nervioso central.

El sistema nervioso autónomo.

Sistema endocrino. Principales hormonas. Acciones específicas.

El aparato digestivo y su función.

El riñón, su función y modificaciones por el ejercicio.

Fisiología de las cualidades físicas.

La alimentación en el deporte.

A.3 Criterios de evaluación.

Distinguir las funciones de los músculos en los movimientos articulares de los segmentos corporales.

Determinar el grado y los límites de movilidad de las articulaciones del cuerpo humano.

Definir la mecánica e identificar los tipos de contracción muscular.

Identificar las fuerzas externas al cuerpo humano y su intervención en el movimiento deportivo.

Explicar la influencia de los principales elementos osteomusculares en la postura estática y dinámica del cuerpo humano.

Explicar la fuerzas actuantes en el movimiento humano.

Demostrar la implicación del centro de gravedad en el equilibrio en el cuerpo humano.

En un supuesto de imágenes de un individuo en movimiento, explicar de una forma aplicada los principios biomecánicos del movimiento humano.

Explicar la fisiología del sistema cardiorespiratorio deduciendo las adaptaciones que se producen en cada estructura como respuesta al ejercicio prolongado.

Construir los esquemas de los centros y vías del sistema nervioso que intervienen en el acto motor.

Explicar las implicaciones del sistema nervioso simpático y parasimpático en el control de las funciones del organismo humano en estado de actividad física.

Explicar la implicación del sistema hormonal en el ejercicio máximo y su adaptación al ejercicio prolongado.

Describir las necesidades nutricionales y de hidratación de los deportistas en ejercicios máximos y ejercicios prolongados.

B) Módulo de Bases psicológicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo II.

B.1 Objetivos formativos.

Determinar los aspectos psicológicos más relevantes que influyen en el aprendizaje de las conductas deportivas.

Aplicar las estrategias para mejorar el funcionamiento psicológico de los deportistas.

Identificar los factores y problemas emocionales ligados al entrenamiento y la competición deportiva.

Identificar los factores perceptivos que intervienen en la optimización deportiva.

Evaluar el efecto de la toma de decisiones en el rendimiento deportivo.

Diseñar las condiciones de la práctica para la mejora de los aprendizajes deportivos.

Conocer los aspectos psicológicos relacionados con la dirección de los grupos deportivos.

B.2 Contenidos.

Aspectos psicológicos implicados en el aprendizaje de conductas deportivas.

Necesidades psicológicas del deporte de competición.

Características psicológicas del entrenamiento deportivo.

El desarrollo de la capacidad competitiva a través del entrenamiento deportivo: conceptos y estrategias.

Aspectos psicológicos relacionados con el rendimiento en la competición.

Conceptos básicos sobre la organización y el funcionamiento de los grupos deportivos.

El proceso de optimación de los aprendizajes deportivos.

B.3 Criterios de evaluación.

Describir las principales necesidades psicológicas del deportista en el ámbito del entrenamiento y la competición y describir las formas de actuación para el control de las variables psicológicas que pueden influir en la adherencia al entrenamiento.

En un supuesto práctico, elaborar un ejemplo de intervención del entrenador en el proceso, utilizando estrategias psicológicas que favorezcan la adherencia al entrenamiento, el aprendizaje de una conducta de ejecución técnica y de una conducta deportiva.

Analizar el papel de los procesos perceptivos en la optimación deportiva.

Evaluar el efecto de las tomas de decisión en el rendimiento deportivo.

Diseñar las condiciones de práctica para la mejora de los aprendizajes deportivos.

Describir la influencia de los factores emocionales sobre el procesamiento consciente de la información.

C) Módulo de Entrenamiento deportivo II.

C.1 Objetivos formativos.

Aplicar los elementos de la programación y control del entrenamiento.

Emplear los sistemas y métodos que desarrollan las distintas cualidades físicas y perceptivo-motrices.

Aplicar los métodos de entrenamiento de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices.

Interpretar los conceptos básicos de la preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta.

C.2 Contenidos.

Programación del entrenamiento. Generalidades. Estructura. Variables del entrenamiento.

Entrenamiento general y específico.

Métodos y medios para el desarrollo de las cualidades físicas condicionales.

Métodos y medios para el desarrollo de las cualidades perceptivo-motrices.

La valoración de las cualidades físicas condicionales y las cualidades perceptivo-motrices.

Exigencias metabólicas de los deportes y objetivos del entrenamiento.

Preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta.

C.3 Criterios de evaluación.

En un supuesto dado de deportistas de una edad determinada, establecer la planificación, programación y periodización del entrenamiento de una temporada deportiva.

En un supuesto práctico, establecer una progresión de ejercicios para el desarrollo de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices con un grupo de deportistas de características dadas.

Enumerar los factores a tener en cuenta para evaluar la correcta ejecución de la sesión para desarrollo de las diferentes cualidades físicas y/o perceptivo-motrices.

Identificar los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices.

Justificar y describir el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y las cualidades perceptivo-motrices.

Justificar la elección del método para el desarrollo de una determinada capacidad física.

Discriminar las distintas cadenas metabólicas y su adaptación a los distintos tipos de entrenamiento.

Describir las características más significativas del entrenamiento aeróbico y anaeróbico.

Determinar los fundamentos de la preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta que interfieren en el acondicionamiento físico de deportistas.

D) Módulo de Organización y legislación del deporte II.

D.1 Objetivos formativos.

Conocer el Ordenamiento jurídico del deporte.

Diferenciar las competencias en materia de deporte correspondientes a la Administración General del Estado de las propias de la Comunidad Autónoma.

Conocer el modelo asociativo deportivo en el ámbito del Estado.

D.2 Contenidos.

La ley del deporte en el ámbito del Estado.

La ley autonómica del deporte de la Comunidad Autónoma.

El Consejo Superior de Deportes.

El Comité Olímpico Español y el Comité Paralímpico Español.

El modelo asociativo de ámbito estatal.

Las federaciones deportivas españolas.

Las agrupaciones de clubes.

Los entes de promoción deportiva.

Las sociedades anónimas deportivas.

Las ligas profesionales.

D.3 Criterios de evaluación.

Comparar las competencias de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales en materia de deporte.

Comparar las funciones de las distintas figuras asociativas reconocidas en el ámbito estatal.

Comparar la ley del deporte en el ámbito del Estado con la ley del deporte autonómica.

E) Módulo de Teoría y sociología del deporte.

E.1 Objetivos formativos.

Explicar las diferencias entre el deporte antiguo y el deporte contemporáneo.

Determinar los principales factores que han propiciado la presencia masiva del fenómeno deportivo en las sociedades avanzadas.

Conocer la evolución etimológica de la voz deporte. Interpretar los rasgos que constituyen el deporte.

Concretar los factores que han propiciado la expansión del deporte en la sociedad actual.

Conocer el contenido ético del deporte y las causas que distorsionan la ética deportiva.

Identificar el papel del deporte en la sociedad actual.

Relacionar la evolución del deporte con el desarrollo de la sociedad española.

E.2 Contenidos.

La evolución histórica del deporte.

La presencia del deporte en la sociedad actual.

Etimología de la palabra deporte.

Los rasgos constitutivos del deporte.

Los factores de expansión del deporte.

El deporte como conflicto. El componente ético del deporte.

Los fundamentos sociológicos del deporte.

La evolución de los hábitos deportivos en la sociedad española.

La interacción del deporte con otros sectores sociales.

E.3 Criterios de evaluación.

Describir y comparar las características del deporte antiguo y el contemporáneo.

Identificar las manifestaciones materiales y simbólicas del deporte en la sociedad contemporánea.

Analizar los rasgos constitutivos del deporte y comprender como en función de la preponderancia de cada uno de estos rasgos se construyen las diferentes formas de práctica deportiva.

Valorar los factores que han propiciado el desarrollo del deporte en la sociedad.

Concretar los diferentes factores sociales que intervienen en la demanda de la práctica deportiva.

Analizar la diversificación de la demanda de práctica deportiva en la sociedad actual.

5.2 Bloque específico.

A) Módulo de Desarrollo profesional II.

A.1 Objetivos formativos.

Conocer la legislación laboral aplicable a los titulares del título de técnico deportivo de los deportes de invierno.

Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo en Esquí Alpino.

Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos de los deportes de invierno en los países de la Unión Europea y concretar la equivalencia profesional de los técnicos españoles con los profesionales de estos países.

Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos de los deportes de invierno en los países de fuera de la Unión Europea y concretar la equivalencia profesional de los técnicos españoles con los profesionales de estos países.

Determinar las actuaciones para realizar trabajo contra remuneración en países de la Unión Europea y países de fuera de la Unión.

Determinar la organización y funciones de la Real Federación Española de Deportes de Invierno.

Describir las características más sobresalientes del turismo de nieve.

A.2 Contenidos.

Orientación sociolaboral.

La figura del técnico deportivo. Requisitos laborales y fiscales del trabajador por cuenta propia.

Las competencias profesionales del Técnico Deportivo en Esquí Alpino.

El trabajo contra remuneración en los países fuera de España.

La Federación Española de Deportes de Invierno. Organización y funciones.

El turismo de nieve en España y turismo de nieve en Europa. Singularidades.

A.3 Criterios de evaluación.

Definir las características del mercado laboral del Técnico Deportivo en Esquí Alpino.

Describir las funciones y tareas propias de los Técnicos Deportivos en Esquí Alpino

Describir los trámites necesarios, administrativos, laborales y fiscales para ejercer la profesión por cuenta propia.

Describir los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal que corresponden a un Técnico Deportivo en el ejercicio de su profesión.

Definir las alternativas laborables de los Técnicos Deportivos en Esquí Alpino en otros países.

Identificar las similitudes y las diferencias de la práctica profesional de los técnicos de deportes de invierno en los países alpinos y en los países americanos, la equivalencia de titulaciones y comparar las competencias profesionales de éstos con los técnicos españoles.

Definir las características más significativas de los productos del turismo de nieve en España y en los países del resto de la Unión Europea.

Determinar las competencias y funciones de la Federación Española de Deportes de Invierno.

B) Módulo de Formación técnica del esquí alpino II.

B.1 Objetivos formativos.

Interpretar los gestos técnicos y mecanismos fundamentales del esquí alpino.

Profundizar en el conocimiento de la táctica del esquí alpino.

Concretar la influencia de las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motrices en el gesto técnico del esquí alpino.

Explicar la mecánica y biomecánica del esquí alpino.

Esquiar siguiendo un modelo de referencia ejecutando los mecanismos y gestos técnicos específicos adaptados a situaciones especiales.

Esquiar siguiendo un modelo de referencia ejecutando los mecanismos y gestos técnicos específicos adaptados a las disciplinas de competición.

B.2 Contenidos.

Gestos técnicos modelo del esquí alpino.

La adaptación de los gestos técnicos modelo y mecanismos del esquí alpino a situaciones especiales.

La adaptación de los gestos técnicos modelo y mecanismos del esquí alpino a las disciplinas de competición.

Las cualidades físicas condicionales y cualidades perceptivo-motrices y su relación con la ejecución de los gestos técnicos del esquí alpino.

Las capacidades psíquicas y su relación con el perfeccionamiento de la técnica de esquí alpino.

Perfeccionamiento de los gestos técnicos modelo del esquí alpino.

Perfeccionamiento de los gestos técnicos y mecanismos del esquí alpino adaptados a las situaciones especiales.

Perfeccionamiento de los gestos técnicos y mecanismos adaptados a las disciplinas de competición.

B.3 Criterios de evaluación.

Explicar los gestos técnicos y los mecanismos fundamentales del esquí alpino.

Demostrar los gestos técnicos y los mecanismos fundamentales del esquí alpino.

Explicar los mecanismos y gestos técnicos específicos de adaptación a situaciones especiales.

Demostrar correctamente los gestos técnicos específicos y los mecanismos fundamentales del esquí alpino adaptados a las situaciones especiales.

Explicar la adaptación de la técnica a las diferentes disciplinas de la competición de esquí alpino.

Demostrar correctamente los gestos técnicos y los mecanismos adaptados a las diferentes disciplinas de la competición de esquí alpino.

Demostrar la técnica del esquí alpino adaptada a alta velocidad en cualquier tipo de pista pisada.

C) Módulo de Material de esquí alpino II.

C.1 Objetivos formativos.

Determinar las características técnicas del material de competición de niños.

Efectuar la reparación del material de esquí alpino.

Efectuar la preparación para la competición del esquí alpino.

Determinar los materiales y vestimentas específicos de competición del esquí alpino.

Emplear los elementos necesarios para el entrenamiento y la competición de esquí alpino.

C.2 Contenidos.

El material de esquí de competición en los niños.
Procesos de reparación de los esquís.

Procesos de preparación de los esquís para la competición.

Procesos de reparación y preparación para la competición de otros materiales.

Materiales y vestimentas específicos de competición.

Elementos para la realización del entrenamiento y la competición.

C.3 Criterios de evaluación.

Justificar la elección del material técnico de competición de los niños.

Explicar sistemáticamente el proceso de reparación del material de esquí alpino.

Efectuar correctamente el proceso de reparación del material de esquí alpino.

Explicar sistemáticamente el proceso de preparación del material para la competición de esquí alpino.

Efectuar correctamente el proceso de preparación del material de para la competición esquí alpino.

Identificar y seleccionar los materiales y vestimentas específicos de competición de esquí alpino.

Seleccionar y emplear los materiales necesarios para la realización del entrenamiento y la competición de esquí alpino.

D) Módulo de Medio ambiente de montaña II.

D.1 Objetivos formativos.

Identificar en las zonas esquiabiles más sobresalientes del planeta.

Profundizar en el conocimiento del medio ambiente de montaña.

Explicar la geogénesis de las cadenas montañosas de la Península Ibérica y del continente europeo.

Entender interrelación entre los ecosistemas y las especies que los habitan.

Identificar la influencia de la actividad productiva humana en los espacios naturales de montaña.

D.2 Contenidos.

Zonas esquiabiles del planeta.

Conceptos generales de la Geología de las cadenas montañosas.

Ecología de montaña. El medio biológico: ecosistemas y especies.

Recursos metodológicos de la educación ambiental.

D.3 Criterios de evaluación.

Identificar las zonas de esquí más importantes del planeta.

Identificar y explicar las características más significativas de los diferentes ecosistemas de montaña.

Explicar los principios de los ecosistemas y su interrelación.

Ante un supuesto práctico y empleando la bibliografía adecuada realizar una exposición general sobre la fauna de una determinada zona.

Analizar los efectos de las actuaciones humanas sobre los hábitat silvestres de determinadas zonas de montaña de España.

Proponer acciones personales y colectivas a realizar en las estaciones de deportes de invierno para sensibilizar en relación a la conservación de la naturaleza y minimizar el impacto de la práctica del esquí en el medio ambiente natural.

E) Módulo de Metodología de la enseñanza del esquí alpino II.

E.1 Objetivos formativos.

Desarrollar las progresiones metodológicas para la enseñanza de la técnica del esquí alpino en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Determinar los contenidos técnicos y tácticos del esquí alpino de las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Aplicar los diferentes métodos y estilos de enseñanza, en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Aplicar los diferentes medios, recursos y ayudas para la enseñanza del esquí alpino, en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Identificar, en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable, los defectos de ejecución técnica, determinar sus causas y aplicar los métodos y medios para su corrección.

Aplicar los criterios para evaluar la progresión en el aprendizaje de la técnica.

Emplear la didáctica del esquí alpino específica para los niños en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Demostrar los gestos técnicos y mecanismos propios de las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

E.2 Contenidos.

Etapas de perfeccionamiento de la técnica.

Objetivos terminales de la enseñanza de la etapa de perfeccionamiento de la técnica

Metodologías de la enseñanza de los contenidos técnicos.

Contenidos técnicos de la etapa de perfeccionamiento de la técnica.

Etapas de disponibilidad variable.

Objetivos terminales de la enseñanza de la etapa de disponibilidad variable

Metodologías de la enseñanza de los contenidos técnicos.

Contenidos técnicos de la etapa de disponibilidad variable.

E.3 Criterios de evaluación.

En dos supuestos prácticos de desarrollo de una sesión de enseñanza de un determinado gesto técnico de esquí alpino, con alumnos de características dadas, en la etapa de perfeccionamiento de la técnica y en la etapa de disponibilidad variable.

Explicar las características técnicas del gesto.

Emplear un estilo de enseñanza y justificar su utilización.

Aplicar un método de enseñanza del gesto técnico y justificar su empleo.

Ejecutar la secuencia los ejercicios más adecuados para el aprendizaje.

Explicar y caracterizar los errores de ejecución más frecuentes.

Detectar los errores de ejecución de los practicantes y emplear los ejercicios para la corrección.

Emplear al menos tres ayudas pedagógicas y justificar su utilización.

Justificar la elección de los remotes mecánicos y de las pistas.

Determinar los parámetros que deben tenerse en cuenta para evaluar el aprendizaje de los alumnos.

Determinar los parámetros que deben tenerse en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión de enseñanza.

Justificar la ubicación del grupo en la pista y del técnico con respecto al grupo.

Definir las medidas que hay que tomar para garantizar la seguridad del grupo.

Aplicar los diferentes métodos y estilos de enseñanza en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Explicar y aplicar los diferentes medios, recursos y ayudas para la enseñanza en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Definir una progresión metodológica de la enseñanza del esquí alpino en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Definir e identificar los defectos de ejecución técnica más comunes, explicando sus causas primarias y describir los métodos y medios más eficaces para su corrección.

Evaluar sin errores la progresión técnica de los alumnos y definir los criterios para evaluar la progresión de los alumnos en el aprendizaje de la técnica.

Explicar los gestos técnicos y mecanismos propios de las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Realizar las demostraciones de los gestos técnicos y mecanismos propios de las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

F) Módulo de Metodología del entrenamiento del esquí alpino.

F.1 Objetivos formativos.

Aplicar los principios y conceptos elementales de la teoría del entrenamiento deportivo al entrenamiento de base del esquí alpino.

Aplicar los criterios y emplear los métodos de planificación del entrenamiento del esquí alpino.

Realizar el entrenamiento de la técnica y la táctica del esquí alpino de competición.

Realizar el entrenamiento específico con esquís de las cualidades físicas condicionales y perceptivo-motrices.

Determinar los componentes fundamentales del entrenamiento del esquí alpino.

Emplear los criterios para marcar trazados de entrenamiento y competición.

Emplear a su nivel los métodos para la valoración del rendimiento de deportistas.

Aplicar las técnicas para la preparación del material técnico para la competición

Aplicar los criterios para dirigir la participación de deportistas en competiciones de esquí alpino.

Prevenir los riesgos físicos y psíquicos de la competición.

F.2 Contenidos.

Conceptos generales del entrenamiento del esquí alpino.

Etapas fundamentales del entrenamiento a largo plazo del esquí alpino.

Componentes del entrenamiento en el esquí alpino.

Entrenamiento específico de las capacidades físicas condicionales y de las cualidades perceptivo-motrices.

Entrenamiento de las capacidades psíquicas y de la conducta.

Entrenamiento de la técnica.

Fundamentos del entrenamiento de la técnica.

Aplicación de la técnica a los trazados de competición de las tres disciplinas.

Adaptación de la técnica a las diferentes condiciones del esquí.

Marcaje de trazados de entrenamiento y competición.

Entrenamiento de la táctica de carrera de las disciplinas alpinas.

Entrenamiento de las capacidades físicas condicionales y cualidades perceptivo-motrices.

Preparación del material técnico.

Planificación y organización de la participación en las competiciones.

Riesgos físicos y psíquicos del esquí de competición.

F.3 Criterios de evaluación.

Definir los conceptos y principios elementales del entrenamiento deportivo y aplicarlos al entrenamiento de base del esquí alpino.

Determinar las etapas del entrenamiento a largo plazo.

Definir los componentes fundamentales del entrenamiento del esquí alpino.

Marcar trazados de competición y entrenamiento en las disciplinas de slalom, slalom gigante y supergigante.

En un supuesto teórico, planificar el entrenamiento anual de un equipo de esquí alpino.

Realizar la programación del entrenamiento de la técnica y la táctica de un equipo de esquí alpino de base, incluyendo en la programación las etapas de regeneración.

Programar y desarrollar una sesión de entrenamiento de la técnica y la táctica de un equipo de esquí alpino de base.

Realizar la programación del entrenamiento de las cualidades condicionales y de las cualidades perceptivo-motrices de un equipo de esquí alpino de base.

Programar y desarrollar una sesión de entrenamiento de las cualidades condicionales y de las cualidades perceptivo-motrices de un equipo de esquí alpino de base.

En un supuesto práctico valorar el rendimiento de deportistas.

Efectuar la preparación del material técnico para la competición de un equipo de esquí alpino de base.

G) Módulo de Seguridad deportiva II.

G.1 Objetivos formativos.

Determinar los principios generales que rigen la meteorología de montaña.

Conocer las características del manto de nieve e interpretar los cambios.

Aplicar las normas para evitar los accidentes por avalanchas.

Emplear los métodos de actuación en caso de avalanchas con resultado de personas sepultadas.

Colaborar en la búsqueda y rescate de personas sepultadas en avalanchas.

Emplear los sistemas de radiocomunicación en terreno montañoso.

G.2 Contenidos.

Meteorología y climatología de la montaña.

Termodinámica elemental de la atmósfera.

Los meteoros.

Circulación general de la atmósfera.

Meteorología sinóptica y local.

Servicios meteorológicos y predicción del tiempo.

Climatología y situaciones atmosféricas de la península Ibérica.

Previsión meteorológicas en la montaña mediante observación.

Organización Meteorológica Mundial.

Nieve y avalanchas.

Propiedades de la nieve.

Formación del manto de nivoso y metamorfosis de la nieve.

Factores climáticos que influyen en la evolución del manto de nieve.

Equilibrio del manto de nieve y avalanchas.

Causas de desprendimiento de aludes.

Previsión del riesgo de avalanchas.
Técnicas de medición y previsión de las avalanchas.
Búsqueda de personas sepultadas en avalanchas.

Nieve y avalanchas. Aplicación de contenidos en estaciones de deportes de invierno.
Seguridad en el esquí fuera de pista balizada.
Socorro y salvamento en zonas nevadas.
Radiocomunicaciones en montaña. Protocolos y preferencias de comunicación. Frecuencias de emergencia.

G.3 Criterios de evaluación.

Interpretar un parte meteorológico y reconocer los distintos frentes de la meteorología sinóptica.

Reconocer los signos de la atmósfera e interpretar la previsible evolución del tiempo meteorológico.

Realizar previsiones de meteorología local mediante la observación directa de instrumentos, cielo, nubosidad, etcétera.

Describir los diferentes climas de la Península Ibérica y el continente Europeo, describiendo las situaciones atmosféricas típicas.

Explicar la formación de la nieve en la atmósfera.
Definir las medidas de seguridad en zonas fuera de pista.

Relacionar los diferentes factores meteorológicos y su incidencia en el manto nivoso.

Diferenciar e interpretar los distintos tipos de metamorfosis de la nieve, los factores que intervienen y sus consecuencias.

Reconocer los distintos tipos de cristales de nieve e identificar el equilibrio del manto de nieve.

Explicar los factores que producen el desequilibrio del manto de nieve: factores de riesgos de avalanchas.

Dado un perfil estratigráfico del manto de nieve, valorar el posible riesgo de avalanchas.

En un supuesto práctico de víctimas atrapadas en un alud de nieve:

Explicar las actuaciones de los técnicos deportivos ante desprendimiento de aludes de nieve.

Utilizar los diferentes aparatos de ultrasonidos tipo ARVA.

Dirigir y coordinar un equipo de sondaje para la búsqueda de víctimas.

Enumerar cronológicamente las actuaciones, de ayuda y evacuación de víctimas.

Interpretar de forma práctica la escala CEN de riesgo de aludes.

Demostrar su capacidad de organización en un supuesto dado de socorro con helicóptero.

Alerta a los servicios de rescate. Elección y marcaje de la zona de aproximación (ZA).

Control de la aproximación del helicóptero.

Embarque.

En un supuesto práctico planificar un recorrido de esquí en zonas fuera de pistas dentro del dominio esquiable de una estación de deportes de invierno:

Estudio del terreno.

Obtención de los datos y partes meteorológicos.

Técnicas de progresión por zonas inestables.

En terreno montañoso, al menos de 10 kilómetros de distancia de una base de radiocomunicación, enviar mensaje mediante radio siguiendo los protocolos y normas establecidas.

5.3 Bloque complementario.

Las Administraciones públicas competentes incluirán en el currículo:

A) Objetivos.

Entender la terminología más frecuentemente utilizada en las ciencias del deporte, en alemán, francés o inglés.

Emplear alguna de las aplicaciones informáticas para bases de datos.

B) Contenidos.

Terminología específica en el idioma que proceda.
Bases de datos.

C) Criterios de Evaluación.

En un supuesto dado utilizar, como usuario, una aplicación informática relativa a alguna de las funciones que tiene encomendadas.

Sobre un texto en el idioma que proceda, referido a la especialidad deportiva, seleccionar y traducir los términos relativos a las ciencias del deporte.

5.4 Bloque de formación práctica.

A) Objetivos.

El bloque de formación práctica del Técnico Deportivo en Esquí Alpino tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 del presente Real Decreto, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:

La enseñanza de la técnica y la táctica del esquí alpino.

La dirección del entrenamiento de esquiadores.

La dirección esquiadores y equipos durante las competiciones de esquí alpino.

La programación y organización de actividades de esquí alpino.

B) Desarrollo.

1. La formación práctica del Técnico Deportivo en Esquí alpino consistirá en la asistencia continuada, a las actividades propias del Técnico Deportivo en Esquí Alpino y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:

a) Sesiones de iniciación y perfeccionamiento del esquí alpino, entre el 30 y el 40 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

b) Sesiones de entrenamientos de esquí alpino, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

c) Sesiones de acondicionamiento físico de esquiadores alpinos, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

d) Sesiones de dirección de equipos en competiciones de esquí alpino propias de su nivel, entre un 15 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

e) Sesiones de programación de las actividades realizadas, entre un 15 y un 20 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

2. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.

3. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

C) Evaluación.

En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

Haber asistido como mínimo al 80 por 100 de las horas establecidas para cada una de las fases.

Participar de forma activa en las sesiones de trabajo. Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.

Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

Presentar correctamente la memoria de prácticas.

Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:

Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo o grupos con los que haya realizado el período de prácticas.

Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

Informe de autoevaluación de las prácticas.

Informe de evaluación del tutor.

TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN ESQUÍ ALPINO

6. Distribución horaria de las enseñanzas mínimas

| | Teóricas — Horas | Prácticas — Horas |
|---|------------------------|-------------------------|
| Bloque común: | | |
| Biomecánica deportiva | 10 | 5 |
| Entrenamiento de alto rendimiento deportivo | 15 | 15 |
| Fisiología del esfuerzo | 15 | 5 |
| Gestión del deporte | 25 | — |
| Psicología del alto rendimiento deportivo | 5 | 5 |
| Sociología del deporte de alto rendimiento | 10 | — |
| | 80 | 30 |
| Carga horaria del bloque..... | 110 | |
| Bloque específico: | | |
| Desarrollo profesional III | 10 | — |
| Material de esquí al pino III | 15 | 10 |
| Metodología del entrenamiento del esquí alpino II | 50 | 25 |
| Optimización de las técnicas y tácticas del esquí alpino | 60 | 25 |
| Seguridad deportiva III | 15 | — |
| Carga horaria del bloque..... | 150 | 60 |
| Carga horaria de un bloque | 210 | |
| Bloque complementario. Carga horaria del bloque | 40 | |
| Bloque de formación práctica. Carga horaria del bloque | 110 | |
| Proyecto final. Carga horaria | 40 | |
| Carga horaria de las enseñanzas mínimas | 510 | |

7. Descripción del perfil profesional

7.1 Definición genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino acredita que su titular posee las competencias necesarias para programar y dirigir el entrenamiento de deportistas y equipos de esquí alpino, dirigir la participación de éstos en competiciones de medio y alto nivel, así como dirigir escuelas de deportes de invierno.

7.2 Unidades de competencia.

Planificar y dirigir el entrenamiento esquiadores.

Programar y dirigir la participación de deportistas y equipos de esquí alpino en competiciones de medio y alto nivel.

Dirigir un departamento, sección o escuela de deportes de invierno.

7.3 Capacidades profesionales.

Este técnico debe ser capaz de:

Efectuar la programación específica y la programación operativa del entrenamiento a medio y largo plazo con vistas a la alta competición.

Dirigir el entrenamiento técnico y táctico con vistas a la alta competición.

Dirigir el acondicionamiento físico de esquiadores en función del rendimiento deportivo.

Realizar el planteamiento táctico aplicable a la competición, en función del alto rendimiento deportivo.

Dirigir al deportista o al equipo en su actuación técnica y táctica durante la competición.

Evaluar la actuación del deportista o el equipo después de la competición

Valorar el rendimiento de los deportistas o equipos en colaboración con especialistas de las ciencias del deporte.

Programar la enseñanza del esquí alpino.

Programar la realización de la actividad deportivas ligadas al desarrollo del esquí.

Planificar y coordinar la actividad de otros técnicos del deporte.

Garantizar la seguridad de los técnicos que dependan de él.

Realizar la gestión económica y administrativa de una pequeña o mediana empresa.

Colaborar en el diseño, planificación y dirección técnica de competiciones de esquí alpino.

Adaptarse a los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en la actividad profesional.

7.4 Ubicación en el ámbito deportivo.

El título de Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino acredita la adquisición de los conocimientos y de las competencias profesionales suficientes para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza, el entrenamiento y la dirección de deportistas y equipos de esquí alpino de alto nivel. Su actuación profesional se realizará en pistas balizadas y fuera de pista dentro del dominio esquiable de una estación de deportes de invierno. Se excluye expresamente de su ámbito de actuación la enseñanza del esquí de montaña y la conducción de individuos o grupos por terrenos que necesiten para la progresión técnicas y materiales específico de escalada o alpinismo.

En el área de gestión deportiva ejercerá su actividad prestando sus servicios en la dirección de departamentos, secciones o escuelas de deportes de invierno.

Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

Centros de alto rendimiento deportivo.
Centros de tecnificación deportiva.
Escuelas de deportes de invierno.
Clubes o asociaciones deportivas.
Federaciones.
Patronatos deportivos.
Empresas de servicios deportivos.
Centros de formación de técnicos deportivos de deportes de invierno.

7.5 Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:

La programación y dirección del entrenamiento técnico y táctico de esquiadores de medio y alto nivel.
La programación y dirección del acondicionamiento físico de esquiadores.
La valoración del rendimiento de los deportistas.
La dirección y seguridad de los técnicos que depende de él.
La dirección técnica de un departamento, sección o escuela de deportes de invierno y de la gestión económica administrativa.

8. Enseñanzas mínimas

8.1 Bloque común.

A) Módulo de Biomecánica del deporte.

A.1 Objetivos formativos.

Aplicar los fundamentos del análisis biomecánico al estudio de la técnica en el deportista de alto rendimiento.
Interpretar los resultados de los análisis biomecánicos para el control del entrenamiento del deportista de alto nivel.

A.2 Contenidos.

El análisis biomecánico aplicado al alto rendimiento.
La metodología de la biomecánica aplicada al alto rendimiento.
La biomecánica aplicada al control del entrenamiento de la técnica.
Los análisis biomecánico cualitativo.
Los métodos de análisis cinemático y dinámico.

A.3 Criterios de evaluación.

Describir los fundamentos de los análisis biomecánicos aplicados al estudio de la técnica deportiva.
Describir la metodología de la biomecánica aplicada al estudio de las cualidades físicas.
Explicar mediante los resultados de un análisis biomecánico al control del entrenamiento de la técnica de una modalidad deportiva concreta.
Aplicar los conocimientos, procedimiento y herramientas biomecánicas al estudio de la técnica de una determinada modalidad o especialidad deportiva.

B) Módulo de Entrenamiento del alto rendimiento deportivo.

B.1 Objetivos formativos.

Aplicar los métodos de planificación y control del entrenamiento de las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motrices en los deportistas de alto nivel.
Conocer los fenómenos de la fatiga, sobreentrenamiento y aplicar los controles necesarios para evitar los efectos de estos fenómenos en los deportistas de alto nivel.

B.2 Contenidos.

Los modelos de planificación y programación del entrenamiento en alto rendimiento deportivo.
Los sistemas avanzados para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices en los deportistas de alto nivel.
Los métodos de control y valoración del entrenamiento de las cualidades físicas y perceptivo-motrices.
Los fenómenos de la fatiga y sobreentrenamiento.
La recuperación. Pautas y evaluación.
La programación del entrenamiento en altura.

B.3 Criterios de evaluación.

Realizar la planificación y programación del entrenamiento de las cualidades físicas y las perceptivo-motrices.
Argumentar la elección del sistema elegido para el entrenamiento de las cualidades físicas y las perceptivo-motrices.
Dirigir diferentes fases del entrenamiento de las cualidades físicas y las perceptivo-motrices.
Aplicar los métodos no biológicos de control y valoración del entrenamiento.
Reconocer las manifestaciones de la fatiga y del sobreentrenamiento.
Dirigir las pautas de recuperación de la fatiga y del sobreentrenamiento.
Efectuar la programación de un entrenamiento en altura, situando ésta dentro de la planificación

C) Módulo de Fisiología del esfuerzo.

C.1 Objetivos formativos.

Conocer los fundamentos de la valoración de la capacidad funcional con vistas al alto rendimiento.
Interpretar resultados de la valoración de la capacidad funcional.
Interpretar los resultados de la valoración nutricional del deportista.
Colaborar con el especialista en la determinación de la dieta de los deportistas.
Colaborar con los especialistas en la prescripción de ayudas ergogénicas.
Aprovechar las ventajas fisiológicas del entrenamiento en altitud.
Familiarizar con los aparatos de un laboratorio de fisiología del esfuerzo.

C.2 Contenidos.

Las evaluaciones de las cualidades ligadas al metabolismo.
La metodología de la valoración funcional del rendimiento físico.
La composición corporal.
El estado nutricional.
Las respuestas patológicas al esfuerzo.
Las adaptaciones endocrinas al ejercicio de alto nivel.
La fisiología de la actividad física en altitud.
El ejercicio y el estrés térmico.
Los procesos fisiológicos de la recuperación física en el alto rendimiento deportivo.
El dopaje.

C.3 Criterios de evaluación.

Sobre datos reales, interpretar resultados de la evaluación cualidades ligadas al metabolismo y de los factores de ejecución de la acción motriz.
Distinguir los distintos aparatos utilizados en la valoración de la condición física.
Describir los componentes básicos de la valoración de la capacidad funcional en el ámbito del alto rendimiento deportivo.

Determinar los métodos y los test más utilizados en la valoración del rendimiento físico.

Definir los métodos para la determinación de la composición corporal.

Sobre datos reales, interpretar los resultados del estudio de composición corporal y relacionar éstos con el rendimiento del deportista.

Sobre datos reales, interpretar los resultados de la valoración del estado nutricional del deportista.

Seleccionar las distintas ayudas ergogénicas en función de los objetivos del rendimiento deportivo.

Describir los efectos fisiológicos del entrenamiento en altura y su repercusión en el rendimiento deportivo.

Caracterizar las sustancias y los grupos farmacológicos catalogados como productos dopantes.

Describir los mecanismos de acción farmacológica de los principales grupos de productos considerados dopantes.

Describir la reglamentación española e internacional sobre las sustancias consideradas dopantes.

D) Módulo de Gestión del deporte.

D.1 Objetivos formativos.

Reconocer la normativa aplicable a los deportistas profesionales.

Emplear las técnicas de gestión y organización en el ámbito del deporte.

Conocer la normativa que regula el Deporte de Alto Nivel, en el ámbito del Estado y en el ámbito autonómico.

Conocer la normativa sobre el control del dopaje.

Conocer la normativa en relación con el patrocinio deportivo.

Conocer las medidas de prevención de la violencia en el deporte.

D.2 Contenidos.

Teoría general de la gestión.

Modelos de planificación y gestión del deporte.

La fiscalidad en el campo del deporte.

El desarrollo reglamentario sobre el Deporte de Alto Nivel.

El patrocinio deportivo (ley de fundaciones y ley general de la publicidad).

La regulación de la relación laboral de carácter especial de los deportistas profesionales y la aplicación del derecho comunitario.

El desarrollo reglamentario sobre la legislación referida a la prevención de la violencia en el deporte.

El desarrollo reglamentario sobre el control de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte.

D.3 Criterios de evaluación.

Describir los aspectos fundamentales de los regímenes laboral y fiscal de los deportistas profesionales.

En un supuesto práctico, diseñar un proyecto de creación, financiación y gestión durante una temporada de una entidad deportiva.

En un supuesto práctico convenientemente caracterizado, diseñar la organización de un evento deportivo.

A partir de un programa de actividades caracterizado:

Describir la estructura organizativa más adecuada. Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.

Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del programa.

Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.

E) Módulo Psicología del alto rendimiento deportivo.

E.1 Objetivos formativos.

Identificar las necesidades psicológicas de los deportistas de alta competición.

Aplicar las estrategias psicológicas para optimar el rendimiento de los deportistas.

Adquirir los conocimientos y las habilidades psicológicas necesarias para dirigir a otros entrenadores y trabajar con especialistas de las ciencias del deporte.

Identificar las competencias específicas del psicólogo del deporte, diferenciándolas del rol psicológico del entrenador.

E.2 Contenidos.

Las necesidades psicológicas de los deportistas de alta competición.

La psicología del entrenamiento deportivo en la alta competición.

Las principales habilidades psicológicas en el deporte de competición.

La preparación específica de competiciones.

La relación del entrenador con el psicólogo deportivo.

El funcionamiento psicológico del entrenador.

E.3 Criterios de evaluación.

Elaborar ejemplos en el que se utilicen estrategias psicológicas para mejorar la motivación básica de un deportista de alta competición.

Ante un supuesto práctico, indicar las principales situaciones potencialmente estresantes del deporte de alta competición y señalar las directrices a seguir por el entrenador para controlar dichas situaciones.

A partir de ejemplos concretos, discriminar el estilo de liderazgo más apropiado a una determinada situación.

A partir de un caso práctico, señalar los aspectos positivos de la conducta del entrenador y los cambios que serían aconsejables para el mejor funcionamiento del grupo.

Elaborar un esquema de trabajo colectivo definiendo los roles de los colaboradores (entrenadores y expertos de las ciencias del deporte) y la dinámica de funcionamiento entre todos ellos.

Diseñar un programa de trabajo que contemple la interacción del trabajo psicológico del entrenador con el trabajo del psicólogo deportivo.

F) Módulo de Sociología del deporte de alto rendimiento.

F.1 Objetivos formativos.

Identificar los problemas inherentes a la práctica deportiva de alto nivel.

Conocer los problemas de adaptación de los deportistas una vez terminada su vida deportiva.

Conocer la trascendencia social del deporte espectáculo y de alto rendimiento y su incidencia en el deportista de alta competición.

Conocer los métodos de investigación social aplicados al deporte.

Emplear la técnicas para la identificación de las tendencias de la sociedad en relación a la práctica deportiva.

F.2 Contenidos.

Los factores extrínsecos e intrínsecos que afectan al rendimiento de los deportistas.

Los problemas sociales de los deportistas de alto nivel.

Las técnicas de investigación social aplicadas al deporte.

Las técnicas sociológicas para la identificación de las tendencias en la práctica deportiva.

F.3 Criterios de evaluación.

Describir los factores sociales que afectan al rendimiento del deportista de alto nivel.

Determinar los problemas más significativos del deportista de alto nivel en su vida deportiva.

Describir las técnicas de investigación social aplicadas al deporte.

Realizando un seguimiento de los medios de comunicación social, identificar las tendencias de la práctica deportiva en la España del siglo XXI.

8.2 Bloque específico.

A) Módulo de Desarrollo profesional III.

A.1 Objetivos formativos.

Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino.

Identificar las responsabilidades civiles y penales del Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino, derivados del ejercicio de su profesión.

Conocer las normativas de dopaje españolas e internacional de los deportes de invierno.

Conocer la sistemática de la organización de eventos y actividades en los deportes de invierno.

Aplicar los criterios para la organización y la promoción de actividades relacionadas con los deportes de invierno.

Aplicar la sistemática para la elaboración y ejecución de proyectos de actividades relacionados con los deportes de invierno.

Organizar competiciones de esquí alpino de carácter regional y nacional.

A.2 Contenidos.

Orientación sociolaboral.

Las competencias profesionales del Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino.

Las responsabilidades civiles y penales del Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino, derivados del ejercicio de su profesión.

El dopaje. Normativa española e internacional.

La gestión, dirección y administración de organizaciones dedicadas a la enseñanza y/o el entrenamiento de los deportes de invierno.

Los proyectos deportivos.

La dirección y coordinación de técnicos deportivos.

La dirección y promoción de equipos de competición.

La organización de competiciones y eventos deportivos.

A.3 Criterios de evaluación.

Definir las características del mercado laboral del Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino.

Describir las funciones y tareas propias del Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino en relación a las competencias de:

Programación y dirección de la enseñanza de los deportes de invierno.

Dirección y coordinación de técnicos deportivos en deportes de invierno.

Dirección de una escuela de deportes de invierno.

En un supuesto práctico convenientemente caracterizado, diseñar la organización de un evento deportivo de deportes de invierno:

Describir la estructura organizativa del evento.

Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.

Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del evento.

Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.

Definir la forma de financiación del evento.

Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.

Definir la información necesaria para realizar un plan de actividades ligadas al desarrollo de los deportes de invierno, en un club o sección de agrupación deportiva, así como los criterios y procedimientos para su elaboración.

A partir de un programa de actividades perfectamente caracterizado:

Describir la estructura organizativa que más se adecua al programa.

Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.

Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del programa.

Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.

Aplicar los sistemas de planificación, programación y organización de las actividades ligadas a los deportes de invierno.

Ante un supuesto práctico de competición de los deportes de invierno, explicar la aplicación de la normativa nacional e internacional sobre el dopaje en las competiciones.

Definir las funciones y tareas propias de la dirección técnica de un equipo de competición de esquí alpino.

Definir las funciones y tareas propias de la dirección técnica de una escuela de esquí alpino.

Definir y aplicar los sistemas de planificación y organización de la actividad mercantil y deportiva de entidades dedicadas a la enseñanza o el entrenamiento de los deportes de invierno.

B) Módulo de Material de esquí alpino III.

B.1 Objetivos formativos.

Conocer los materiales técnicos que se utilizan en la media y alta competición.

Aplicar los criterios de selección del material técnico en función de las características de las disciplinas alpinas.

Adaptar el material técnico a las características de los deportistas.

Determinar y efectuar los procesos de preparación especial de los materiales técnicos.

Efectuar los montajes y reglajes especiales de las fijaciones.

Efectuar los montajes de los accesorios especiales de competición.

B.2 Contenidos.

Las características de los materiales que se utilizan en la media y alta competición.

La elección del material técnico en función de la disciplina alpina.

La adaptación del material técnico al atleta. Tests de los materiales.

Preparaciones especiales de los esquís.

Preparaciones especiales de las botas.

Preparaciones especiales de los bastones.

Montajes y reglajes especiales de las fijaciones.

Montajes de los accesorios especiales.

B.3 Criterios de evaluación.

Determinar el comportamiento de los materiales técnicos en las diferentes circunstancias de la competición y en función de la disciplina alpina.

Elección y justificación de la elección del material técnico.

Realizar el proceso de preparación especial de los esquís para las diferentes disciplinas alpinas.

Realizar el proceso de preparación especial de las botas para las diferentes disciplinas alpinas.

Realizar el montaje y reglaje especial de las fijaciones.

Realizar el montaje de los accesorios especiales.

C) Módulo de Metodología del entrenamiento del esquí alpino II.

C.1 Objetivos formativos.

Aplicar los modelos de planificación del entrenamiento al esquí alpino de alto nivel.

Aplicar los medios de recuperación física a los períodos de entrenamiento y competición de esquiadores de alto nivel.

Realizar el entrenamiento de la técnica y la táctica del esquí alpino de competición de alto nivel.

Realizar el entrenamiento específico de las cualidades físicas condicionales y perceptivo-motrices que influyen en las disciplinas alpinas.

Aplicar los medios y métodos para el desarrollo de las cualidades psíquicas implicadas en el esquí alpino de alto nivel.

C.2 Contenidos.

Relación entre el entrenamiento y la competición.

La planificación y desarrollo del rendimiento deportivo.

Fases de la planificación y desarrollo del alto rendimiento en el esquí alpino.

El entrenamiento de las cualidades perceptivo-motrices especiales que intervienen en las disciplinas alpinas. Organización del entrenamiento.

Las capacidades físicas condicionales especiales que intervienen en las disciplinas alpinas. Organización del entrenamiento.

Las cualidades psíquicas y de la conducta que intervienen en el entrenamiento y la competición en las disciplinas alpinas.

Los procesos de regeneración biológica y psíquica que se utilizan en el entrenamiento y la competición en las disciplinas alpinas.

C.3 Criterios de evaluación.

Aplicar los criterios para la planificación completa de una temporada deportiva de un equipo de esquiadores de alto nivel.

Efectuar la periodización de una temporada del entrenamiento y el acondicionamiento físico de un equipo de esquí alpino de alto nivel, determinando:

El macrociclo.

Los mesociclos.

Los microciclos de cada etapa.

Los períodos preparatorios y los períodos de competición.

Especificar para cada etapa:

Los objetivos y contenidos del entrenamiento.

La evaluación del rendimiento de los deportistas.

Incluir en la planificación deportiva las ayudas psicológicas al deportista de alto nivel.

Programar el entrenamiento de las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motrices durante una temporada deportiva.

Determinar los factores que influyen en la recuperación durante los períodos de entrenamiento y participación en competiciones, y proponer un programa de recuperación del deportista en razón de la planificación de la temporada deportiva realizada.

Explicar y dirigir los procedimientos de regeneración que se emplean en el entrenamiento y la competición en las disciplinas alpinas.

D) Módulo de Optimización de las técnicas y las tácticas del esquí alpino.

D.1 Objetivos formativos.

Conocer la exigencia de la media y alta competición de las diferentes disciplinas alpinas.

Profundizar en el conocimiento biomecánico del gesto técnico modelo de viraje.

Conocer las adaptaciones del gesto técnico modelo de viraje a las diferentes disciplinas alpinas, así como las variantes de los gestos técnicos adaptados en función de situaciones concretas.

Conocer la planificación, organización y realización del entrenamiento técnico y táctico adecuado a las etapas de rendimiento y alto rendimiento, de las diferentes disciplinas alpinas.

Conocer los métodos de valoración y seguimiento del rendimiento técnico y táctico de los esquiadores.

D.2 Contenidos.

Slalom Gigante.

Análisis cinemático y dinámico del gesto técnico modelo de viraje de arco y radio mediano del esquí alpino ejecutado a alta velocidad.

Entrenamiento del gesto técnico adaptado.

Entrenamiento de las técnicas de salida del portillón y llegada a la meta.

Entrenamiento de la táctica.

Organización del entrenamiento.

Reconocimiento y memorización de los trazados de Slalom Gigante. Estrategia de carrera.

Seguimiento y valoración del rendimiento de los esquiadores.

Slalom.

Análisis cinemático y dinámico del gesto técnico modelo de viraje de arco y radio corto del esquí alpino ejecutado a alta velocidad.

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las técnicas de salida del portillón y técnicas de llegada a la meta.

Entrenamiento de la táctica.

Organización del entrenamiento.

Reconocimiento y memorización de los trazados de SL. Estrategia de carrera.

Seguimiento y valoración del rendimiento de los esquiadores.

Super-Gigante.

Análisis cinemático del gesto técnico modelo de viraje de arco y radio largo del esquí alpino ejecutado a alta velocidad.

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las técnicas de salida del portillón y técnicas de llegada a la meta.

Entrenamiento de la táctica.

Organización del entrenamiento.

Memorización de los trazados de Super-Gigante. Estrategia de carrera.

Seguimiento y valoración del rendimiento de los esquiadores.

Descenso.

Análisis cinemático del gesto técnico modelo de viraje de arco y radio largo del esquí alpino ejecutado a alta velocidad.

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las técnicas de salida del portillón y técnicas de llegada a la meta.

Entrenamiento de la táctica.

Organización del entrenamiento.

Memorización de los trazados de Super-Gigante. Estrategia de carrera.

Seguimiento y valoración del rendimiento de los esquiadores.

D.3 Criterios de evaluación.

Explicar las exigencias de la media y alta competición. Interpretar a través de análisis biomecánicos el gesto técnico modelo de viraje de las diferentes disciplinas alpinas.

Identificar las adaptaciones del gesto técnico modelo de viraje a las diferentes disciplinas alpinas.

Diferenciar las variantes de los gestos técnicos adaptados de viraje.

Detectar las innovaciones en los sistemas de entrenamiento de la técnica y la táctica.

Planificar y organizar el entrenamiento técnico y táctico adecuado a las etapas de rendimiento y alto rendimiento de las diferentes disciplinas alpinas.

Definir y aplicar las medidas de seguridad necesarias en la realización de los entrenamientos.

Evaluar la evolución del rendimiento técnico y táctico de los deportistas.

E) Módulo de Seguridad deportiva III.

E.1 Objetivos formativos.

Aplicar las medidas de seguridad en el entrenamiento y en la competición de alto nivel de las especialidades alpinas.

Evitar las lesiones más frecuentes en el esquí alpino de alta competición, en las etapas de entrenamiento y competición.

Conocer las actuaciones del entrenador para colaborar en la recuperación de los deportistas.

E.2 Contenidos.

Condiciones de seguridad en la práctica del entrenamiento y la competición de las especialidades alpinas.

Descenso y Super Gigante.
Slalom y Slalom Gigante.

Lesiones más frecuentes en el esquí alpino de alto nivel.

Mecanismo de producción.
Prevención de las lesiones.
Recuperación de las lesiones.

Participación de los entrenadores en la recuperación de lesiones más frecuentes del esquí alpino.

Efecto del calentamiento en la prevención de las lesiones.

E.3 Criterios de evaluación.

Describir las lesiones más frecuentes en el esquí alpino de alto nivel, determinar las causas que lo producen, su prevención, los síntomas que presentan y los factores que predisponen.

Describir la actuación del entrenador en la recuperación de las lesiones más frecuentes del esquí alpino.

Programar y ejecutar un calentamiento que ayude a prevenir las lesiones más frecuentes de esquí alpino de alto nivel.

Describir las condiciones de seguridad para la práctica de las disciplinas alpinas.

Sobre un diseño de una determinada práctica deportiva de una especialidad alpina:

Definir los criterios de seguridad necesarios para la realización de una sesión de entrenamiento.

Ubicar en el recorrido del trazado los lugares riesgo objetivo para el deportista.

8.3 Bloque complementario.

Las Administraciones públicas competentes incluirán en el currículo:

A) Objetivos.

Emplear soportes multimedia para la enseñanza o el entrenamiento de la especialidad deportiva.

B) Contenidos.

Soportes y recursos de los métodos multimedia.

C) Criterios de Evaluación.

En un supuesto dado, utilizar los recursos multimedia que corresponda.

8.4 Bloque de formación práctica.

A) Objetivos.

El bloque de formación práctica del Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 del presente Real Decreto, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:

La programación y dirección del entrenamiento de deportistas y equipos y su participación en competiciones de esquí alpino de medio y alto nivel.

La programación y dirección del acondicionamiento físico de esquiadores alpinos.

La programación y dirección de la enseñanza deportiva del esquí alpino.

La programación y coordinación de la actividad de los técnicos deportivos de nivel inferior.

La dirección de un departamento, sección o escuela de deportes de invierno.

B) Desarrollo.

1. La formación práctica del Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino consistirá en la asistencia continuada, a las actividades propias del Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino, bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:

a) Sesiones de entrenamientos de esquí alpino, entre un 25 por 100 y un 30 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

b) Sesiones de acondicionamiento físico de esquiadores alpinos, entre un 10 y un 20 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

c) Sesiones de dirección de equipos, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

d) Sesiones de programación y dirección de enseñanza deportiva del esquí alpino, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

e) Sesiones de programación y coordinación de técnicos deportivos de nivel inferior, entre un 15 y un 20 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

f) Sesiones de dirección de una escuela de deportes de invierno, entre un 10 y un 15 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

2. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.

3. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

C) Evaluación.

En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

Haber asistido como mínimo al 80 por 100 de las horas establecidas para cada una de las fases.

Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.

Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.

Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

Presentar correctamente la memoria de prácticas.

Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:

Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo o grupos con los que haya realizado el período de prácticas.

Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

Informe de autoevaluación de las prácticas.

Informe de evaluación del tutor.

8.5 Proyecto final.

A) Objetivo.

El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sintetizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos durante el proceso formativo y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio del Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino.

B) Desarrollo.

El proyecto final consistirá en la concepción y elaboración de un trabajo monográfico que versará sobre alguno de los aspectos siguientes de su formación:

El entrenamiento de deportistas y equipos de esquí alpino.

La dirección técnica de equipos de esquiadores alpinos.

El acondicionamiento físico de esquiadores.

La dirección de técnicos deportivos.

La dirección de escuelas de deportes de invierno.

La enseñanza del esquí alpino.

El proyecto final constará de los siguientes partes:

a) Introducción, que establecerá los objetivos del trabajo, su relación con otros trabajos precedentes si los hubiere y el enfoque general del mismo.

b) Núcleo del proyecto.

c) Referencias bibliográficas e iconográficas utilizadas para la elaboración del trabajo.

C) Evaluación.

El proyecto final será calificado siguiendo la escala numérica de uno a diez puntos, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos, ambos inclusive, y negativas las restantes.

Se valorará en el proyecto:

La realización de un trabajo original.

La utilización de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

La presentación y estructuración correcta del proyecto.

La pertinencia y la viabilidad del proyecto.

La realización de una completa revisión bibliográfica.

ANEXO IV

Perfil profesional y enseñanzas mínimas correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior de Esquí de Fondo

TÉCNICO DEPORTIVO EN ESQUÍ DE FONDO

1. Distribución horaria de las enseñanzas mínimas

| | Primer nivel | | Segundo nivel | |
|--|------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| | Teóricas — Horas | Prácticas — Horas | Teóricas — Horas | Prácticas — Horas |
| Bloque común: | | | | |
| Bases anatómicas y fisiológicas del deporte | 15 | — | 25 | — |
| Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento | 10 | — | 15 | — |
| Entrenamiento deportivo | 10 | 5 | 15 | 10 |
| Fundamentos sociológicos del deporte | 5 | — | — | — |
| Organización y legislación del deporte | 5 | — | 5 | — |
| Primeros auxilios e higiene en el deporte | 10 | 5 | — | — |
| Teoría y sociología del deporte | — | — | 10 | — |
| | 55 | 10 | 70 | 10 |
| Carga horaria del bloque | 65 | | 80 | |
| Bloque específico: | | | | |
| Desarrollo profesional | 10 | — | 10 | — |
| Formación técnica del esquí de fondo | 10 | 10 | 10 | 5 |

| | Primer nivel | | Segundo nivel | |
|--|------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| | Teóricas — Horas | Prácticas — Horas | Teóricas — Horas | Prácticas — Horas |
| Material de esquí de fondo | 10 | — | 10 | 5 |
| Medio ambiente de montaña | 10 | — | 10 | — |
| Metodología de la enseñanza esquí de fondo | 15 | 10 | 10 | 5 |
| Metodología del entrenamiento del esquí de fondo | — | — | 10 | 5 |
| Seguridad deportiva | 10 | 5 | 10 | 5 |
| | 60 | 25 | 70 | 25 |
| Carga horaria del bloque | 85 | | 95 | |
| Bloque complementario, carga horaria del bloque | 15 | | 25 | |
| Bloque de formación práctica, carga horaria del bloque | 80 | | 110 | |
| Carga horaria de las enseñanzas mínimas | 245 | | 310 | |

PRIMER NIVEL

2. Descripción del perfil profesional

2.1 Definición genérica del perfil profesional.

El Certificado de Primer Nivel de Técnico Deportivo en Esquí de Fondo acredita que su titular posee las competencias necesarias para realizar la iniciación al esquí de fondo, así como para promocionar esta modalidad deportiva.

2.2 Unidades de competencia.

Instruir en los principios fundamentales de la técnica y la táctica del esquí de fondo.

Conducir y acompañar a individuos o grupos durante la práctica deportiva.

Garantizar la seguridad de los deportistas y aplicar en caso necesario los primeros auxilios.

2.3 Capacidades profesionales.

Este técnico debe ser capaz de:

Esquiar con seguridad y eficacia por pistas acondicionadas para el esquí de fondo dentro del dominio esquiable de una estación de deportes de invierno.

Realizar la enseñanza del esquí de fondo, siguiendo los objetivos, los contenidos, recursos y métodos de evaluación, en función de la programación general de la actividad.

Instruir a los alumnos sobre las técnicas y las tácticas básicas del esquí de fondo, utilizando los equipamientos y materiales apropiados, demostrando los movimientos y los gestos según los modelos de referencia y corrigiendo los errores de ejecución de los participantes, preparándoles para las fases posteriores de tecnificación deportiva.

Evaluar a su nivel la progresión del aprendizaje, identificar los errores de ejecución técnica y táctica de los deportistas, sus causas y aplicar los métodos y medios necesarios para su corrección, preparándoles para las fases posteriores de tecnificación deportiva.

Enseñar la utilización de los materiales específicos del esquí de fondo, así como su mantenimiento preventivo y su conservación.

Enseñar la utilización de las instalaciones específicas de las estaciones de deportes de invierno.

Informar sobre los materiales y vestimenta adecuados para la práctica del esquí de fondo.

Seleccionar, preparar y supervisar el material de enseñanza.

Ejercer el control del grupo, cohesionando y dinamizando la actividad.

Seleccionar, preparar y supervisar el material de enseñanza.

Enseñar y hacer cumplir las normas básicas del reglamento de las estaciones de deportes de invierno.

Motivar a los alumnos en el progreso técnico y la mejora de la condición física.

Transmitir a los deportistas las normas, valores y contenidos éticos de la práctica deportiva.

Introducir a los deportistas en la práctica deportiva saludable.

Prevenir las lesiones más frecuentes en el esquí de fondo y los accidentes más comunes durante la práctica deportiva.

Aplicar en caso necesario la asistencia de emergencia siguiendo los protocolos y pautas establecidas.

Controlar la disponibilidad de la asistencia sanitaria existente.

Organizar el traslado del enfermo o accidentado, en caso de urgencia, en condiciones de seguridad y empleando el sistema más adecuado a la lesión y nivel de gravedad.

Colaborar con los servicios de evacuación y primeros auxilios en pistas de las estaciones de deportes de invierno.

Enseñar y hacer cumplir la normativa vigente sobre la conservación de la naturaleza.

Identificar los efectos de sus actuaciones sobre el medio ambiente de montaña.

Detectar la información técnica relacionada con sus funciones profesionales.

2.4 Ubicación en el ámbito deportivo.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la iniciación deportiva, desarrollando sesiones de enseñanza de esquiadores, en pistas balizadas de una estación de deportes de invierno. Se excluye expresamente de su ámbito de actuación la enseñanza del esquí de montaña y del esquí alpino.

Este técnico actuará siempre en el seno de un organismo público o privado, relacionado con la práctica del esquí de fondo. Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

- Escuelas de esquí.
- Centros de iniciación deportiva.
- Clubes o asociaciones deportivas.
- Federaciones deportivas.
- Patronatos deportivos.
- Empresas de servicios deportivos.
- Centros escolares (actividades extraescolares).

2.5 Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

Este técnico actuará bajo la supervisión general de técnicos y/o profesionales de nivel superior al suyo, siéndole requeridas las responsabilidades siguientes:

La enseñanza del esquí de fondo hasta la obtención por parte del deportista, de los conocimientos técnicos y tácticos elementales que les capaciten para descender con seguridad esquiando por pistas balizadas.

La elección de objetivos, medios, métodos y materiales más adecuados para la realización de la enseñanza.

La evaluación y control del proceso de enseñanza deportiva.

La elección de las pistas.

La información a los practicantes sobre los materiales y vestimenta adecuados más apropiados en función de las condiciones climáticas existentes.

La conducción y el acompañamiento de individuos y grupos durante la práctica de la actividad deportiva.

La seguridad del grupo durante el desarrollo de la actividad.

La administración de los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad en ausencia de personal facultativo.

El cumplimiento del reglamento de las estaciones de deportes de invierno.

La colaboración con los servicios de primeros auxilios y evacuación de pistas de las estaciones de deportes de invierno.

El cumplimiento de las instrucciones generales procedentes del responsable de la entidad deportiva.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Bloque común:

El bloque común de las enseñanzas de primer nivel conducentes al título de Técnico Deportivo en Esquí de Fondo es igual al expuesto para el Técnico Deportivo en Esquí Alpino.

3.2 Bloque específico.

A) Módulo de Desarrollo profesional.

A.1 Objetivos formativos.

Conocer la legislación laboral aplicable a los titulares del Certificado de Primer Nivel en Esquí de Fondo.

Describir los requisitos legales para el ejercicio de la profesión.

Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Certificado de Primer Nivel en Esquí de Fondo.

Determinar el sistema básico de organización territorial de los deportes de invierno.

Determinar los sectores profesionales que lo conforman el turismo de nieve.

Describir la estructura formativa de los técnicos deportivos de esquí de fondo en España.

A.2 Contenidos.

La figura profesional del Técnico Deportivo. Requisitos laborales y fiscales para el ejercicio de la profesión. Trabajador por cuenta ajena.

Régimen de responsabilidades del Técnico Deportivo en el ejercicio profesional.

Legislación aplicable a las relaciones laborales.

Competencias profesionales del Primer Nivel en Esquí de Fondo.

Trabajo sin remuneración del Primer Nivel en Esquí de Fondo.

Federación autonómica de Deportes de Invierno. Organización y funciones.

Clubes de deportes de invierno. Clasificación y características.

Regulación de actividades deportivas en el medio natural.

El turismo de nieve. Características y estructura de los servicios que lo conforman.

Planes de formación de los técnicos deportivos de los deportes de invierno.

A.3 Criterios de evaluación.

Citar la legislación laboral aplicable al ejercicio de la profesión del Primer Nivel en Esquí de Fondo.

Diferenciar las responsabilidades civiles y penales del técnico deportivo en el ejercicio de su profesión.

Describir las competencias, tareas y limitaciones del Certificado de Primer Nivel en Esquí de Fondo.

Describir los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal que corresponden al técnico deportivo en el ejercicio de su profesión.

Identificar la estructura organizativa del esquí de fondo en un territorio del autonómico, diferenciando las funciones de la federaciones deportivas, los clubes deportivos y las agencias de viajes.

Describir el funcionamiento de un club elemental de deportes de invierno.

Describir las competencias e identificar las responsabilidades de los servicios que intervienen en el turismo de nieve.

Explicar la normativa legal que afecta al desarrollo de actividades deportivas en el medio natural.

Estructurar la formación de los técnicos deportivos de los deportes de invierno.

B) Módulo de Formación técnica del esquí de fondo.

B.1 Objetivos formativos.

Esquiar según un modelo de referencia en pistas balizadas.

Conocer los fundamentos de la técnica y la táctica del esquí de fondo.

Determinar las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motrices implicadas en la práctica del esquí de fondo.

Emplear la terminología elemental del esquí de fondo.

Entender y explicar la mecánica y biomecánica del esquí de fondo.

Conocer las características de los materiales específicos y su influencia en la técnica del esquí de fondo.

Ejecutar los gestos técnicos y mecanismos fundamentales del esquí de fondo.

Ejecutar las acciones tácticas básicas del esquí de fondo.

B.2 Contenidos.

Características de la técnica de esquí de fondo.

Cualidades físicas condicionales y perceptivo-motrices y su relación con la técnica de esquí de fondo. Ejercicios técnicos para el desarrollo específico de las cualidades.

Biomecánica aplicada al análisis de los gestos técnicos del esquí de fondo.

Estudio de los gestos técnicos y mecanismos fundamentales del esquí de fondo.

Concepto de gesto técnico modelo y gesto técnico adaptado.

Concepto de mecanismo y efecto mecánico en el esquí de fondo.

El deslizamiento.

La conducción.

Las posiciones.

Los impulsos.

Los pasos.

Los tipos de virajes.

Los saltos.

Perfeccionamiento de los gestos técnicos y mecanismos fundamentales del esquí de fondo.

Materiales técnicos y desarrollo de la técnica del esquí de fondo.

Las tácticas básicas en el esquí de fondo.

Concepto y clasificación de las tácticas deportivas.

Capacidades cognitivas, sensoriales, coordinativas, habilidades técnicas, en su relación con las acciones tácticas.

Capacidades condicionales en su relación con las habilidades tácticas.

Características específicas de la táctica en el esquí de fondo.

Conceptos espaciales y tácticos básicos del esquí de fondo.

Terminología española e internacional del esquí de fondo.

B.3 Criterios de evaluación.

Esquiar según un modelo de referencia en todo tipo de pista, nieve y terreno en pistas balizadas de esquí de fondo de una estación de deportes de invierno.

En pista balizada, demostrar los gestos técnicos y los mecanismos fundamentales del esquí de fondo.

Explicar los gestos técnicos y los mecanismos fundamentales del esquí de fondo.

Explicar los fundamentos de la técnica y la táctica del esquí de fondo.

Determinar la influencia de las cualidades físicas condicionales y de la perceptivo-motrices en la ejecución del gesto técnico del esquí de fondo.

Definir los conceptos fundamentales de la biomecánica y su aplicación al esquí de fondo.

Definir la estructura de los gestos técnicos fundamentales del esquí de fondo.

Definir los conceptos fundamentales de la biomecánica y su aplicación al entendimiento del gesto técnico del esquí de fondo.

Explicar las relaciones entre los materiales técnicos y la técnica del esquí de fondo.

Explicar las actitudes tácticas básicas del esquí de fondo.

Emplear correctamente la terminología española e internacional del esquí de fondo.

C) Módulo de Material de esquí de fondo.

C.1 Objetivos formativos.

Determinar las características técnicas de los materiales que se emplean en la práctica del esquí de fondo.

Conocer los procesos de cuidado y mantenimiento de los materiales técnicos.

Conocer las características técnicas de la vestimenta y los complementos específicos para la práctica del esquí de fondo, así como su conservación.

C.2 Contenidos.

Materiales técnicos del esquí de fondo.

Mantenimiento y cuidados preventivos de los materiales técnicos.

Complementos técnicos.

C.3 Criterios de evaluación.

Describir las características técnicas de los materiales específicos del esquí de fondo.

Efectuar el reglaje de fijaciones.

Describir la relación existente entre las características técnicas del material y la técnica de esquí de fondo.

Describir y realizar los cuidados que deben ser aplicados al material para su correcta conservación.

Describir las características de la vestimenta y de los complementos deportivos y determinar los cuidados que deben ser aplicados para su correcta conservación.

D) Módulo de Medio ambiente de montaña.

D.1 Objetivos formativos.

Identificar las características más sobresalientes del medio ambiente de montaña.

Emplear la cartografía y a la orientación natural para la orientación en la montaña.

Conocer la utilidad de la educación ambiental para el cambio de actitudes.

Conocer las iniciativas legislativas y sociales para la conservación de la naturaleza silvestre de las zonas de montaña de la península Ibérica.

D.2 Contenidos.

Cadenas montañosas y sus cuencas hidrográficas de la Península Ibérica.

Ecosistemas de montaña de la península Ibérica.

Cartografía y orientación en la montaña.

Educación Ambiental. Finalidades de la educación ambiental.

Introducción a la promoción y conservación de la naturaleza silvestre.

D.3 Criterios de evaluación.

Ubicar en un mapa las cadenas montañosas y las cuencas hidrográficas en relación con las cadenas montañosas de la Península Ibérica.

Concepto de ecología.

Determinar e identificar las características de los diferentes ecosistemas de montaña de la península Ibérica.

Analizar diferentes tipos de mapas e interpretar su simbología.

Calcular desniveles y distancias longitudinales a partir de mapas de diferentes escalas.

Reconocer e interpretar diferentes signos naturales para orientarse.

Empleando brújula y mapas:

Determinar la propia situación en el mapa, a partir de los accidentes geográficos y/o los datos de los instrumentos de orientación.

Situar en el mapa puntos desconocidos.

Definir itinerarios sobre el mapa y justificar esta elección.

Interpretar la legislación sobre los espacios naturales y las prácticas deportivas normativizadas.

E) Módulo de Metodología de la enseñanza del esquí de fondo.

E.1 Objetivos formativos.

Aplicar los principios fundamentales de la didáctica al proceso de enseñanza-aprendizaje del esquí de fondo.

Desarrollar las progresiones metodológicas para la enseñanza de la técnica del esquí de fondo.

Determinar los contenidos técnicos y tácticos de las etapas de iniciación al esquí de fondo y de adquisición de los fundamentos de la técnica.

Caracterizar los diferentes métodos y estilos de enseñanza y su aplicación en las etapas de iniciación y adquisición de los fundamentos de la técnica.

Emplear los diferentes medios, recursos y ayudas para la enseñanza de la técnica del esquí de fondo y aplicar en las etapas de iniciación y adquisición de los fundamentos de la técnica.

Identificar los defectos de ejecución técnica, determinar sus causas y aplicar los métodos y medios para su corrección.

Aplicar los criterios para evaluar la progresión del aprendizaje de la técnica.

Emplear la didáctica del esquí de fondo específica para los niños.

E.2 Contenidos

El proceso de aprendizaje de los gestos técnicos del esquí de fondo.

Principios metodológicos de la didáctica aplicados a la enseñanza del esquí de fondo.

Etapas en la enseñanza de la técnica del esquí de fondo. La progresión metodológica.

Análisis del perfil del alumno. Criterios de clasificación de los esquiadores en función de su nivel técnico.

Unidades de enseñanza. La organización de las unidades de enseñanza.

Definición de objetivos de enseñanza en el esquí de fondo.

Métodos y estilos de enseñanza aplicables al esquí de fondo.

Medios, ayudas y recursos para la enseñanza del esquí de fondo.

La explicación y la demostración del gesto técnico.

La ejecución del gesto técnico por parte del alumno.

La corrección de los defectos de ejecución del gesto técnico.

Criterios para la evaluación del proceso de aprendizaje.

Factores que afectan el proceso de aprendizaje del esquí de fondo.

La enseñanza del esquí a los niños.

Etapas de Iniciación al esquí de fondo.

Objetivos terminales de la enseñanza de la etapa de iniciación al esquí de fondo.

Metodologías de la enseñanza de los contenidos técnicos.

Contenidos técnicos de la etapa de iniciación al esquí de fondo.

Etapas de Adquisición de los Fundamentos de la Técnica.

Objetivos terminales de la enseñanza de la etapa de adquisición de los fundamentos de la técnica.

Metodologías de la enseñanza de los contenidos técnicos.

Contenidos técnicos de la etapa de adquisición de los fundamentos de la técnica.

E.3 Criterios de evaluación.

En tres supuestos prácticos de desarrollo de una sesión de enseñanza de un determinado gesto técnico de esquí de fondo en la etapa de iniciación con alumnos menores de cinco años; en la etapa de iniciación con alumnos mayores de cinco años; en la etapa de Adquisición de los fundamentos de la técnica con alumnos de características dadas.

Explicar las características técnicas del gesto.

Emplear un estilo de enseñanza y justificar su utilización.

Aplicar un método de enseñanza del gesto técnico y justificar su empleo.

Ejecutar la secuencia de los ejercicios más adecuados para el aprendizaje.

Explicar y caracterizar los errores de ejecución más frecuentes.

Detectar los errores de ejecución de los practicantes y emplear los ejercicios para la corrección.

Emplear al menos 3 ayudas pedagógicas y justificar su utilización.

Definir las características del material técnico de los participantes.

En caso necesario proponer la modificación morfológica de las pistas para la mejor adecuación a la enseñanza del gesto técnico.

Determinar los parámetros que deben tenerse en cuenta para evaluar el aprendizaje de los alumnos.

Determinar los parámetros que deben tenerse en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión de enseñanza.

Justificar la ubicación del grupo en la pista y del técnico con respecto al grupo.

Definir las medidas que hay que tomar para garantizar la seguridad del grupo.

Explicar la aplicación de los principios de la didáctica a la enseñanza de la técnica del esquí de fondo.

Determinar los distintos estilos de enseñanza aplicables a la enseñanza del esquí, en función de las características del grupo.

En un supuesto práctico, aplicar los diferentes recursos y ayudas para el aprendizaje de la técnica del esquí de fondo y justificar su empleo en función de:

Las características del grupo.

Del gesto técnico a enseñar.

De las condiciones meteorológicas y de las condiciones de las pistas.

Para las etapas de iniciación al esquí de fondo y de adquisición de los fundamentos de la técnica.

Definir los objetivos terminales de la enseñanza.

Determinar los contenidos técnicos de las etapas.

Concretar las diferentes metodologías de la enseñanza de los contenidos técnicos.

Definir las características diferenciales de la metodología de la iniciación del esquí de fondo, con alumnos de diferentes edades.

Definir la progresión metodológica para la enseñanza de la técnica del esquí de fondo en función de alumnos de diferentes edades.

Explicar y demostrar los contenidos de la etapa de iniciación y de la etapa de adquisición de la técnica del esquí de fondo.

Definir e identificar los defectos de ejecución técnica más comunes, explicando sus causas primarias y describir los métodos y medios más eficaces para su corrección.

Indicar los criterios para clasificar por niveles a los esquiadores.

Definir los criterios para evaluar la progresión de los alumnos en el aprendizaje de la técnica.

Realizar un calentamiento específico al comenzar una jornada de esquí.

Aplicar conceptos objetivos para clasificar las pistas de esquí por su nivel de dificultad.

Realizar correctamente las demostraciones de los gestos técnicos y los mecanismos fundamentales del esquí de fondo.

Realizar las demostraciones de las actitudes tácticas básicas del esquí de fondo.

F) Módulo de Seguridad deportiva.

F.1 Objetivos formativos.

Evitar las lesiones por sobrecarga y por agentes indirectos más frecuentes en el esquí de fondo, en el esquí de fondo y en el snowboard.

Conocer las medidas de prevención de accidentes y de seguridad en áreas esquiabiles.

Actuar, en caso de accidente durante la práctica de los deportes de deslizamiento en nieve, siguiendo los protocolos.

Determinar la organización básica de las estaciones de deportes de invierno.

Describir y reconocer los métodos y medios de seguridad de las pistas balizadas.

Reconocer la señalización más utilizada de las áreas esquiabiles.

Determinar las reglas de comportamiento de los esquiadores en pista.

Describir y aplicar los métodos más efectivos para la prevención de los trastornos ocasionados por la acción de las radiaciones solares.

F.2 Contenidos.

Lesiones por sobrecarga más frecuentes en el esquí de fondo y snowboard. Mecanismo de producción y prevención.

Lesiones por agentes indirectos más frecuentes. Mecanismo de producción. La prevención.

Las estaciones de deportes de invierno.

Departamentos técnicos.

Normas de seguridad en pistas.

Señalización de peligros y sistemas de protección.

Reglas de comportamiento del esquiador.

Planes de evacuación de telesillas y telecabinas.

Aplicación de contenidos en estaciones de deportes de invierno.

Trastornos ocasionados por la acción de las radiaciones solares. Síntomas. Prevención. Intervención primaria, a medio y a largo plazo.

F.3 Criterios de evaluación.

Describir las lesiones o traumatismos más usuales en el esquí de fondo y snowboard, determinar las causas que los producen, definir las medidas para su prevención, las normas de actuación en caso de producirse y los factores que predisponen.

Definir las condiciones de seguridad que tienen que acompañar a las actuaciones del técnico deportivo en esquí de fondo en sus desplazamientos con grupos en zonas balizadas.

Definir e interpretar las reglas de comportamiento del técnico de esquí de fondo en las estaciones de deportes de invierno.

Definir e interpretar las reglas de comportamiento del usuario de las estaciones de deportes de invierno.

Determinar la información que debe ser transmitida a los servicios de rescate y asistencia en pistas.

Demostrar la actuación del técnico deportivo de los deportes de invierno en un simulacro de evacuación de telesillas y telecabinas.

En un supuesto dado, clasificar las pistas de esquí por su nivel de dificultad.

Reconocer e interpretar la señalización de las pistas. Definir los factores que condicionan el cierre de pistas o su apertura.

Interpretar los carteles y los paneles de información a esquiadores.

Reconocer e indicar la utilización del material de balizaje en las pistas.

Explicar los efectos sobre la piel de la sobreexposición a las radiaciones solares en los deportes de montaña.

Explicar las medidas que hay que tomar para la prevención de los efectos perniciosos del sol en la piel de los practicantes de los deportes practicados en la montaña.

3.3 Bloque complementario.

Las Administraciones públicas competentes incluirán en el currículo:

A) Objetivos.

Entender la terminología más frecuentemente utilizada en las ciencias de la especialidad deportiva, en alemán, francés o inglés.

Emplear un procesador de textos para facilitar el cumplimiento de las funciones adecuadas a su nivel.

Introducir a los futuros técnicos en la práctica deportiva realizada por discapacitados.

B) Contenidos.

Terminología específica básica de la especialidad deportiva en el idioma que proceda.

Procesamiento de texto.

Didáctica básica de la especialidad para discapacitados.

C) Criterios de Evaluación.

Utilizar un procesador de texto para emitir un informe o tarea determinada.

Sobre un texto en el idioma que proceda, referido a la especialidad deportiva, seleccionar y traducir los términos básicos de la misma.

Aplicar la didáctica adecuada para enseñar un aspecto de la especialidad a discapacitados físicos, píquicos y sensoriales.

3.4 Bloque de formación práctica.

A) Objetivos.

El bloque de formación práctica del Primer Nivel de Técnico Deportivo en Esquí de Fondo tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 del presente Real Decreto, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia la iniciación al esquí de fondo, el acompañamiento de individuos o grupos durante su práctica deportiva y garantizar la seguridad de los individuos o y grupos durante el desarrollo de la actividad, aplicando en caso necesario los primeros auxilios.

B) Desarrollo.

1. La formación práctica del Primer Nivel del Técnico Deportivo en Esquí de Fondo consistirá en la asistencia continuada a sesiones de iniciación al esquí de fondo, bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo sesiones de iniciación al esquí de fondo entre el 60 y el 80 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica y entre el 20 y el 40 por 100 en sesiones de programación de las actividades realizadas.

2. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.

3. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro de formación donde hubiera realizado su formación.

C) Evaluación.

En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

Haber asistido como mínimo al 80 por 100 de las horas establecidas para cada una de las fases.

Participar de forma activa en las sesiones de trabajo. Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.

Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

Presentar correctamente la memoria de prácticas.

Estructurar al menos en los apartados siguientes:

Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo/s con los que haya realizado el período de prácticas.

Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

Informe de autoevaluación de las prácticas.

Informe de evaluación del tutor.

SEGUNDO NIVEL

4. Descripción del perfil profesional

4.1 Definición genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo en Esquí de Fondo acredita que su titular posee las competencias necesarias para programar y efectuar la enseñanza del esquí de fondo con vistas al perfeccionamiento de la ejecución técnica y táctica del deportista, así como efectuar el entrenamiento básico de deportistas y equipos de esta modalidad deportiva.

4.2 Unidades de competencia.

Programar y efectuar la enseñanza del esquí de fondo y programar y dirigir a su nivel el entrenamiento de esquiadores.

Dirigir a individuos y equipos durante las competiciones de esquí de fondo.

Organizar las actividades ligadas a la enseñanza y a la práctica del esquí de fondo.

4.3 Capacidades profesionales.

Este técnico debe ser capaz de:

Esquiar con seguridad y eficacia en todo tipo de pista acondicionadas para el esquí fondo.

Programar la enseñanza del esquí de fondo y la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

Realizar la enseñanza del esquí de fondo con vistas al perfeccionamiento técnico y táctico del deportista.

Evaluar la progresión del aprendizaje.

Identificar los errores de ejecución técnica y táctica de los esquiadores, detectar las causas y aplicar los medios y los métodos necesarios para su corrección, preparándoles para las fases posteriores de tecnificación deportiva.

Efectuar la programación específica y la programación operativa del entrenamiento a corto y medio plazo.

Dirigir las sesiones entrenamiento, en razón de los objetivos deportivos, garantizando las condiciones de seguridad.

Dirigir a su nivel el acondicionamiento físico de esquiadores en función del rendimiento deportivo.

Dirigir equipos o deportistas en competiciones de esquí de fondo de ámbito autonómico, haciendo cumplir el reglamento de las competiciones.

Realizar el planteamiento táctico aplicable a la competición deportiva.

Dirigir a deportistas o equipos en su actuación técnica y táctica durante la competición.

Evaluar la actuación del deportista o el equipo después de la competición.

Colaborar en la detección de individuos con características físicas y psíquicas susceptibles de introducirse en procesos de alto rendimiento deportivo.

Establecer el plan de actuaciones para el desarrollo de las actividades de esquí de fondo, con el fin de alcanzar el objetivo deportivo propuesto, garantizando las condiciones de seguridad, en razón de la condición física y los intereses de los practicantes.

Controlar la disponibilidad de la prestación de todos los servicios necesarios.

Acceder a las fuentes de información meteorológica e interpretar la información obtenida.

Prever e identificar los cambios de tiempo en un área por la observación de los meteoros locales.

Prever la evolución de la nieve en función de las condiciones atmosféricas.

Colaborar en la promoción del patrimonio cultural de las zonas de montaña y en la conservación de la naturaleza silvestre.

Detectar e interpretar la información técnica relacionada con su trabajo, con el fin de incorporar nuevas técnicas y tendencias, y utilizar nuevos equipos y materiales del sector.

Detectar e interpretar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en la actividad profesional.

Poseer una visión global e integradora del proceso, comprendiendo la función de las instalaciones y equipos, y las dimensiones técnicas, pedagógicas, organizativas, económicas y humanas de su trabajo.

4.4 Ubicación en el ámbito deportivo.

El título de Técnico Deportivo en Esquí de Fondo acredita la adquisición de los conocimientos y las competencias profesionales suficientes para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza y del entrenamiento del esquí de fondo. Su actuación profesional se realizará en pistas balizadas. Se excluye expresamente de su ámbito de actuación la enseñanza del esquí alpino y del esquí de montaña.

Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

Escuelas deportivas.

Clubes o asociaciones deportivas.

Federaciones deportivas.

Patronatos deportivos.

Empresas de servicios deportivos.

Centros escolares (actividades extraescolares).

4.5 Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:

La enseñanza del esquí de fondo hasta el perfeccionamiento de la ejecución técnica y táctica del esquiador.

El entrenamiento básico de esquiadores y equipos de esquí de fondo.

El control y evaluación del proceso de instrucción deportiva.

El control a su nivel del rendimiento deportivo.

La dirección técnica de esquiadores y equipos durante la participación en competiciones de esquí de fondo.

5. Enseñanzas mínimas

5.1. Bloque común.

El bloque común de las enseñanzas de segundo nivel conducentes al título de Técnico Deportivo en Esquí de

Fondo es igual al expuesto para el Técnico Deportivo en Esquí Alpino.

5.2. Bloque específico.

A) Módulo de Desarrollo profesional II.

A.1. Objetivos formativos.

Conocer la legislación laboral aplicable a los titulares del título de técnico deportivo de los deportes de invierno.

Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo en Esquí de Fondo.

Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos de los deportes de invierno en los países de la Unión Europea y concretar la equivalencia profesional de los técnicos españoles con los profesionales de estos países.

Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos de los deportes de invierno en los países de fuera de la Unión Europea y concretar la equivalencia profesional de los técnicos españoles con los profesionales de estos países.

Determinar las actuaciones para realizar trabajo contra remuneración en países de la Unión Europea y países de fuera de la Unión.

Determinar la organización y funciones de la Real Federación Española de Deportes de Invierno.

Describir las características más sobresalientes del turismo de nieve.

A.2 Contenidos.

Orientación sociolaboral.

La figura del técnico deportivo. Requisitos laborales y fiscales del trabajador por cuenta propia.

Competencia profesionales del Técnico Deportivo en Esquí de Fondo.

Trabajo contra remuneración en los países fuera de España.

Federación Española de Deportes de Invierno. Organización y funciones.

Turismo de nieve en España y turismo de nieve en Europa. Singularidades nacionales.

A.3 Criterios de evaluación.

Definir las características del mercado laboral del Técnico Deportivo en Esquí de Fondo.

Describir las funciones y tareas propias de los Técnicos Deportivos en Esquí de Fondo.

Describir los trámites necesarios, administrativos, laborales y fiscales para ejercer la profesión por cuenta propia.

Describir los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal que corresponden a un Técnico Deportivo en el ejercicio de su profesión.

Definir las alternativas laborables de los Técnicos Deportivos en Esquí de Fondo en otros países.

Identificar las similitudes y las diferencias de la práctica profesional de los técnicos de deportes de invierno en los países alpinos y en los países americanos, la equivalencia de titulaciones y comparar las competencias profesionales de éstos con los técnicos españoles.

Definir las características más significativas de los productos del turismo de nieve en España y en los países del resto de la Unión Europea.

Determinar las competencias y funciones de la Federación Española de Deportes de Invierno.

B) Módulo de Formación técnica del esquí de fondo II.

B1. Objetivos formativos.

Interpretar los gestos técnicos y mecanismos fundamentales del esquí de fondo.

Profundizar en el conocimiento de la táctica del esquí de fondo.

Concretar la influencia de las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motrices en el gesto técnico del esquí de fondo.

Explicar la mecánica y biomecánica del esquí de fondo.

Esquiar siguiendo un modelo de referencia ejecutando los mecanismos y gestos técnicos específicos adaptados a situaciones especiales.

Esquiar siguiendo un modelo de referencia ejecutando los mecanismos y gestos técnicos específicos adaptados a las disciplinas de competición.

B.2 Contenidos.

Gestos técnicos modelo del esquí de fondo.

La adaptación de los gestos técnicos modelo y mecanismos del esquí de fondo a situaciones especiales.

La adaptación de los gestos técnicos modelo y mecanismos del esquí de fondo a las disciplinas de competición. Técnica clásica. Técnica libre. Competiciones de relevos. Competiciones de largas distancias.

Cualidades físicas condicionales y cualidades perceptivo-motrices y su relación con la ejecución de los gestos técnicos del esquí de fondo.

Capacidades psíquicas y su relación con el perfeccionamiento de la técnica de esquí de fondo.

Perfeccionamiento de los gestos técnicos modelo del esquí de fondo.

Perfeccionamiento de los gestos técnicos y mecanismos del esquí de fondo adaptados a las situaciones especiales.

Perfeccionamiento de los gestos técnicos y mecanismos adaptados a las disciplinas de competición. Técnica clásica. Técnica libre.

B.3 Criterios de evaluación.

Explicar los gestos técnicos y los mecanismos fundamentales del esquí de fondo.

Demostrar los gestos técnicos y los mecanismos fundamentales del esquí de fondo.

Explicar los mecanismos y gestos técnicos específicos de adaptación a situaciones especiales.

Demostrar correctamente los gestos técnicos específicos y los mecanismos fundamentales del esquí de fondo adaptados a las situaciones especiales.

Explicar la adaptación de la técnica a las diferentes disciplinas de la competición de esquí de fondo.

Demostrar correctamente los gestos técnicos y los mecanismos adaptados a las diferentes disciplinas de la competición de esquí de fondo.

Demostrar la técnica del esquí de fondo adaptada a alta velocidad en cualquier tipo de pista pisada.

C) Módulo de Material de esquí de fondo II.

C.1 Objetivos formativos.

Determinar las características técnicas del material de competición de niños.

Efectuar la reparación del material de esquí de fondo. Efectuar la preparación para la competición del esquí de fondo.

Determinar los materiales y vestimentas específicos de competición del esquí de fondo.

Emplear los elementos necesarios para el entrenamiento y la competición de esquí de fondo.

C.2 Contenidos.

Los materiales de esquí de competición en los niños. Procesos de reparación de los esquís.

Procesos de preparación de los esquís para la competición.

Procesos de reparación y preparación para la competición de otros materiales.

Materiales y vestimentas específicos de competición.
Elementos para la realización del entrenamiento y la competición.

C.3 Criterios de evaluación.

Justificar la elección del material técnico de competición de los niños.

Explicar sistemáticamente el proceso de reparación del material de esquí de fondo.

Efectuar correctamente el proceso de reparación del material de esquí de fondo.

Explicar sistemáticamente el proceso de preparación del material para la competición de esquí de fondo.

Efectuar correctamente el proceso de preparación del material para la competición esquí de fondo.

Identificar y seleccionar los materiales y vestimentas específicos de competición de esquí de fondo.

Seleccionar y emplear los materiales necesarios para la realización del entrenamiento y la competición de esquí de fondo.

D) Módulo de Medio ambiente de montaña II.

D.1 Objetivos formativos.

Identificar en las zonas esquiabiles más sobresalientes del planeta.

Profundizar en el conocimiento del medio ambiente de montaña.

Explicar la geogénesis de las cadenas montañosas de la Península Ibérica y del continente europeo.

Entender interrelación entre los ecosistemas y las especies que los habitan.

Identificar la influencia de la actividad productiva humana en los espacios naturales de montaña.

D.2 Contenidos.

Zonas esquiabiles del planeta.

Conceptos generales de la Geología de las cadenas montañosas.

Ecología de montaña. El medio biológico: ecosistemas y especies.

Recursos metodológicos de la educación ambiental.

D.3 Criterios de evaluación.

Identificar las zonas de esquí más importantes del planeta.

Identificar y explicar las características más significativas de los diferentes ecosistemas de montaña.

Explicar los principios de los ecosistemas y su interrelación.

Ante un supuesto práctico y empleando la bibliografía adecuada realizar una exposición general sobre la fauna de una determinada zona.

Analizar los efectos de las actuaciones humanas sobre los hábitat silvestres de determinadas zonas de montaña de España.

Proponer acciones personales y colectivas a realizar en las estaciones de deportes de invierno para sensibilizar en relación a la conservación de la naturaleza y minimizar el impacto de la práctica del esquí en el medio ambiente natural.

E) Módulo de Metodología de la enseñanza del esquí de fondo II.

E.1 Objetivos formativos.

Desarrollar las progresiones metodológicas para la enseñanza de la técnica del esquí de fondo en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Determinar los contenidos técnicos y tácticos del esquí de fondo de las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Aplicar los diferentes métodos y estilos de enseñanza en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Aplicar los diferentes medios, recursos y ayudas para la enseñanza del esquí de fondo en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Identificar, en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable, los defectos de ejecución técnica, determinar sus causas y aplicar los métodos y medios para su corrección.

Aplicar los criterios para evaluar la progresión en el aprendizaje de la técnica.

Emplear la didáctica del esquí de fondo específica para los niños en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Demostrar los gestos técnicos y mecanismos propios de las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

E.2 Contenidos.

Etapas de perfeccionamiento de la técnica.

Objetivos terminales de la enseñanza de la etapa de perfeccionamiento de la técnica.

Metodologías de la enseñanza de los contenidos técnicos.

Contenidos técnicos de la etapa de perfeccionamiento de la técnica.

Etapas de Disponibilidad Variable.

Objetivos terminales de la enseñanza de la etapa de disponibilidad variable.

Metodologías de la enseñanza de los contenidos técnicos.

Contenidos técnicos de la etapa de disponibilidad variable.

E.3 Criterios de evaluación.

En dos supuestos prácticos de desarrollo de una sesión de enseñanza de un determinado gesto técnico de esquí de fondo, con alumnos de características dadas, en la etapa de perfeccionamiento de la técnica y en la etapa de disponibilidad variable.

Explicar las características técnicas del gesto.

Emplear un estilo de enseñanza y justificar su utilización.

Aplicar un método de enseñanza del gesto técnico y justificar su empleo.

Ejecutar la secuencia de los ejercicios más adecuados para el aprendizaje.

Explicar y caracterizar los errores de ejecución más frecuentes.

Detectar los errores de ejecución de los practicantes y emplear los ejercicios para la corrección.

Emplear al menos 3 ayudas pedagógicas y justificar su utilización.

Justificar la elección de las pistas.

Determinar los parámetros que deben tenerse en cuenta para evaluar el aprendizaje de los alumnos.

Determinar los parámetros que deben tenerse en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión de enseñanza.

Definir las medidas que hay que tomar para garantizar la seguridad del grupo.

Aplicar los diferentes métodos y estilos de enseñanza en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Explicar y aplicar los diferentes medios, recursos y ayudas para la enseñanza en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Definir una progresión metodológica de la enseñanza del esquí de fondo en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Definir e identificar los defectos de ejecución técnica más comunes, explicando sus causas primarias y describir los métodos y medios más eficaces para su corrección.

Evaluar sin errores la progresión técnica de los alumnos y definir los criterios para evaluar la progresión de los alumnos en el aprendizaje de la técnica.

Explicar los gestos técnicos y mecanismos propios de las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Realizar las demostraciones de los gestos técnicos y mecanismos propios de las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

F) Módulo de Metodología del entrenamiento del esquí de fondo.

F.1 Objetivos formativos.

Aplicar los principios y conceptos elementales de la teoría del entrenamiento deportivo al entrenamiento de base del esquí de fondo.

Aplicar los criterios y emplear los métodos de planificación del entrenamiento del esquí de fondo.

Realizar el entrenamiento de la técnica y la táctica del esquí de fondo de competición.

Realizar el entrenamiento específico con esquís de las cualidades físicas condicionales y perceptivo-motrices.

Determinar los componentes fundamentales del entrenamiento del esquí de fondo.

Emplear los criterios para marcar trazados de entrenamiento y competición.

Emplear a su nivel los métodos para la valoración del rendimiento de deportistas.

Aplicar las técnicas para la preparación del material técnico para la competición

Aplicar los criterios para dirigir la participación de deportistas en competiciones de esquí de fondo.

Prevenir los riesgos físicos y psíquicos de la competición.

F.2 Contenidos.

Conceptos generales del entrenamiento del esquí de fondo.

Etapas fundamentales del entrenamiento a largo plazo del esquí de fondo.

Componentes del entrenamiento en el esquí de fondo.

Entrenamiento específico de las capacidades físicas condicionales y de las cualidades perceptivo-motrices.

Entrenamiento de las capacidades psíquicas y de la conducta.

Entrenamiento de la técnica clásica y técnica libre.

Fundamentos del entrenamiento de la técnica.

Adaptación de la técnica a las diferentes condiciones del esquí.

Marcaje de trazados de entrenamiento y competición.

Entrenamiento de la táctica de carrera.

Entrenamiento de las capacidades físicas condicionales y cualidades perceptivo-motrices.

Preparación del material técnico.

Planificación y organización de la participación en las competiciones.

Riesgos físicos y psíquicos del esquí de competición.

F.3 Criterios de evaluación.

Definir los conceptos y principios elementales del entrenamiento deportivo y aplicarlos al entrenamiento de base del esquí de fondo.

Determinar las etapas del entrenamiento a largo plazo.

Definir los componentes fundamentales del entrenamiento del esquí de fondo.

Sobre un supuesto teórico, planificar el entrenamiento anual de un equipo de esquí de fondo.

Realizar la programación del entrenamiento de la técnica y la táctica de un equipo de esquí de fondo de base, incluyendo en la programación las etapas de regeneración.

Programar y desarrollar una sesión de entrenamiento de la técnica y la táctica de un equipo de esquí de fondo de base.

Realizar la programación del entrenamiento de las cualidades condicionales y de las cualidades perceptivo-motrices de un equipo de esquí de fondo de base.

Programar y desarrollar una sesión de entrenamiento de las cualidades condicionales y de las cualidades perceptivo-motrices de un equipo de esquí de fondo de base.

En un supuesto práctico valorar el rendimiento de deportistas.

Efectuar la preparación del material técnico para la competición de un equipo de esquí de fondo de base.

G) Módulo de Seguridad deportiva II.

G.1 Objetivos formativos.

Determinar los principios generales que rigen la meteorología de montaña.

Conocer las características del manto de nieve e interpretar los cambios.

Aplicar las normas para evitar los accidentes por avalanchas.

Emplear los métodos de actuación en caso de avalanchas con resultado de personas sepultadas.

Colaborar en la búsqueda y rescate de personas sepultadas en avalanchas.

Emplear los sistemas de radiocomunicación en terreno montañoso.

G.2 Contenidos.

Meteorología y climatología de la montaña.

Termodinámica elemental de la atmósfera.

Los meteoros.

Circulación general de la atmósfera.

Meteorología sinóptica y local.

Servicios meteorológicos y predicción del tiempo.

Climatología y situaciones atmosféricas de la Península Ibérica.

Previsión meteorológica en la montaña mediante observación.

La Organización Meteorológica Mundial.

Nieve y avalanchas.

Propiedades de la nieve.

Formación del manto nivoso y metamorfosis de la nieve.

Factores climáticos que influyen en la evolución del manto de nieve.

Equilibrio del manto de nieve y avalanchas.

Causas de desprendimiento de aludes.

Previsión del riesgo de avalanchas.

Técnicas de medición y previsión de las avalanchas.

Búsqueda de personas sepultadas.

Nieve y avalanchas. Aplicación de contenidos en estaciones de deportes de invierno.

Seguridad en el esquí fuera de pista balizada.

Socorro y salvamento en zonas nevadas.

Radiocomunicaciones en montaña. Protocolos y preferencias de comunicación. Frecuencias de emergencia.

G.3 Criterios de evaluación.

Interpretar un parte meteorológico y reconocer los distintos frentes de la meteorología sinóptica.

Reconocer los signos de la atmósfera e interpretar la previsible evolución del tiempo meteorológico.

Realizar previsiones de meteorología local mediante la observación directa de instrumentos, cielo, nubosidad, etcétera.

Describir los diferentes climas de la Península Ibérica y el continente europeo, describiendo las situaciones atmosféricas típicas.

Explicar la formación de la nieve en la atmósfera.

Definir las medidas de seguridad en zonas fuera de pista.

Relacionar los diferentes factores meteorológicos y su incidencia en el manto nivoso.

Diferenciar e interpretar los distintos tipos de metamorfosis de la nieve, los factores que intervienen y sus consecuencias.

Reconocer los distintos tipos de cristales de nieve e identificar el equilibrio del manto de nieve.

Explicar los factores que producen el desequilibrio del manto de nieve: factores de riesgos de avalanchas.

Dado un perfil estratigráfico del manto de nieve, valorar el posible riesgo de avalanchas.

En un supuesto práctico de víctimas atrapadas en un alud de nieve:

Explicar las actuaciones de los técnicos deportivos ante desprendimiento de aludes de nieve.

Utilizar los diferentes aparatos de ultrasonidos tipo ARVA.

Dirigir y coordinar un equipo de sondaje para la búsqueda de víctimas.

Enumerar cronológicamente las actuaciones de ayuda y evacuación de víctimas.

Interpretar de forma práctica la escala CEN de riesgo de aludes.

Demostrar su capacidad de organización en un supuesto dado de socorro con helicóptero.

Alerta a los servicios de rescate. Elección y marcaje de la zona de aproximación (ZA).

Control de la aproximación del helicóptero.

Embarque.

En un supuesto práctico planificar un recorrido de esquí en zonas fuera de pistas dentro del dominio esquiable de una estación de deportes de invierno:

Estudio del terreno.

Obtención de los datos y partes meteorológicos.

Técnicas de progresión por zonas inestables.

En terreno montañoso, al menos de 10 kilómetros de distancia de una base de radiocomunicación, enviar mensaje mediante radio siguiendo los protocolos y normas establecidas.

5.3 Bloque complementario.

Las Administraciones públicas competentes incluirán en el currículo:

A) Objetivos.

Entender la terminología más frecuentemente utilizada en las ciencias del deporte, en alemán, francés o inglés.

Emplear alguna de las aplicaciones informáticas para bases de datos.

B) Contenidos.

Terminología específica en el idioma que proceda.
Bases de datos.

C) Criterios de evaluación.

En un supuesto dado utilizar, como usuario, una aplicación informática relativa a alguna de las funciones que tiene encomendadas.

Sobre un texto en el idioma que proceda, referido a la especialidad deportiva, seleccionar y traducir los términos relativos a las ciencias del deporte.

5.4 Bloque de formación práctica.

A) Objetivos:

El bloque de formación práctica del Técnico Deportivo en Esquí de Fondo tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 del presente Real Decreto, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:

La enseñanza de la técnica y la táctica del esquí de fondo.

La dirección del entrenamiento de esquiadores.

La dirección de esquiadores y equipos durante las competiciones de esquí de fondo.

La programación y organización de actividades de esquí de fondo.

B) Desarrollo.

1. La formación práctica del Técnico Deportivo en Esquí de Fondo consistirá en la asistencia continuada, a las actividades propias del Técnico Deportivo en Esquí de Fondo, bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:

a) Sesiones de iniciación y perfeccionamiento del esquí de fondo, entre el 30 y el 40 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

b) Sesiones de entrenamientos de esquí de fondo, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

c) Sesiones de acondicionamiento físico de esquiadores de fondo, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

d) Sesiones de dirección de equipos en competiciones de esquí de fondo propias de su nivel, entre un 15 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

e) Sesiones de programación de las actividades realizadas, entre un 15 y un 20 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

2. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.

3. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

C) Evaluación:

En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

Haber asistido como mínimo al 80 por 100 de las horas establecidas para cada una de las fases.

Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.

Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.

Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

Presentar correctamente la memoria de prácticas.
Estructurar al menos en los apartados siguientes:

Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo/s con los que haya realizado el período de prácticas.

Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

Informe de autoevaluación de las prácticas.

Informe de evaluación del tutor.

TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR

6. Distribución horaria de las enseñanzas mínimas

| | Teóricas — Horas | Prácticas — Horas |
|--|------------------------|-------------------------|
| Bloque común: | | |
| Biomecánica deportiva | 10 | 5 |
| Entrenamiento del alto rendimiento deportivo | 15 | 15 |
| Fisiología del esfuerzo | 15 | 5 |
| Gestión del deporte | 25 | — |
| Psicología del alto rendimiento deportivo | 5 | 5 |
| Sociología del deporte de alto rendimiento | 10 | — |
| | 80 | 30 |
| Carga horaria del bloque | 110 | |
| Bloque específico: | | |
| Desarrollo profesional III | 10 | — |
| Material de esquí de fondo III | 15 | 10 |
| Metodología del entrenamiento del esquí de fondo II | 40 | 25 |
| Optimización de las técnicas y tácticas del esquí de fondo | 40 | 25 |
| Seguridad deportiva III | 10 | — |
| | 115 | 60 |
| Carga horaria del bloque | 170 | |
| Bloque complementario: | | |
| Carga horaria del bloque | 40 | |
| Bloque de formación práctica: | | |
| Carga horaria del bloque | 110 | |
| Proyecto final: | | |
| Carga horaria | 40 | |
| Carga horaria de las enseñanzas mínimas | 470 | |

7. Descripción del perfil profesional

7.1 Definición genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo acredita que su titular posee las competencias necesarias para programar y dirigir el entrenamiento de deportistas y equipos de esquí de fondo, dirigir la participación de éstos en competiciones de medio y alto nivel, así como dirigir escuelas de deportes de invierno.

7.2 Unidades de competencia.

Planificar y dirigir el entrenamiento de esquiadores.
Programar y dirigir la participación de deportistas y equipos de esquí de fondo en competiciones de medio y alto nivel.

Dirigir un departamento, sección o escuela de deportes de invierno.

7.3 Capacidades profesionales.

Este técnico debe ser capaz de:

Efectuar la programación específica y la programación operativa del entrenamiento a medio y largo plazo con vistas a la alta competición.

Dirigir el entrenamiento técnico y táctico con vistas a la alta competición.

Dirigir el acondicionamiento físico de esquiadores en función del rendimiento deportivo.

Realizar el planteamiento táctico aplicable a la competición, en función del alto rendimiento deportivo.

Dirigir al deportista o al equipo en su actuación técnica y táctica durante la competición.

Evaluar la actuación del deportista o el equipo después de la competición

Valorar el rendimiento de los deportistas o equipos en colaboración con especialistas de las ciencias del deporte.

Programar la enseñanza del esquí de fondo.

Programar la realización de las actividades deportivas ligadas al desarrollo del esquí de fondo.

Planificar y coordinar la actividad de otros técnicos del deporte.

Garantizar la seguridad de los técnicos que dependan de él.

Realizar la gestión económica y administrativa de una pequeña o mediana empresa.

Colaborar en el diseño, planificación y dirección técnica de competiciones de esquí de fondo.

Adaptarse a los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en la actividad profesional.

7.4 Ubicación en el ámbito deportivo.

El título de Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo acredita la adquisición de los conocimientos y las competencias profesionales suficientes para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza, el entrenamiento y la dirección de deportistas y equipos de esquí de fondo de alto nivel.

En el área de gestión deportiva ejercerá su actividad prestando sus servicios en la dirección de departamentos, secciones o escuelas de deportes de invierno.

Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

Centros de alto rendimiento deportivo.

Centros de tecnificación deportiva.

Escuelas de deportes de invierno.

Clubes o asociaciones deportivas.

Federaciones.

Patronatos deportivos.

Empresas de servicios deportivos.

Centros de formación de técnicos deportivos de deportes de invierno.

7.5 Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:

La programación y dirección del entrenamiento técnico y táctico de esquiadores de medio y alto nivel.

La programación y dirección del acondicionamiento físico de esquiadores.

La valoración del rendimiento de los deportistas.

La dirección y seguridad de los técnicos que depende de él.

La dirección técnica de un departamento, sección o escuela de deportes de invierno y de la gestión económica administrativa.

8. Enseñanzas mínimas

8.1 Bloque común.

El bloque común de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo es igual al expuesto para el Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino.

8.2 Bloque específico.

A) Módulo de Desarrollo profesional III.

A.1 Objetivos formativos.

Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo.

Identificar las responsabilidades civiles y penales del Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo, derivados del ejercicio de su profesión.

Conocer las normativas de dopaje españolas e internacional de los deportes de invierno.

Conocer la sistemática de la organización de eventos y actividades en los deportes de invierno.

Aplicar los criterios para la organización y la promoción de actividades relacionadas con los deportes de invierno.

Aplicar la sistemática para la elaboración y ejecución de proyectos de actividades relacionados con los deportes de invierno.

Organizar competiciones de esquí de fondo de carácter regional y nacional.

A.2 Contenidos.

Orientación sociolaboral.

Competencias profesionales del Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo.

Responsabilidades civiles y penales del Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo, derivados del ejercicio de su profesión.

Dopaje. Normativa española e internacional.

Gestión, dirección y administración de organizaciones dedicadas a la enseñanza y/o el entrenamiento de los deportes de invierno.

Proyectos deportivos.

Dirección y coordinación de técnicos deportivos.

Dirección y promoción de equipos de competición.

Organización de competiciones y eventos deportivos.

A.3 Criterios de evaluación.

Definir las características del mercado laboral del Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo.

Describir las funciones y tareas propias del Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo en relación a las competencias de:

Programación y dirección de la enseñanza de los deportes de invierno.

Dirección y coordinación de técnicos deportivos en deportes de invierno.

Dirección de una escuela de deportes de invierno.

En un supuesto práctico convenientemente caracterizado, diseñar la organización de un evento deportivo de deportes de invierno:

Describir la estructura organizativa del evento.

Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.

Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del evento.

Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.

Definir la forma de financiación del evento.

Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.

Definir la información necesaria para realizar un plan de actividades ligadas al desarrollo de los deportes de invierno, en un club o sección de agrupación deportiva, así como los criterios y procedimientos para su elaboración.

A partir de un programa de actividades perfectamente caracterizado:

Describir la estructura organizativa que más se adecua al programa.

Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.

Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del programa.

Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.

Aplicar los sistemas de planificación, programación y organización de las actividades ligadas a los deportes de invierno.

Ante un supuesto práctico de competición de los deportes de invierno, explicar la aplicación de la normativa nacional e internacional sobre el dopaje en las competiciones.

Definir las funciones y tareas propias de la dirección técnica de un equipo de competición de esquí de fondo.

Definir las funciones y tareas propias de la dirección técnica de una escuela de esquí de fondo.

Definir y aplicar los sistemas de planificación y organización de la actividad mercantil y deportiva de entidades dedicadas a la enseñanza o el entrenamiento de los deportes de invierno.

B) Módulo de Material de esquí de fondo III.

B.1 Objetivos formativos.

Conocer los materiales técnicos que se utilizan en la media y alta competición.

Aplicar los criterios de selección del material técnico en función de las características de las disciplinas de fondo.

Adaptar el material técnico a las características de los deportistas.

Determinar y efectuar los procesos de preparación especial de los materiales técnicos.

Efectuar los montajes y reglajes especiales de las fijaciones.

Efectuar los montajes de los accesorios especiales de competición.

B.2 Contenidos.

Características de los materiales que se utilizan en la media y alta competición.

Elección del material técnico en función de la disciplina de fondo.

Adaptación del material técnico al atleta. Tests de los materiales.

Preparaciones especiales de los esquís.

Preparaciones especiales de las botas.

Montajes y reglajes especiales de las fijaciones.

Montajes de los accesorios especiales.

B.3 Criterios de evaluación.

Determinar el comportamiento de los materiales técnicos en las diferentes circunstancias de la competición y en función de la disciplina de fondo.

Elección y justificación de la elección del material técnico.

Realizar el proceso de preparación especial de los esquís para las diferentes disciplinas de fondo.

Realizar el proceso de preparación especial de las botas para las diferentes disciplinas de fondo.

Realizar el montaje y reglaje especial de las fijaciones.

Realizar el montaje de los accesorios especiales.

C) Módulo de Metodología del entrenamiento del esquí de fondo II.

C.1 Objetivos formativos.

Aplicar los modelos de planificación del entrenamiento al esquí de fondo de alto nivel.

Aplicar los medios de recuperación física a los períodos de entrenamiento y competición de esquiadores de alto nivel.

Realizar el entrenamiento de la técnica y la táctica del esquí de fondo de competición de alto nivel.

Realizar el entrenamiento específico de las cualidades físicas condicionales y perceptivo-motrices que influyen en las disciplinas de fondo.

Aplicar los medios y métodos para el desarrollo de las cualidades psíquicas implicadas en el esquí de fondo de alto nivel.

C.2 Contenidos.

Relación entre el entrenamiento y la competición.

Planificación y desarrollo del rendimiento deportivo.

Fases de planificación y desarrollo del alto rendimiento en el esquí de fondo.

Entrenamiento de las cualidades perceptivo-motrices especiales que intervienen en las disciplinas de fondo.

Organización del entrenamiento.

Capacidades físicas condicionales especiales que intervienen en las disciplinas de fondo. Organización del entrenamiento

Cualidades psíquicas y de la conducta que intervienen en el entrenamiento y la competición en las disciplinas de fondo.

Procesos de regeneración biológica y psíquica que se utilizan en el entrenamiento y la competición en las disciplinas de fondo.

C.3 Criterios de evaluación.

Aplicar los criterios para la planificación completa de una temporada deportiva de un equipo de esquiadores de alto nivel.

Efectuar la periodización de una temporada del entrenamiento y el acondicionamiento físico de un equipo de esquí de fondo de alto nivel, determinando:

El macrociclo.

Los mesociclos.

Los microciclos de cada etapa.

Los períodos preparatorios y los períodos de competición.

Especificar para cada etapa:

Los objetivos y contenidos del entrenamiento.

La evaluación del rendimiento de los deportistas.

Incluir en la planificación deportiva las ayudas psicológicas al deportista de alto nivel.

Programar el entrenamiento de las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motrices durante una temporada deportiva.

Determinar los factores que influyen en la recuperación durante los períodos de entrenamiento y de expediciones y proponer un programa de recuperación del

deportista en razón de la planificación de la temporada deportiva realizada.

Explicar y dirigir los procedimientos de regeneración que se emplean en el entrenamiento y la competición en las disciplinas de fondo.

D) Módulo de Optimación de las técnicas y las tácticas del esquí de fondo.

D.1 Objetivos formativos.

Conocer la exigencia de la media y alta competición de las diferentes disciplinas del esquí de fondo

Profundizar en el conocimiento biomecánico del gesto técnico modelo de la técnica clásica y libre.

Conocer las adaptaciones del gesto técnico modelo de viraje en función de situaciones concretas.

Conocer la planificación, organización y realización del entrenamiento técnico y táctico adecuado a las etapas de rendimiento y alto rendimiento de las diferentes disciplinas de esquí de fondo.

Conocer los métodos de valoración y seguimiento del rendimiento técnico y táctico de los esquiadores.

D.2 Contenidos.

Técnica clásica/Técnica libre.

Análisis cinemático y dinámico de los gestos técnicos modelo ejecutados a ritmo en competición

Entrenamiento del gesto técnico adaptado de la técnica clásica.

Entrenamiento del gesto técnico modelo de la técnica clásica en situaciones concretas.

Entrenamiento del gesto técnico modelo de la técnica libre en situaciones concretas.

Entrenamiento de la técnica de salida y de la técnica de llegada a meta.

Entrenamiento de la táctica.

Organización del entrenamiento.

Reconocimiento y memorización de los recorridos. Estrategia de carrera.

Estrategia en carreras en relevos.

Estrategia en carreras de largas distancias.

Seguimiento y valoración del rendimiento de los esquiadores.

D.3 Criterios de evaluación.

Explicar las exigencias de la media y alta competición. Interpretar a través de análisis biomecánicos el gesto técnico modelo de la técnica clásica y de la técnica libre.

Diferenciar las variantes de los gestos técnicos adaptados en ambas técnicas.

Detectar las innovaciones en los sistemas de entrenamiento de la técnica y la táctica.

Planificar, organizar y realizar el entrenamiento técnico y táctico adecuado a las etapas de rendimiento y alto rendimiento en las dos técnicas.

Definir y aplicar las medidas de seguridad necesarias en la realización de los entrenamientos.

Evaluar la evolución del rendimiento técnico y táctico de los deportistas.

E) Módulo de Seguridad deportiva III.

E.1 Objetivos formativos.

Aplicar las medidas de seguridad en el entrenamiento y en la competición de alto nivel de las especialidades de esquí de fondo.

Evitar las lesiones más frecuentes en el esquí de fondo de alta competición, en las etapas de entrenamiento y competición.

Conocer las actuaciones del entrenador para colaborar en la recuperación de los deportistas.

E.2 Contenidos.

Condiciones de seguridad en la práctica del entrenamiento y la competición de las especialidades de esquí de fondo.

Técnica clásica.
Técnica libre.

Lesiones más frecuentes en el esquí de fondo de alto nivel.

Mecanismo de producción.

Prevención de las lesiones.

Recuperación de las lesiones.

Participación de los entrenadores en la recuperación de lesiones más frecuentes del esquí de fondo.

Efecto del calentamiento en la prevención de las lesiones.

E.3 Criterios de evaluación.

Describir las lesiones más frecuentes en el esquí de fondo de alto nivel, determinar las causas que lo producen, su prevención, los síntomas que presentan y los factores que predisponen.

Describir la actuación del entrenador en la recuperación de las lesiones más frecuentes del esquí de fondo.

Programar y ejecutar un calentamiento que ayude a prevenir las lesiones más frecuentes de esquí de fondo de alto nivel.

Describir las condiciones de seguridad para la práctica de las disciplinas de fondo.

Sobre un diseño de una determinada práctica deportiva de una especialidad de esquí de fondo:

Definir los criterios de seguridad necesarios para la realización de una sesión de entrenamiento.

Ubicar en el recorrido del trazado los lugares riesgo objetivo para el deportista.

8.3 Bloque complementario.

Las Administraciones públicas competentes incluirán en el currículo:

A) Objetivos.

Emplear soportes multimedia para la enseñanza o el entrenamiento de la especialidad deportiva.

B) Contenidos.

Soportes y recursos de los métodos multimedia.

C) Criterios de evaluación.

En un supuesto dado, utilizar los recursos multimedia que corresponda.

8.4 Bloque de formación práctica.

A) Objetivos.

El bloque de formación práctica del Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 del presente Real Decreto, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:

La programación y dirección del entrenamiento de deportistas y equipos y su participación en competiciones de esquí de fondo de medio y alto nivel.

La programación y dirección del acondicionamiento físico de esquiadores de fondo.

La programación y dirección de la enseñanza deportiva del esquí de fondo.

La programación y coordinación de la actividad de los técnicos deportivos de nivel inferior.

La dirección de un departamento, sección o escuela de deportes de invierno.

B) Desarrollo.

1. La formación práctica del Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo consistirá en la asistencia continuada a las actividades propias del Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:

Sesiones de entrenamientos de esquí de fondo, entre un 25 por 100 y un 30 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de acondicionamiento físico de esquiadores de fondo, entre un 10 y un 20 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de dirección de equipos, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de programación y dirección de enseñanza deportiva del Esquí de Fondo, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de programación y coordinación de técnicos deportivos de nivel inferior, entre un 15 y un 20 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de dirección de una escuela de deportes de invierno, entre un 10 y un 15 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

2. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.

3. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

C) Evaluación.

En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

Haber asistido como mínimo al 80 por 100 de las horas establecidas para cada una de las fases.

Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.

Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.

Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

Presentar correctamente la memoria de prácticas.

Estructurar al menos en los apartados siguientes:

Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo/s con los que haya realizado el período de prácticas.

Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

Informe de autoevaluación de las prácticas.

Informe de evaluación del tutor.

8.5 Proyecto final.

A) Objetivo:

El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sintetizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos

durante el proceso formativo y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio del Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo.

B) Desarrollo:

El proyecto final consistirá en la concepción y elaboración de un trabajo monográfico que versará sobre alguno de los aspectos siguientes de su formación:

El entrenamiento de deportistas y equipos de esquí de fondo.

La dirección técnica de equipos de esquiadores de fondo.

El acondicionamiento físico de esquiadores.

La dirección de técnicos deportivos de esquiadores.

La dirección de escuelas de deportes de invierno.

La enseñanza del esquí de fondo.

El proyecto final constará de los siguientes partes:

a) Introducción, que establecerá los objetivos del trabajo, su relación con otros trabajos precedentes si los hubiere y el enfoque general del mismo.

b) Núcleo del proyecto.

c) Referencias bibliográficas e iconográficas utilizadas para la elaboración del trabajo.

C) Evaluación.

El proyecto final será calificado siguiendo la escala numérica de uno a diez puntos, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos, ambos inclusive, y negativas las restantes.

Se valorará en el proyecto:

La realización de un trabajo original.

La utilización de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

La presentación y estructuración correcta del proyecto.

La pertinencia y la viabilidad del proyecto.

La realización de una completa revisión bibliográfica.

ANEXO V

Perfil profesional y enseñanzas mínimas correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en Snowboard

TÉCNICO DEPORTIVO EN SNOWBOARD

1. Distribución horaria de las enseñanzas mínimas

| | Primer nivel | | Segundo nivel | |
|---|------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| | Teóricas — Horas | Prácticas — Horas | Teóricas — Horas | Prácticas — Horas |
| Bloque común: | | | | |
| Bases anatómicas y fisiológicas del deporte | 15 | — | 25 | — |
| Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento | 10 | — | 15 | — |
| Entrenamiento deportivo | 10 | 5 | 15 | 10 |
| Fundamentos sociológicos del deporte | 5 | — | — | — |
| Organización y legislación del deporte | 5 | — | 5 | — |
| Primeros auxilios e higiene en el deporte | 10 | 5 | — | — |
| Teoría y sociología del deporte | — | — | 10 | — |
| | 55 | 10 | 70 | 10 |
| Carga horaria del bloque | 65 | | 80 | |
| Bloque específico: | | | | |
| Desarrollo profesional | 10 | — | 10 | — |
| Formación técnica del snowboard | 10 | 10 | 10 | 10 |
| Material de snowboard | 10 | — | 10 | 5 |
| Metodología de la enseñanza del snowboard | 10 | 10 | 10 | 10 |
| Metodología del entrenamiento del snowboard | — | — | 10 | 10 |
| Medio ambiente de montaña | 10 | — | 10 | — |
| Seguridad deportiva | 10 | 5 | 10 | 5 |
| | 60 | 25 | 70 | 40 |
| Carga horaria del bloque | 85 | | 110 | |
| Bloque complementario, carga horaria del bloque | 15 | | 25 | |
| Bloque de formación práctica, carga horaria del bloque | 80 | | 110 | |
| Carga horaria de las enseñanzas mínimas | 245 | | 325 | |

PRIMER NIVEL

2. Descripción del perfil profesional

2.1 Definición genérica del perfil profesional.

El Certificado de Primer Nivel de Técnico Deportivo en Snowboard acredita que su titular posee las competencias necesarias para realizar la iniciación al snowboard, así como para promocionar esta modalidad deportiva.

2.2 Unidades de competencia.

Instruir en los principios fundamentales de la técnica y la táctica del snowboard.

Conducir y acompañar a individuos o grupos durante la práctica deportiva.

Garantizar la seguridad de los snowboarders y aplicar en caso necesario los primeros auxilios.

2.3 Capacidades profesionales.

Este técnico debe ser capaz de:

Desplazarse con una tabla de snowboard con seguridad y eficacia por el dominio de una estación de deportes de invierno.

Realizar la enseñanza del snowboard, siguiendo los objetivos, los contenidos, recursos y métodos de evaluación, en función de la programación general de la actividad.

Instruir a los alumnos sobre las técnicas y las tácticas básicas del snowboard, utilizando los equipamientos y materiales apropiados, demostrando los movimientos y los gestos según los modelos de referencia.

Evaluar a su nivel la progresión del aprendizaje, identificar los errores de ejecución técnica y táctica de los deportistas, sus causas y aplicar los métodos y medios necesarios para su corrección, preparándoles para las fases posteriores de tecnificación deportiva.

Enseñar la utilización de los materiales específicos de snowboard, así como su mantenimiento preventivo y su conservación.

Enseñar la utilización de las instalaciones específicas de las estaciones de deportes de invierno.

Informar sobre los materiales y vestimenta adecuados para la práctica del snowboard.

Seleccionar, preparar y supervisar el material de enseñanza.

Ejercer el control del grupo, cohesionando y dinamizando la actividad.

Seleccionar, preparar y supervisar el material didáctico.

Enseñar y hacer cumplir las normas básicas del reglamento de las estaciones de deportes de invierno.

Motivar a los alumnos en el progreso técnico y la mejora de la condición física.

Transmitir a los deportistas las normas, valores y contenidos éticos de la práctica deportiva.

Introducir a los deportistas en la práctica deportiva saludable.

Prevenir las lesiones más frecuentes en el snowboard y los accidentes más comunes durante la práctica deportiva.

Aplicar en caso necesario la asistencia de emergencia siguiendo los protocolos y pautas establecidas.

Controlar la disponibilidad de la asistencia sanitaria existente.

Organizar el traslado del enfermo o accidentado, en caso de urgencia, en condiciones de seguridad y empleando el sistema más adecuado a la lesión y nivel de gravedad.

Colaborar con los servicios de evacuación y primeros auxilios en pistas de las estaciones de deportes de invierno.

Enseñar y hacer cumplir la normativa vigente sobre la conservación de la naturaleza.

Identificar los efectos de sus actuaciones sobre el medio ambiente de montaña.

Detectar la información técnica relacionada con sus funciones profesionales.

2.4 Ubicación en el ámbito deportivo.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la iniciación deportiva, desarrollando sesiones de enseñanza de snowboarders, en las pistas balizadas de una estación de deportes de invierno.

Este técnico actuará siempre en el seno de un organismo público o privado relacionado con la práctica del snowboard. Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

Escuelas deportivas.

Centros de iniciación deportiva.

Clubes o asociaciones deportivas.

Federaciones deportivas.

Patronatos deportivos.

Empresas de servicios deportivos.

Centros escolares (actividades extraescolares).

2.5 Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

Este técnico actuará bajo la supervisión general de técnicos y/o profesionales de nivel superior al suyo, siéndole requeridas las responsabilidades siguientes:

La enseñanza del snowboard hasta la obtención por parte del deportista, de los conocimientos técnicos y tácticos elementales que les capaciten para ascender en los remontes mecánicos y descender con seguridad desplazándose por pistas rojas.

La elección de objetivos, medios, métodos y materiales más adecuados para la realización de la enseñanza.

La evaluación y control del proceso de enseñanza deportiva.

La elección de las pistas y los remontes mecánicos.

La información a los practicantes sobre los materiales y vestimenta adecuados más apropiados en función de las condiciones climáticas existentes.

La enseñanza de la utilización de las instalaciones específicas de las estaciones de deportes de invierno.

La conducción y el acompañamiento de individuos y grupos durante la práctica de la actividad deportiva.

La seguridad del grupo durante el desarrollo de la actividad.

La administración de los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad en ausencia de personal facultativo.

El cumplimiento del reglamento de las estaciones de deportes de invierno.

La colaboración con los servicios de primeros auxilios y evacuación de pistas de las estaciones de deportes de invierno.

El cumplimiento de las instrucciones generales procedentes del responsable de la entidad deportiva.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Bloque común.

El bloque común de las enseñanzas de primer nivel conducentes al título de Técnico Deportivo en Snowboard, es igual al expuesto para el primer nivel del Técnico Deportivo en Esquí Alpino.

3.2 Bloque específico.

A) Módulo de Desarrollo profesional.

A.1 Objetivos formativos.

Conocer la legislación laboral aplicable a los titulares del Certificado de Primer Nivel en Snowboard.

Describir los requisitos legales para el ejercicio de la profesión.

Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Certificado de Primer Nivel en Snowboard.

Determinar el sistema básico de organización territorial de los deportes de invierno.

Determinar los sectores profesionales que lo conforman el turismo de nieve.

Describir la estructura formativa de los técnicos deportivos de snowboard en España.

A.2 Contenidos.

La figura profesional del Técnico Deportivo. Requisitos laborales y fiscales para el ejercicio de la profesión. Trabajador por cuenta ajena.

Régimen de responsabilidades del Técnico Deportivo en el ejercicio profesional.

Legislación aplicable a las relaciones laborales.

Competencias profesionales del Primer Nivel en Snowboard.

Trabajo sin remuneración del Primer Nivel en Snowboard.

Federación autonómica de Deportes de Invierno. Organización y funciones.

Clubes de deportes de invierno. Clasificación y características.

Regulación de actividades deportivas en el medio natural.

El turismo de nieve. Características y estructura de los servicios que lo conforman.

Planes de formación de los técnicos deportivos de los deportes de invierno.

A.3 Criterios de evaluación.

Citar la legislación laboral aplicable al ejercicio de la profesión del Primer Nivel en Snowboard.

Diferenciar las responsabilidades civiles y penales del técnico deportivo en el ejercicio de su profesión.

Describir las competencias, tareas y limitaciones del Certificado de Primer Nivel en Snowboard.

Describir los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal que corresponden al técnico deportivo en el ejercicio de su profesión.

Identificar la estructura organizativa del snowboard en un territorio autonómico, diferenciando las funciones de las federaciones deportivas, los clubes deportivos y las agencias de viajes.

Describir el funcionamiento de un club elemental de deportes de invierno.

Describir las competencias e identificar las responsabilidades de los servicios que intervienen en el turismo de nieve.

Explicar la normativa legal que afecta al desarrollo de actividades deportivas en el medio natural.

Estructurar la formación de los técnicos deportivos de los deportes de invierno.

B) Módulo de Formación técnica del snowboard.

B.1 Objetivos formativos.

Conocer los fundamentos de la técnica y la táctica del snowboard.

Determinar las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motrices implicadas en la práctica del snowboard.

Emplear la terminología elemental del snowboard.

Entender y explicar la mecánica y biomecánica del snowboard.

Conocer las características de los materiales específicos y su influencia en la técnica del snowboard.

Ejecutar los gestos técnicos y mecanismos fundamentales del snowboard.

Ejecutar las acciones tácticas básicas del snowboard.

B.2 Contenidos.

Características de la técnica de snowboard.

Cualidades físicas condicionales y perceptivo-motrices y su relación con la técnica de snowboard. Ejercicios técnicos para el desarrollo específico de las cualidades.

Biomecánica aplicada al análisis de los gestos técnicos del snowboard.

Estudio de los gestos técnicos y mecanismos fundamentales del snowboard:

Concepto de gesto técnico modelo y gesto técnico adaptado.

Concepto de mecanismo y efecto mecánico en el snowboard.

El deslizamiento.

La posición de base.

La conducción.

Las posiciones.

La rotación.

Los derrapajes.

Los impulsos.

Los tipos de virajes.

Los saltos.

Perfeccionamiento de los gestos técnicos y mecanismos fundamentales del snowboard.

Materiales técnicos y desarrollo de la técnica del snowboard.

Las tácticas básicas en el snowboard:

Concepto y clasificación de las tácticas deportivas.

Capacidades cognitivas, sensoriales, coordinativas, habilidades técnicas, en su relación con las acciones tácticas.

Capacidades condicionales en su relación con las habilidades tácticas.

Características específicas de la táctica en el snowboard.

Conceptos espaciales y tácticos básicos del snowboard.

Trayectorias de descenso.

Tipos de virajes.

Terminología española e internacional del snowboard.

B.3 Criterios de evaluación.

Desplazarse sobre nieve con tabla de snowboard según un modelo de referencia en todo tipo de pista, nieve y terreno en pistas balizadas de una estación de deportes de invierno.

En pista balizada, demostrar los gestos técnicos y los mecanismos fundamentales del snowboard.

Explicar los gestos técnicos y los mecanismos fundamentales del snowboard.

Explicar los fundamentos de la técnica y la táctica del snowboard.

Determinar la influencia de las cualidades físicas condicionales y de las perceptivo-motrices en la ejecución del gesto técnico del snowboard.

Definir los conceptos fundamentales de la biomecánica y su aplicación al snowboard.

Definir la estructura de los gestos técnicos fundamentales del snowboard.

Explicar las relaciones entre los materiales técnicos y la técnica del snowboard.

Explicar las actitudes tácticas básicas del snowboard.

Describir las distintas trayectorias de descenso explicando mediante la física las influencias de las fuerzas externas e internas sobre la masa del snowboarder modelo.

Emplear correctamente la terminología española e internacional del snowboard.

C) Módulo de Material de snowboard.

C.1 Objetivos formativos.

Determinar las características técnicas de los materiales que se emplean en la práctica del snowboard.

Conocer los procesos de cuidado y mantenimiento de los materiales técnicos.

Conocer las características técnicas de la vestimenta y los complementos específicos para la práctica del snowboard, así como su conservación.

C.2 Contenidos.

Materiales técnicos del snowboard.

Mantenimiento y cuidados preventivos de los materiales técnicos.

Complementos técnicos.

C.3 Criterios de evaluación.

Describir las características técnicas de los materiales específicos del snowboard.

Efectuar el reglaje de fijaciones.

Describir la relación existente entre las características técnicas del material y la técnica de snowboard.

Describir y realizar los cuidados que deben ser aplicados al material para su correcta conservación.

Describir las características de la vestimenta y de los complementos deportivos y determinar los cuidados que deben ser aplicados para su correcta conservación.

D) Módulo de Medio ambiente de montaña.

D.1 Objetivos formativos.

Identificar las características más sobresalientes del medio ambiente de montaña.

Emplear la cartografía y la orientación natural para la orientación en la montaña.

Conocer la utilidad de la educación ambiental para el cambio de actitudes.

Conocer las iniciativas legislativas y sociales para la conservación de la naturaleza silvestre de las zonas de montaña de la península Ibérica.

D.2 Contenidos.

Cadenas montañosas y sus cuencas hidrográficas de la Península Ibérica.

Ecosistemas de montaña de la península Ibérica.

Cartografía y orientación en la montaña.

Educación ambiental. Finalidades de la educación ambiental.

Introducción a la promoción y conservación de la naturaleza silvestre.

D.3 Criterios de evaluación.

Ubicar en un mapa las cadenas montañosas y las cuencas hidrográficas en relación con las cadenas montañosas de la península Ibérica.

Concepto de ecología.

Determinar e identificar las características de los diferentes ecosistemas de montaña de la Península Ibérica.

Analizar diferentes tipos de mapas e interpretar su simbología.

Calcular desniveles y distancias longitudinales a partir de mapas de diferentes escalas.

Reconocer e interpretar diferentes signos naturales para orientarse.

Empleando brújula y mapas:

Determinar la propia situación en el mapa, a partir de los accidentes geográficos y/o los datos de los instrumentos de orientación.

Situar en el mapa puntos desconocidos.

Definir itinerarios sobre el mapa y justificar esta elección.

Interpretar la legislación sobre los espacios naturales y las prácticas deportivas normativizadas.

E) Módulo de Metodología de la enseñanza del snowboard.

E.1 Objetivos formativos.

Aplicar los principios fundamentales de la didáctica al proceso de enseñanza-aprendizaje del snowboard.

Desarrollar las progresiones metodológicas para la enseñanza de la técnica del snowboard.

Determinar los contenidos técnicos y tácticos de las etapas de iniciación al snowboard y de adquisición de los fundamentos de la técnica.

Caracterizar los diferentes métodos y estilos de enseñanza y su aplicación en las etapas de iniciación y adquisición de los fundamentos de la técnica.

Emplear los diferentes medios, recursos y ayudas para la enseñanza de la técnica del snowboard y aplicar en las etapas de iniciación y adquisición de los fundamentos de la técnica.

Identificar los defectos de ejecución técnica, determinar sus causas y aplicar los métodos y medios para su corrección.

Aplicar los criterios para evaluar la progresión del aprendizaje de la técnica.

Emplear la didáctica del snowboard específica para los niños.

E.2 Contenidos.

El proceso de aprendizaje de los gestos técnicos del snowboard.

Principios metodológicos de la didáctica aplicados a la enseñanza del snowboard.

Etapas en la enseñanza de la técnica del snowboard. La progresión metodológica.

Análisis del perfil del alumno. Criterios de clasificación de los snowboarders en función de su nivel técnico.

Unidades de enseñanza. La organización de las unidades de enseñanza.

Definición de objetivos de enseñanza en el snowboard.

Métodos y estilos de enseñanza aplicables al snowboard.

Medios, ayudas y recursos para la enseñanza del snowboard.

La explicación y la demostración del gesto técnico. La ejecución del gesto técnico por parte del alumno.

La corrección de los defectos de ejecución del gesto técnico.

Criterios para la evaluación del proceso de aprendizaje.

Factores que afectan el proceso de aprendizaje del snowboard.

La enseñanza del esquí a los niños.

Etapas de iniciación al Snowboard.

Objetivos terminales de la enseñanza de la etapa de iniciación al snowboard.

Metodologías de la enseñanza de los contenidos técnicos.

Contenidos técnicos de la etapa de iniciación al snowboard.

Etapas de adquisición de los fundamentos de la técnica.

Objetivos terminales de la enseñanza de la etapa de adquisición de los fundamentos de la técnica.

Metodologías de la enseñanza de los contenidos técnicos.

Contenidos técnicos de la etapa de adquisición de los fundamentos de la técnica.

E.3 Criterios de evaluación.

En dos supuestos prácticos de desarrollo de una sesión de enseñanza de un determinado gesto técnico de snowboard, en la etapa de iniciación con alumnos menores de doce años; en la etapa de iniciación; en la etapa de adquisición de los fundamentos de la técnica con alumnos de características dadas:

Elegir el terreno más adecuado al gesto técnico.

Explicar las características técnicas del gesto.

Emplear un estilo de enseñanza y justificar su utilización.

Aplicar un método de enseñanza del gesto técnico y justificar su empleo.

Ejecutar la secuencia los ejercicios más adecuados para el aprendizaje.

Explicar y caracterizar los errores de ejecución más frecuentes.

Detectar los errores de ejecución de los practicantes y emplear los ejercicios para la corrección.

Emplear al menos tres ayudas pedagógicas y justificar su utilización.

Definir las características del material técnico de los participantes.

Justificar la elección de los remotes mecánicos y de las pistas.

En caso necesario proponer la modificación morfológica de las pistas para la mejor adecuación a la enseñanza del gesto técnico.

Determinar los parámetros que deben tenerse en cuenta para evaluar el aprendizaje de los alumnos.

Determinar los parámetros que deben tenerse en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión de enseñanza.

Justificar la ubicación del grupo en la pista y del técnico con respecto al grupo.

Definir las medidas que hay que tomar para garantizar la seguridad del grupo.

Explicar la aplicación de los principios de la didáctica a la enseñanza de la técnica del snowboard.

Determinar los distintos estilos de enseñanza aplicables a la enseñanza del esquí, en función de las características del grupo.

En un supuesto práctico, aplicar los diferentes recursos y ayudas para el aprendizaje de la técnica del snowboard y justificar su empleo en función de:

Las características del grupo.

Del gesto técnico a enseñar.

De las condiciones meteorológicas y de las condiciones de las pistas.

Para las etapas de iniciación al snowboard y de adquisición de los fundamentos de la técnica:

Definir los objetivos terminales de la enseñanza.

Determinar los contenidos técnicos de las etapas.

Concretar las diferentes metodologías de la enseñanza de los contenidos técnicos.

Definir las características diferenciales de la metodología de la iniciación del snowboard, con alumnos de diferentes edades.

Definir la progresión metodológica para la enseñanza de la técnica del snowboard en función de alumnos de diferentes edades.

Definir e identificar los defectos de ejecución técnica más comunes, explicando sus causas primarias y describir los métodos y medios más eficaces para su corrección.

Indicar los criterios para clasificar por niveles a los snowboarders.

Definir los criterios para evaluar la progresión de los alumnos en el aprendizaje de la técnica.

Realizar un calentamiento específico al comenzar una jornada de esquí.

Aplicar conceptos objetivos para clasificar las pistas por su nivel de dificultad.

F) Módulo de Seguridad deportiva.

F.1 Objetivos formativos.

Evitar las lesiones por sobrecarga y por agentes indirectos más frecuentes en el esquí alpino, esquí de fondo y en el snowboard.

Conocer las medidas de prevención de accidentes y de seguridad en áreas esquiabiles.

Actuar, en caso de accidente durante la práctica de los deportes de deslizamiento en nieve, siguiendo los protocolos.

Determinar la organización básica de las estaciones de deportes de invierno.

Describir y reconocer los métodos y medios de seguridad de las pistas balizadas.

Reconocer la señalización más utilizada de las áreas esquiabiles.

Determinar las reglas de comportamiento de los snowboarders en pista.

Describir y aplicar los métodos más efectivos para la prevención de los trastornos ocasionados por la acción de las radiaciones solares.

F.2 Contenidos.

Lesiones por sobrecarga más frecuentes en el snowboard, esquí de fondo y snowboard. Mecanismo de producción y prevención.

Lesiones por agentes indirectos más frecuentes. Mecanismo de producción. La prevención.

Las estaciones de deportes de invierno:

Departamentos técnicos.

Normas de seguridad en pistas.

Señalización de peligros y sistemas de protección.

Reglas de comportamiento del esquiador.

Planes de evacuación de telesillas y telecabinas.

Aplicación de contenidos en estaciones de deportes de invierno.

Trastornos ocasionados por la acción de las radiaciones solares. Síntomas. Prevención. Intervención primaria, a medio y a largo plazo.

F.3 Criterios de evaluación.

Describir las lesiones o traumatismos más usuales en el snowboard, esquí de fondo y snowboard, determinar las causas que los producen, definir las medidas para su prevención, las normas de actuación en caso de producirse y los factores que predisponen, etc.

Definir las condiciones de seguridad que tienen que acompañar a las actuaciones del técnico de snowboard en sus desplazamientos con grupos en zonas balizadas.

Definir e interpretar las reglas de comportamiento del técnico deportivo en snowboard en las estaciones de deportes de invierno.

Definir e interpretar las reglas de comportamiento del usuario de las estaciones de deportes de invierno.

Determinar la información que debe ser transmitida a los servicios de rescate y asistencia en pistas.

Demostrar la actuación del técnico deportivo de los deportes de invierno en un simulacro de evacuación de telesillas y telecabinas.

En un supuesto dado, clasificar las pistas por su nivel de dificultad.

Reconocer e interpretar la señalización de las pistas.

Definir los factores que condicionan el cierre de pistas o su apertura.

Interpretar los carteles y los paneles de información a snowboarders.

Reconocer e indicar la utilización del material de balizaje en las pistas.

Explicar los efectos sobre la piel de la sobreexposición a las radiaciones solares en los deportes de montaña.

Explicar las medidas que hay que tomar para la prevención de los efectos perniciosos del sol en la piel de los practicantes de los deportes practicados en la montaña.

3.3 Bloque complementario.

Las Administraciones públicas competentes incluirán en el currículo:

A) Objetivos.

Entender la terminología más frecuentemente utilizada en las ciencias de la especialidad deportiva, en alemán, francés o inglés.

Emplear un procesador de textos para facilitar el cumplimiento de las funciones adecuadas a su nivel.

Introducir a los futuros técnicos en la práctica deportiva realizada por discapacitados.

B) Contenidos.

Terminología específica básica de la especialidad deportiva en el idioma que proceda.

Procesamiento de texto.

Didáctica básica de la especialidad para discapacitados.

C) Criterios de evaluación.

Utilizar un procesador de texto para emitir un informe o tarea determinada.

Sobre un texto en el idioma que proceda, referido a la especialidad deportiva, seleccionar y traducir los términos básicos de la misma.

Aplicar la didáctica adecuada para enseñar un aspecto de la especialidad a discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.

3.4 Bloque de formación práctica.

A) Objetivos.

El bloque de formación práctica del primer nivel del Técnico Deportivo en Snowboard tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 del presente Real Decreto, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia la iniciación al snowboard, el acompañamiento de individuos o grupos durante su práctica deportiva, garantizar la seguridad de los individuos o grupos durante el desarrollo de la actividad, aplicando en caso necesario los primeros auxilios.

B) Contenidos.

1. La formación práctica del primer nivel del Técnico Deportivo en Snowboard consistirá en la asistencia continuada, a sesiones de iniciación al snowboard, bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo sesiones de iniciación al snowboard entre el 60 y el 80 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica y entre el 20 y el 40 por 100 en sesiones de programación de las actividades realizadas.

2. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.

3. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada

por el tutor y por el centro de formación donde hubiera realizado su formación.

C) Evaluación.

En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

Haber asistido como mínimo al 80 por 100 de las horas establecidas para cada una de las fases.

Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.

Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.

Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

Presentar correctamente la memoria de prácticas.

Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:

Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo o grupos con los que haya realizado el período de prácticas.

Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

Informe de autoevaluación de las prácticas.

Informe de evaluación del tutor.

SEGUNDO NIVEL

4. Descripción del perfil profesional

4.1 Definición genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo en Snowboard concede a su titular las competencias necesarias para programar y efectuar la enseñanza del snowboard con vistas al perfeccionamiento de la ejecución técnica y táctica del deportista, así como efectuar el entrenamiento básico de deportistas y equipos de esta modalidad deportiva.

4.2 Unidades de competencia.

Programar y efectuar la enseñanza del snowboard y programar y dirigir el entrenamiento básico de los practicantes de esta modalidad deportiva.

Dirigir a deportistas y equipos durante su participación en competiciones de snowboard.

Programar y organizar las actividades ligadas a la enseñanza y a la práctica del snowboard.

4.3 Capacidades profesionales.

Este técnico debe ser capaz de:

Desplazarse con seguridad y eficacia en todo tipo de pista balizada y en terrenos no balizados dentro del dominio esquiable de una estación de deportes de invierno.

Programar la enseñanza del snowboard y la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

Realizar la enseñanza del snowboard con vistas al perfeccionamiento técnico y táctico del deportista.

Evaluar la progresión del aprendizaje.

Identificar los errores de ejecución técnica y táctica de los snowboarders, detectar las causas y aplicar los medios y los métodos necesarios para su corrección, preparándoles para las fases posteriores de tecnificación deportiva.

Efectuar la programación específica y la programación operativa del entrenamiento a corto y medio plazo.

Dirigir las sesiones entrenamiento, en razón de los objetivos deportivos, garantizando las condiciones de seguridad.

Dirigir a su nivel el acondicionamiento físico de snowboarders en función del rendimiento deportivo.

Dirigir equipos o deportistas en competiciones de snowboard de ámbito autonómico, haciendo cumplir el reglamento de las competiciones.

Realizar el planteamiento táctico aplicable a la competición deportiva.

Dirigir a deportistas o equipos en su actuación técnica y táctica durante la competición.

Evaluar la actuación del deportista o el equipo después de la competición.

Colaborar en la detección de individuos con características físicas y psíquicas susceptibles de introducirse en procesos de alto rendimiento deportivo.

Establecer el plan de actuaciones para el desarrollo de las actividades de snowboard con el fin de alcanzar el objetivo deportivo propuesto, garantizando las condiciones de seguridad, en razón de la condición física y los intereses de los practicantes.

Controlar la disponibilidad de la prestación de todos los servicios necesarios.

Acceder a las fuentes de información meteorológica e interpretar la información obtenida.

Prever e identificar los cambios de tiempo en un área por la observación de los meteoros locales.

Prever la evolución de la nieve en función de las condiciones atmosféricas.

Colaborar en la promoción del patrimonio cultural de las zonas de montaña y en la conservación de la naturaleza silvestre.

Detectar e interpretar la información técnica relacionada con su trabajo, con el fin de incorporar nuevas técnicas y tendencias, y utilizar nuevos equipos y materiales del sector.

Detectar e interpretar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en la actividad profesional.

Poseer una visión global e integradora del proceso, comprendiendo la función de las instalaciones y equipos, y las dimensiones técnicas, pedagógicas, organizativas, económicas y humanas de su trabajo.

4.4 Ubicación en el ámbito deportivo.

El título de Técnico Deportivo en Snowboard certifica la adquisición de los conocimientos y las competencias profesionales suficientes, para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza y del entrenamiento del snowboard. Su actuación profesional se realizará en pistas balizadas y fuera de pista en el dominio esquiable de una estación de deportes de invierno. Se excluye expresamente de su ámbito la actuación por terrenos que necesiten para la progresión técnicas y materiales específicos de escalada o alpinismo.

Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

- Escuelas deportivas.
- Clubes o asociaciones deportivas.
- Federaciones deportivas.
- Patronatos deportivos.
- Empresas de servicios deportivos.
- Centros escolares (actividades extraescolares).

4.5 Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:

La enseñanza del snowboard hasta el perfeccionamiento de la ejecución técnica y táctica del snowboarder.

El entrenamiento básico de deportistas y equipos de snowboard.

El control y evaluación del proceso de instrucción deportiva.

El control a su nivel del rendimiento deportivo
La dirección técnica de deportistas equipos durante la participación en competiciones de snowboard.

5. Enseñanzas mínimas

5.1 Bloque común.

El bloque común de las enseñanzas de segundo nivel conducentes al título de Técnico Deportivo en Snowboard, es igual al expuesto para el Técnico Deportivo en Esquí Alpino.

5.2 Bloque específico.

A) Módulo de Desarrollo profesional II.

A.1 Objetivos formativos.

Conocer la legislación laboral aplicable a los titulares del título de Técnico Deportivo de los deportes de invierno.

Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo en Snowboard.

Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos de los deportes de invierno en los países de la Unión Europea y concretar la equivalencia profesional de los técnicos españoles con los profesionales de estos países.

Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos de los deportes de invierno en los países de fuera de la Unión Europea y concretar la equivalencia profesional de los técnicos españoles con los profesionales de estos países.

Determinar las actuaciones para realizar trabajo contra remuneración en países de la Unión Europea y en otros países de fuera de la Unión.

Determinar la organización y funciones de la Real Federación Española de Deportes de Invierno.

Describir las características más sobresalientes del turismo de nieve.

A.2 Contenidos.

Orientación sociolaboral.

La figura del técnico deportivo. Requisitos laborales y fiscales del trabajador por cuenta propia.

Competencias profesionales del Técnico Deportivo en Snowboard.

Trabajo contra remuneración en los países fuera de España.

Federación Española de Deportes de Invierno. Organización y funciones.

Turismo de nieve en España y turismo de nieve en Europa. Singularidades.

A.3 Criterios de evaluación.

Definir las características del mercado laboral del Técnico Deportivo en Snowboard.

Describir las funciones y tareas propias de los Técnicos Deportivos en Snowboard.

Describir los trámites necesarios, administrativos, laborales y fiscales para ejercer la profesión por cuenta propia.

Describir los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal que corresponden a un Técnico Deportivo en el ejercicio de su profesión.

Definir las alternativas laborales de los Técnicos Deportivos en Snowboard en países fuera de la Unión Europea.

Identificar las similitudes y las diferencias de la práctica profesional de los técnicos de deportes de invierno en los países alpinos y en los países americanos, la equi-

valencia de titulaciones y comparar las competencias profesionales de éstos con los técnicos españoles.

Definir las características más significativas de los productos del turismo de nieve en España y en los países del resto de la Unión Europea.

Determinar las competencias y funciones de la Federación Española de Deportes de Invierno.

B) Módulo de Formación técnica del snowboard II.

B.1 Objetivos formativos.

Interpretar los gestos técnicos y mecanismos fundamentales del snowboard.

Profundizar en el conocimiento de la táctica del snowboard alpino.

Concretar la influencia de las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motrices en el gesto técnico del snowboard alpino, boardercross o freestyle.

Explicar la mecánica y biomecánica del snowboard alpino, boardercross o freestyle.

Deslizar siguiendo un modelo de referencia ejecutando los mecanismos y gestos técnicos específicos adaptados a situaciones especiales.

Deslizar siguiendo un modelo de referencia ejecutando los mecanismos y gestos técnicos específicos adaptados a las disciplinas de snowboard de competición.

B.2 Contenidos.

Gestos técnicos modelo del snowboard.

La adaptación de los gestos técnicos modelo y mecanismos del snowboard a situaciones especiales.

La adaptación de los gestos técnicos modelo y mecanismos del snowboard a las disciplinas de competición.

Las cualidades físicas condicionales y cualidades perceptivo-motrices y su relación con la ejecución de los gestos técnicos del snowboard alpino, boardercross o freestyle.

Las capacidades psíquicas y su relación con el perfeccionamiento de la técnica de snowboard alpino, boardercross o freestyle.

Perfeccionamiento de los gestos técnicos modelo del snowboard.

Perfeccionamiento de los gestos técnicos y mecanismos del snowboard adaptados a las situaciones especiales.

Perfeccionamiento de los gestos técnicos y mecanismos adaptados a las disciplinas de competición.

B.3 Criterios de evaluación.

Explicar los gestos técnicos y los mecanismos fundamentales del snowboard.

Demostrar los gestos técnicos y los mecanismos fundamentales del snowboard.

Explicar los mecanismos y gestos técnicos específicos de adaptación a situaciones especiales.

Demostrar correctamente los gestos técnicos específicos y los mecanismos fundamentales del snowboard adaptados a las situaciones especiales.

Explicar la adaptación de la técnica a las diferentes disciplinas de la competición de snowboard.

Demostrar correctamente los gestos técnicos y los mecanismos adaptados a las diferentes disciplinas de la competición de snowboard.

Demostrar la técnica del snowboard adaptada a alta velocidad en cualquier tipo de pista pisada.

C) Módulo de Material de snowboard II.

C.1 Objetivos formativos.

Determinar las características técnicas del material de competición de niños.

Efectuar la reparación del material de snowboard.

Efectuar la preparación para la competición del snowboard.

Determinar los materiales y vestimentas específicos de competición del snowboard.

Emplear los elementos necesarios para el entrenamiento y la competición de snowboard.

C.2 Contenidos.

El material de snowboard de competición en los niños.

Procesos de reparación de las tablas de snowboard.

Procesos de preparación de las tablas de snowboard para la competición.

Procesos de reparación y preparación para la competición de otros materiales.

Materiales y vestimentas específicos de competición. Duel. Slalom Gigante. Boardercross. Freestyle.

Elementos para la realización del entrenamiento y la competición.

C.3 Criterios de evaluación.

Justificar la elección del material técnico de competición de los niños.

Explicar sistemáticamente el proceso de reparación del material de snowboard.

Efectuar correctamente el proceso de reparación del material de snowboard.

Explicar sistemáticamente el proceso de preparación del material para la competición de snowboard.

Efectuar correctamente el proceso de preparación del material para la competición snowboard.

Identificar y seleccionar los materiales y vestimentas específicos de competición de snowboard.

Seleccionar y emplear los materiales necesarios para la realización del entrenamiento y la competición de Duel. Slalom Gigante. Boardercross. Freestyle.

D) Módulo de Medio ambiente de montaña II.

D.1 Objetivos formativos.

Identificar en las zonas esquiabiles más sobresalientes del planeta.

Profundizar en el conocimiento del medio ambiente de montaña.

Explicar la geogénesis de las cadenas montañosas de la Península Ibérica y del continente europeo.

Entender interrelación entre los ecosistemas y las especies que los habitan.

Identificar la influencia de la actividad productiva humana en los espacios naturales de montaña.

D.2 Contenidos.

Zonas esquiabiles del planeta.

Conceptos generales de la geología de las cadenas montañosas.

Ecología de montaña. El medio biológico: ecosistemas y especies.

Recursos metodológicos de la educación ambiental.

D.3 Criterios de evaluación.

Identificar las zonas de esquí importantes del planeta.

Identificar y explicar las características más significativas de los diferentes ecosistemas de montaña.

Explicar los principios de los ecosistemas y su interrelación.

Ante un supuesto práctico y empleando la bibliografía adecuada, realizar una exposición general sobre la fauna de una determinada zona.

Analizar los efectos de las actuaciones humanas sobre los hábitat silvestres de determinadas zonas de montaña de España.

Proponer acciones personales y colectivas a realizar en las estaciones de deportes de invierno para sensi-

bilizar en relación a la conservación de la naturaleza y minimizar el impacto de la práctica del esquí en el medio ambiente natural.

E) Módulo de Metodología de la enseñanza del snowboard II.

E.1 Objetivos formativos.

Desarrollar las progresiones metodológicas para la enseñanza de la técnica del snowboard en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Determinar los contenidos técnicos y tácticos del snowboard de las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Aplicar los diferentes métodos y estilos de enseñanza en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Aplicar los diferentes medios, recursos y ayudas para la enseñanza del snowboard en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Identificar, en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable, los defectos de ejecución técnica, determinar sus causas y aplicar los métodos y medios para su corrección.

Aplicar los criterios para evaluar la progresión en el aprendizaje de la técnica.

Emplear la didáctica del snowboard específica para los niños en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Mostrar los gestos técnicos y mecanismos propios de las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

E.2 Contenidos.

Etapa de perfeccionamiento de la técnica.

Objetivos terminales de la enseñanza de la etapa de perfeccionamiento de la técnica.

Metodologías de la enseñanza de los contenidos técnicos.

Contenidos técnicos de la etapa de perfeccionamiento de la técnica.

Etapa de disponibilidad variable.

Objetivos terminales de la enseñanza de la etapa de disponibilidad variable.

Metodologías de la enseñanza de los contenidos técnicos.

Contenidos técnicos de la etapa de disponibilidad variable.

E.3 Criterios de evaluación.

En dos supuestos prácticos de desarrollo de una sesión de enseñanza de un determinado gesto técnico de snowboard, con alumnos de características dadas, en la etapa de perfeccionamiento de la técnica y en la etapa de disponibilidad variable.

Explicar las características técnicas del gesto:

Elegir el terreno más adecuado para el desarrollo de la sesión.

Emplear un estilo de enseñanza y justificar su utilización.

Aplicar un método de enseñanza del gesto técnico y justificar su empleo.

Ejecutar la secuencia de los ejercicios más adecuados para el aprendizaje.

Explicar y caracterizar los errores de ejecución más frecuentes.

Detectar los errores de ejecución de los practicantes y emplear los ejercicios para la corrección.

Emplear al menos tres ayudas pedagógicas y justificar su utilización.

Justificar la elección de los remotes mecánicos y de las pistas.

Determinar los parámetros que deben tenerse en cuenta para evaluar el aprendizaje de los alumnos.

Determinar los parámetros que deben tenerse en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión de enseñanza.

Justificar la ubicación del grupo en la pista y del técnico con respecto al grupo.

Definir las medidas que hay que tomar para garantizar la seguridad del grupo.

Aplicar los diferentes métodos y estilos de enseñanza en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Explicar y aplicar los diferentes medios, recursos y ayudas para la enseñanza en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Definir una progresión metodológica de la enseñanza del snowboard en las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Definir e identificar los defectos de ejecución técnica más comunes, explicando sus causas primarias y describir los métodos y medios más eficaces para su corrección.

Evaluar sin errores la progresión técnica de los alumnos y definir los criterios para evaluar la progresión de los alumnos en el aprendizaje de la técnica.

Explicar los gestos técnicos y mecanismos propios de las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

Realizar las demostraciones de los gestos técnicos y mecanismos propios de las etapas de perfeccionamiento de la técnica y de disponibilidad variable.

F) Módulo de Metodología del entrenamiento del snowboard.

F.1 Objetivos formativos.

Aplicar los principios y conceptos elementales de la teoría del entrenamiento deportivo al entrenamiento de base del snowboard alpino, «boardercross» y «freestyle».

Aplicar los criterios y emplear los métodos de planificación del entrenamiento del snowboard alpino, «boardercross» y «freestyle».

Realizar el entrenamiento de la técnica y la táctica del snowboard alpino, «boardercross» y «freestyle».

Realizar el entrenamiento específico con snowboard de las cualidades físicas condicionales y perceptivo-motrices requeridas en la competición de base de snowboard.

Determinar los componentes fundamentales del entrenamiento del snowboard alpino, «boardercross» y «freestyle».

Emplear los criterios para marcar trazados de entrenamiento y competición.

Emplear a su nivel los métodos para la valoración del rendimiento de deportistas.

Aplicar las técnicas para la preparación del material técnico para la competición.

Aplicar los criterios para dirigir la participación de deportistas en competiciones de snowboard alpino, «boardercross» y «freestyle».

Prevenir los riesgos físicos y psíquicos de la competición.

F.2 Contenidos.

Conceptos generales del entrenamiento del snowboard alpino, «boardercross» y «freestyle».

Etapas fundamentales del entrenamiento a largo plazo del snowboard alpino, «boardercross» y «freestyle».

Componentes del entrenamiento en el snowboard alpino, «boardercross» y «freestyle».

Entrenamiento específico de las capacidades físicas condicionales y de las cualidades perceptivo-motrices implicadas en la práctica del snowboard.

Entrenamiento de las capacidades psíquicas y de la conducta.

Entrenamiento de la técnica:

Fundamentos del entrenamiento de la técnica.

Aplicación de la técnica a los trazados de competición de las tres disciplinas.

Adaptación de la técnica a las diferentes condiciones de las tres disciplinas.

Marcaje de trazados de entrenamiento y competición, duel, slalom gigante, «boardercross».

Entrenamiento de la táctica de carrera de las disciplinas del snowboard.

Entrenamiento de las capacidades físicas condicionales y cualidades perceptivo-motrices.

Preparación del material técnico.

Planificación y organización de la participación en las competiciones.

Riesgos físicos y psíquicos de la competición.

Construcción de pistas de entrenamiento y competición:

«Pro Jump» en snowboard alpino.

«Boardercross».

«Hall Pie».

«Slope-Style».

«Straight Jump (Big Jump)».

«Snowpark».

Entrenamiento de la táctica.

F.3 Criterios de evaluación.

Definir los conceptos y principios elementales del entrenamiento deportivo y aplicarlos al entrenamiento de base del snowboard.

Determinar las etapas del entrenamiento a largo plazo.

Definir los componentes fundamentales del entrenamiento del snowboard alpino, «boardercross» y «freestyle».

Marcar trazados de competición y entrenamiento en las disciplinas de snowboard alpino, «boardercross» o «freestyle».

Sobre un supuesto teórico, planificar el entrenamiento anual de un equipo de snowboard alpino, «boardercross» o «freestyle».

Realizar la programación del entrenamiento de la técnica y la táctica de un equipo de competición de snowboard de base, incluyendo en la programación las etapas de regeneración.

Programar y desarrollar una sesión de entrenamiento de la técnica y la táctica de un equipo de competición de snowboard de base.

Realizar la programación del entrenamiento de las cualidades condicionales y de las cualidades perceptivo-motrices de un equipo de snowboard alpino, «boardercross» o «freestyle» de base.

Programar y desarrollar una sesión de entrenamiento de las cualidades condicionales y de las cualidades perceptivo-motrices de un snowboard alpino, «boardercross» o «freestyle» de base.

En un supuesto práctico valorar el rendimiento de deportistas.

Efectuar la preparación del material técnico para la competición de un equipo de snowboard de base.

G) Módulo de Seguridad deportiva II.

G.1 Objetivos formativos.

Determinar los principios generales que rigen la meteorología de montaña.

Conocer las características del manto de nieve e interpretar los cambios.

Aplicar las normas para evitar los accidentes por avalanchas.

Emplear los métodos de actuación en caso de avalanchas con resultado de personas sepultadas.

Colaborar en la búsqueda y rescate de personas sepultadas en avalanchas.

Emplear los sistemas de radiocomunicación en terreno montañoso.

G.2 Contenidos.

Meteorología y climatología de la montaña:

Termodinámica elemental de la atmósfera.

Los meteoros.

Circulación general de la atmósfera.

Meteorología sinóptica y local.

Servicios meteorológicos y predicción del tiempo.

Climatología y situaciones atmosféricas de la península Ibérica.

Previsión meteorológica en la montaña mediante observación.

La Organización Meteorológica Mundial.

Nieve y avalanchas:

Propiedades de la nieve.

Formación del manto nivoso y metamorfosis de la nieve.

Factores climáticos que influyen en la evolución del manto de nieve.

Equilibrio del manto de nieve y avalanchas.

Causas de desprendimiento de aludes.

Previsión del riesgo de avalanchas.

Técnicas de medición y previsión de las avalanchas.

Búsqueda de personas sepultadas en avalanchas.

Nieve y avalanchas. Aplicación de contenidos en estaciones de deportes de invierno.

Seguridad en el esquí fuera de pista balizada.

Socorro y salvamento en zonas nevadas.

Radiocomunicaciones en montaña. Protocolos y preferencias de comunicación. Frecuencias de emergencia.

G.3 Criterios de evaluación.

Interpretar un parte meteorológico y reconocer los distintos frentes de la meteorología sinóptica.

Reconocer los signos de la atmósfera e interpretar la previsible evolución del tiempo meteorológico.

Realizar previsiones de meteorología local mediante la observación directa de instrumentos, cielo, nubosidad, etc.

Reconocer los signos de la atmósfera e interpretar la previsible evolución del tiempo meteorológico.

Realizar previsiones de meteorología local mediante la observación directa de instrumentos, cielo, nubosidad, etc.

Describir los diferentes climas de la península Ibérica y el continente europeo, describiendo las situaciones atmosféricas típicas.

Explicar la formación de la nieve en la atmósfera.

Definir las medidas de seguridad en zonas fuera de pista.

Relacionar los diferentes factores meteorológicos y su incidencia en el manto nivoso.

Diferenciar e interpretar los distintos tipos de metamorfosis de la nieve, los factores que intervienen y sus consecuencias.

Reconocer los distintos tipos de cristales de nieve e identificar el equilibrio del manto de nieve.

Explicar los factores que producen el desequilibrio del manto de nieve, factores de riesgos de avalanchas.

Dado un perfil estratigráfico del manto de nieve, valorar el posible riesgo de avalanchas.

En un supuesto práctico de víctimas atrapadas en un alud de nieve:

Explicar las actuaciones de los técnicos deportivos ante desprendimiento de aludes de nieve.

Utilizar los diferentes aparatos de ultrasonidos tipo ARVA.

Dirigir y coordinar un equipo de sondaje para la búsqueda de víctimas.

Enumerar cronológicamente las actuaciones de ayuda y evacuación de víctimas.

Interpretar de forma práctica la escala CEN de riesgo de aludes.

Demostrar su capacidad de organización en un supuesto dado de socorro con helicóptero.

Alerta a los servicios de rescate. Elección y marcaje de la zona de aproximación (ZA).

Control de la aproximación del helicóptero.

Embarque.

En un supuesto práctico planificar un recorrido de esquí en zonas fuera de pistas dentro del dominio esquiable de una estación de deportes de invierno:

Estudio del terreno.

Obtención de los datos y partes meteorológicos.

Técnicas de progresión por zonas inestables.

En terreno montañoso, al menos de 10 kilómetros de distancia de una base de radiocomunicación, enviar mensaje mediante radio siguiendo los protocolos y normas establecidas.

5.3 Bloque complementario.

Las Administraciones públicas competentes incluirán en el currículo:

A) Objetivos.

Entender la terminología más frecuentemente utilizada en las ciencias del deporte, en alemán, francés o inglés.

Emplear alguna de las aplicaciones informáticas para bases de datos.

B) Contenidos.

Terminología específica en el idioma que proceda.
Bases de datos.

C) Criterios de evaluación.

En un supuesto dado utilizar, como usuario, una aplicación informática relativa a alguna de las funciones que tiene encomendadas.

Sobre un texto en el idioma que proceda, referido a la especialidad deportiva, seleccionar y traducir los términos relativos a las ciencias del deporte.

5.4 Bloque de formación práctica.

A) Objetivos.

El bloque de formación práctica del Técnico Deportivo en Snowboard tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 del presente Real Decreto, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:

La enseñanza de la técnica y la táctica del snowboard.
La dirección del entrenamiento de snowboarders.

La dirección de esquiadores y equipos durante las competiciones de snowboard.

La programación y organización de actividades de snowboard.

B) Desarrollo.

1. La formación práctica del Técnico Deportivo en Snowboard consistirá en la asistencia continuada a las actividades propias del Técnico Deportivo en Snowboard, bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:

a) Sesiones de iniciación y perfeccionamiento del snowboard, entre el 30 y el 40 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

b) Sesiones de entrenamientos de snowboard, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

c) Sesiones de acondicionamiento físico de snowboarders, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

d) Sesiones de dirección de equipos en competiciones de snowboard propias de su nivel, entre un 15 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

e) Sesiones de programación de las actividades realizadas, entre un 15 y un 20 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

2. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.

3. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

C) Evaluación.

En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

Haber asistido como mínimo al 80 por 100 de las horas establecidas para cada una de las fases.

Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.
Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.

Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

Presentar correctamente la memoria de prácticas.

Estructurar al menos en los apartados siguientes:

Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo/s con los que haya realizado el período de prácticas.

Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

Informe de autoevaluación de las prácticas.

Informe de evaluación del tutor.

TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN SNOWBOARD

6. Distribución horaria de las enseñanzas mínimas

| | Teóricas — Horas | Prácticas — Horas |
|--|------------------------|-------------------------|
| Bloque común: | | |
| Biomecánica deportiva | 10 | 5 |
| Entrenamiento del alto rendimiento deportivo | 15 | 15 |
| Fisiología del esfuerzo | 15 | 5 |
| Gestión del deporte | 25 | — |

| | Teóricas — Horas | Prácticas — Horas |
|--|------------------------|-------------------------|
| Psicología del alto rendimiento deportivo . | 5 | 5 |
| Sociología del deporte de alto rendimiento . | 10 | — |
| | 80 | 30 |
| Carga horaria del bloque..... | 110 | |
| Bloque específico: | | |
| Desarrollo profesional III | 10 | — |
| Material de snowboard III | 10 | 10 |
| Metodología del entrenamiento del snowboard II | 30 | 10 |
| Optimización del snowboard | 40 | 15 |
| Seguridad deportiva III | 10 | — |
| | 100 | 35 |
| Carga horaria del bloque..... | 135 | |
| Bloque complementario, carga horaria del bloque | 40 | |
| Bloque de formación práctica, carga horaria del bloque | 110 | |
| Proyecto final, carga horaria | 40 | |
| Carga horaria de las enseñanzas mínimas | 435 | |

7. Descripción del perfil profesional

7.1 Definición genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo superior en Snowboard acredita que su titular posee las competencias necesarias para programar y dirigir el entrenamiento de deportistas y equipos de snowboard, dirigir la participación de éstos en competiciones de medio y alto nivel, así como dirigir escuelas de deportes de invierno.

7.2 Unidades de competencia.

Planificar y dirigir el entrenamiento de snowboarders. Programar la participación de deportistas y equipos de snowboard en competiciones de medio y alto nivel. Dirigir un departamento, sección o escuela de deportes de invierno.

7.3 Capacidades profesionales.

Este técnico debe ser capaz de:

Efectuar la programación específica y la programación operativa del entrenamiento a medio y largo plazo con vistas a la alta competición.

Dirigir el entrenamiento técnico y táctico con vistas a la alta competición.

Dirigir el acondicionamiento físico de snowboarders en función del rendimiento deportivo.

Realizar el planteamiento táctico aplicable a la competición, en función del alto rendimiento deportivo.

Dirigir al deportista o al equipo en su actuación técnica y táctica durante la competición.

Evaluar la actuación del deportista o el equipo después de la competición.

Valorar el rendimiento de los deportistas o equipos en colaboración con especialistas de las ciencias del deporte.

Programar la enseñanza del snowboard.

Programar la realización de la actividad deportiva ligada al desarrollo del snowboard.

Planificar y coordinar la actividad de otros técnicos del deporte.

Garantizar la seguridad de los técnicos que dependan de él.

Realizar la gestión económica y administrativa de una pequeña o mediana empresa.

Colaborar en el diseño, planificación y dirección técnica de competiciones de snowboard.

Adaptarse a los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en la actividad profesional.

7.4 Ubicación en el ámbito deportivo.

El título de Técnico Deportivo superior en Snowboard acredita la adquisición de los conocimientos y de las competencias profesionales suficientes, para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza, el entrenamiento y la dirección de deportistas y equipos de snowboard de alto nivel. Su actuación profesional se realizará en pistas balizadas y fuera de pista dentro del dominio esquiable de una estación de deportes de invierno. Se excluye expresamente de su ámbito la actuación por terrenos que necesiten para la progresión técnicas y materiales específicos de escalada o alpinismo.

En el área de gestión deportiva ejercerá su actividad prestando sus servicios en la dirección de departamentos, secciones o escuelas de deportes de invierno.

Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

Centros de alto rendimiento deportivo.

Centros de tecnificación deportiva.

Escuelas de deportes de invierno.

Clubes o asociaciones deportivas.

Federaciones.

Patronatos deportivos.

Empresas de servicios deportivos.

Centros de formación de técnicos deportivos de deportes de invierno.

7.5 Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:

La programación y dirección del entrenamiento técnico y táctico de snowboarders de medio y alto nivel.

La programación y dirección del acondicionamiento físico de snowboarders.

La valoración del rendimiento de los deportistas.

La dirección y seguridad de los técnicos que dependen de él.

La dirección técnica de un departamento, sección o escuela de deportes de invierno y de la gestión económica administrativa.

8. Enseñanzas mínimas

8.1 Bloque común.

El bloque común de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo superior en Snowboard es igual al expuesto para el Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino.

8.2 Bloque específico.

A) Módulo de Desarrollo profesional III.

A.1 Objetivos formativos.

Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo superior en Snowboard.

Identificar las responsabilidades civiles y penales del Técnico Deportivo superior en Snowboard, derivados del ejercicio de su profesión.

Conocer las normativas de dopaje españolas e internacionales de los deportes de invierno.

Conocer la sistemática de la organización de eventos y actividades en los deportes de invierno.

Aplicar los criterios para la organización y la promoción de actividades relacionadas con los deportes de invierno.

Aplicar la sistemática para la elaboración y ejecución de proyectos de actividades relacionados con los deportes de invierno.

Organizar competiciones de snowboard de carácter regional y nacional.

A.2 Contenidos.

Orientación sociolaboral.

Competencias profesionales del Técnico Deportivo superior en Snowboard.

Responsabilidades civiles y penales del Técnico Deportivo superior en Snowboard, derivados del ejercicio de su profesión.

Dopaje. Normativa española e internacional.

Gestión, dirección y administración de organizaciones dedicadas a la enseñanza y/o el entrenamiento de los deportes de invierno.

Proyectos deportivos.

Dirección y coordinación de técnicos deportivos.

Dirección y promoción de equipos de competición.

Organización de competiciones y eventos deportivos.

A.3 Criterios de evaluación.

Definir las características del mercado laboral del Técnico Deportivo superior en Snowboard.

Describir las funciones y tareas propias del Técnico Deportivo superior en Snowboard en relación a las competencias de:

Programación y dirección de la enseñanza de los deportes de invierno.

Dirección y coordinación de técnicos deportivos en deportes de invierno.

Dirección de una escuela de deportes de invierno.

En un supuesto práctico convenientemente caracterizado, diseñar la organización de un evento deportivo de deportes de invierno:

Describir la estructura organizativa del evento.

Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.

Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del evento.

Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.

Definir la forma de financiación del evento.

Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.

Definir la información necesaria para realizar un plan de actividades ligadas al desarrollo de los deportes de invierno, en un club o sección de agrupación deportiva, así como los criterios y procedimientos para su elaboración.

A partir de un programa de actividades perfectamente caracterizado:

Describir la estructura organizativa que más se adecua al programa.

Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.

Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del programa.

Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.

Aplicar los sistemas de planificación, programación y organización de las actividades ligadas a los deportes de invierno.

Ante un supuesto práctico de competición de los deportes de invierno, explicar la aplicación de la normativa nacional e internacional sobre el dopaje en las competiciones.

Definir las funciones y tareas propias de la dirección técnica de un equipo de competición de snowboard.

Definir las funciones y tareas propias de la dirección técnica de una escuela de snowboard.

Definir y aplicar los sistemas de planificación y organización de la actividad mercantil y deportiva de entidades dedicadas a la enseñanza o el entrenamiento de los deportes de invierno.

B) Módulo de Material de snowboard III.

B.1 Objetivos formativos.

Conocer los materiales técnicos que se utilizan en la media y alta competición.

Aplicar los criterios de selección del material técnico en función de las características de las disciplinas de snowboard.

Adaptar el material técnico a las características de los deportistas.

Determinar y efectuar los procesos de preparación especial de los materiales técnicos.

Efectuar los montajes y reglajes especiales de las fijaciones.

Efectuar los montajes de los accesorios especiales de competición.

B.2 Contenidos.

Características de los materiales que se utilizan en la media y alta competición.

Elección del material técnico en función de la disciplina de snowboard.

Adaptación del material técnico al atleta. Tests de los materiales.

Preparaciones especiales de las tablas de snowboard.

Preparaciones especiales de las botas.

Montajes y reglajes especiales de las fijaciones.

Montajes de los accesorios especiales.

B.3 Criterios de evaluación.

Determinar el comportamiento de los materiales técnicos en las diferentes circunstancias de la competición y en función de la disciplina de snowboard.

Elección y justificación de la elección del material técnico.

Realizar el proceso de preparación especial de las tablas de snowboard para las diferentes disciplinas.

Realizar el proceso de preparación especial de las botas para las diferentes disciplinas de snowboard.

Realizar el montaje y reglaje especial de las fijaciones.

Realizar el montaje de los accesorios especiales.

C) Módulo de Metodología del entrenamiento del snowboard II.

C.1 Objetivos formativos.

Aplicar los modelos de planificación del entrenamiento al snowboard de alto nivel.

Aplicar los medios de recuperación física a los períodos de entrenamiento y competición de snowboard alpino, boardercross y freestyle de alto nivel.

Realizar el entrenamiento de la técnica y la táctica del snowboard alpino, boardercross y freestyle de alto nivel.

Realizar el entrenamiento específico de las cualidades físicas condicionales y perceptivo-motrices que influyen en las disciplinas de snowboard.

Aplicar los medios y métodos para el desarrollo de las cualidades psíquicas implicadas en el snowboard alpino, boardercross y freestyle de alto nivel.

C.2 Contenidos.

Relación entre el entrenamiento y la competición.

Planificación y desarrollo del rendimiento deportivo.

Fases de planificación y desarrollo del alto rendimiento en el snowboard.

Entrenamiento de las cualidades perceptivo-motrices especiales que intervienen en las disciplinas de snowboard. Organización del entrenamiento.

Capacidades físicas condicionales especiales que intervienen en las disciplinas de snowboard. Organización del entrenamiento.

Cualidades psíquicas y de la conducta que intervienen en el entrenamiento y la competición en las disciplinas de snowboard.

Procesos de regeneración biológica y psíquica que se utilizan en el entrenamiento y la competición en las disciplinas snowboard.

C.3 Criterios de evaluación.

Aplicar los criterios para la planificación completa de una temporada deportiva de un equipo de snowboarders de alto nivel.

Efectuar la periodización de una temporada del entrenamiento y el acondicionamiento físico de un equipo de snowboard de alto nivel, determinando:

El macrociclo

Los mesociclos.

Los microciclos de cada etapa.

Los períodos preparatorios y los períodos de competición.

Especificar para cada etapa:

Los objetivos y contenidos del entrenamiento

La evaluación del rendimiento de los deportistas.

Incluir en la planificación deportiva las ayudas psicológicas al deportista de alto nivel.

Programar el entrenamiento de las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motrices durante una temporada deportiva.

Determinar los factores que influyen en la recuperación durante los períodos de entrenamiento y participación en competiciones, y proponer un programa de recuperación del deportista en razón de la planificación de la temporada deportiva realizada.

Explicar y dirigir los procedimientos de regeneración que se emplean en el entrenamiento y la competición en las disciplinas de snowboard.

D) Módulo de Optimización de las técnicas y las tácticas de las disciplinas de snowboard.

D.1 Objetivos formativos.

Conocer la exigencia de la media y alta competición de las diferentes disciplinas de snowboard.

Profundizar en el conocimiento biomecánico del gesto técnico modelo de viraje en snowboard alpino, boardercross y freestyle.

Conocer las adaptaciones del gesto técnico modelo de viraje a snowboard alpino, boardercross y freestyle, así como las variantes de los gestos técnicos adaptados en función de situaciones concretas.

Conocer la planificación, organización y realización del entrenamiento técnico y táctico adecuado a las etapas de rendimiento y alto rendimiento de las diferentes disciplinas de snowboard.

Conocer los métodos de valoración y seguimiento del rendimiento técnico y táctico de los snowboarders.

D.2 Contenidos.

Slalom Gigante:

Análisis cinemático y dinámico del gesto técnico modelo de viraje de arco y radio mediano del snowboard ejecutado a alta velocidad.

Entrenamiento del gesto técnico adaptado.

Entrenamiento de las técnicas de salida del portillón y llegada a la meta.

Entrenamiento de la táctica.

Organización del entrenamiento.

Reconocimiento y memorización de los trazados de Slalom Gigante. Estrategia de carrera.

Seguimiento y valoración del rendimiento de los snowboarders.

Duel:

Análisis cinemático y dinámico del gesto técnico modelo.

Entrenamiento del gesto técnico adaptado.

Entrenamiento de las técnicas de salida del portillón y llegada a la meta.

Entrenamiento de la táctica.

Organización del entrenamiento.

Estrategia de carrera.

Seguimiento y valoración del rendimiento de los snowboarders.

Boardercross:

Análisis cinemático y dinámico del gesto técnico modelo.

Entrenamiento del gesto técnico adaptado.

Entrenamiento de las técnicas de salida del portillón y llegada a la meta.

Entrenamiento de la táctica.

Organización del entrenamiento.

Estrategia de carrera.

Seguimiento y valoración del rendimiento de los snowboarders.

Freestyle:

Análisis cinemático y dinámico del gesto técnico modelo.

Entrenamiento del gesto técnico adaptado.

Entrenamiento de las técnicas de salida del portillón y llegada a la meta.

Entrenamiento de la táctica.

Organización del entrenamiento.

Estrategia de carrera.

Seguimiento y valoración del rendimiento de los snowboarders.

D.3 Criterios de evaluación.

Explicar las exigencias de la media y alta competición. Interpretar a través de análisis biomecánicos el gesto técnico modelo de viraje de las diferentes disciplinas de snowboard.

Identificar las adaptaciones del gesto técnico modelo de viraje a las diferentes disciplinas de snowboard.

Diferenciar las variantes de los gestos técnicos adaptados de viraje.

Detectar las innovaciones en los sistemas de entrenamiento de la técnica y la táctica.

Planificar y organizar el entrenamiento técnico y táctico adecuado a las etapas de rendimiento y alto rendimiento de las diferentes disciplinas de snowboard.

Definir y aplicar las medidas de seguridad necesarias en la realización de los entrenamientos.

Evaluar la evolución del rendimiento técnico y táctico de los deportistas.

E) Módulo de Seguridad deportiva III.

E.1 Objetivos formativos.

Aplicar las medidas de seguridad en el entrenamiento y en la competición de alto nivel de las especialidades de snowboard.

Evitar las lesiones más frecuentes en el snowboard de alta competición, en las etapas de entrenamiento y competición.

Conocer las actuaciones del entrenador para colaborar en la recuperación de los deportistas.

E.2 Contenidos.

Condiciones de seguridad en la práctica del entrenamiento y la competición de las especialidades de snowboard:

Slalom gigante, Dual.

«Freestyle» y «boardercross».

Lesiones más frecuentes en las diferentes disciplinas de snowboard:

Mecanismo de producción.

Prevención de las lesiones.

Recuperación de las lesiones.

Participación de los entrenadores en la recuperación de lesiones más frecuentes.

Efecto del calentamiento en la prevención de las lesiones.

E.3 Criterios de evaluación.

Describir las lesiones más frecuentes en disciplinas de snowboard de alto nivel, determinar las causas que lo producen, su prevención, los síntomas que presentan y los factores que predisponen.

Describir la actuación del entrenador en la recuperación de las lesiones más frecuentes.

Programar y ejecutar un calentamiento que ayude a prevenir las lesiones más frecuentes.

Describir las condiciones de seguridad para la práctica de las disciplinas alpinas.

Sobre un diseño de una determinada práctica deportiva de una especialidad de snowboard:

Definir los criterios de seguridad necesarios para la realización de una sesión de entrenamiento.

Ubicar en el recorrido del trazado los lugares riesgo objetivo para el deportista.

8.3 Bloque complementario.

Las Administraciones públicas competentes incluirán en el currículo:

A) Objetivos.

Emplear soportes multimedia para la enseñanza o el entrenamiento de la especialidad deportiva.

B) Contenidos.

Soportes y recursos de los métodos multimedia.

C) Criterios de evaluación.

En un supuesto dado, utilizar los recursos multimedia que corresponda.

8.4 Bloque de formación práctica.

A) Objetivos.

El bloque de formación práctica del Técnico Deportivo superior en Snowboard tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 del presente Real Decreto, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:

La programación y dirección del entrenamiento de deportistas y equipos y su participación en competiciones de snowboard de medio y alto nivel.

La programación y dirección del acondicionamiento físico de snowboarders.

La programación y dirección de la enseñanza deportiva del snowboard.

La programación y coordinación de la actividad de los técnicos deportivos de nivel inferior.

La dirección de un departamento, sección o escuela de deportes de invierno.

B) Desarrollo.

1. La formación práctica del Técnico Deportivo superior en Snowboard, consistirá en la asistencia continuada a las actividades propias del Técnico Deportivo superior en Snowboard, bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:

a) Sesiones de entrenamientos de snowboard, entre un 25 y un 30 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

b) Sesiones de acondicionamiento físico de snowboarders, entre un 10 y un 20 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

c) Sesiones de dirección de equipos, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

d) Sesiones de programación y dirección de enseñanza deportiva del snowboard, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

e) Sesiones de programación y coordinación de técnicos deportivos de nivel inferior, entre un 15 y un 20 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

f) Sesiones de dirección de una escuela de deportes de invierno, entre un 10 y un 15 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

2. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.

3. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

D) Evaluación.

En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

Haber asistido como mínimo al 80 por 100 de las horas establecidas para cada una de las fases.

Participar de forma activa en las sesiones de trabajo. Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.

Utilizar un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

Presentar correctamente la memoria de prácticas.
Estructurar al menos en los apartados siguientes:

Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo/s con los que haya realizado el período de prácticas.

Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

Informe de autoevaluación de las prácticas.

Informe de evaluación del tutor.

8.5 Proyecto final.

A) Objetivo.

El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sintetizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos durante el proceso formativo y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio del Técnico Deportivo superior en Snowboard.

B) Desarrollo.

El proyecto final consistirá en la concepción y elaboración de un trabajo monográfico, que versará sobre alguno de los aspectos siguientes de su formación:

El entrenamiento de deportistas y equipos de snowboard.

La dirección técnica de equipos de snowboard.

El acondicionamiento físico de snowboarders.

La dirección de Técnicos Deportivos en Snowboard.

La dirección de escuelas de deportes de invierno.

La enseñanza del snowboard.

El proyecto final constará de las siguientes partes:

a) Introducción, que establecerá los objetivos del trabajo, su relación con otros trabajos precedentes, si los hubiere, y el enfoque general del mismo.

b) Núcleo del proyecto.

c) Referencias bibliográficas e iconográficas utilizadas para la elaboración del trabajo.

C) Evaluación.

El proyecto final será calificado siguiendo la escala numérica de uno a 10 puntos, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos, ambos inclusive, y negativas las restantes.

Se valorará en el proyecto:

La realización de un trabajo original.

La utilización de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

La presentación y estructuración correcta del proyecto.

La pertinencia y la viabilidad del proyecto.

La realización de una completa revisión bibliográfica.

ANEXO VI

Convalidaciones, correspondencias y acceso a otros estudios

1. Módulos de formación que podrán ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional

Primeros auxilios e higiene en el deporte.

2. Módulos de formación que podrán ser objeto de correspondencia con la práctica deportiva de alto nivel (Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel)

La práctica de los deportistas que hayan obtenido la consideración de deportistas de alto nivel en alguna

de las especialidades de los deportes de invierno podrá ser objeto de correspondencia formativa con los módulos de Formación técnica y de Optimación de la técnica y la táctica de la especialidad deportiva en la cual hubieran obtenido dicha consideración.

3. Acceso a otros estudios

Los títulos de Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino, Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo y Técnico Deportivo superior en Snowboard darán acceso a los siguientes estudios universitarios:

Maestro (todas las especialidades).

Diplomado en Educación Social.

Diplomado en Enfermería.

Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas.

Diplomado en Fisioterapia.

Diplomado en Terapia Ocupacional.

Diplomado en Trabajo Social.

Diplomado en Turismo.

Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

ANEXO VII

Requisitos mínimos de los centros de formación de los Técnicos de Deportes de Invierno

1. Requisitos materiales

1.1 Espacios de uso administrativo y docente genérico.

Los centros deberán disponer:

a) Sala o aula de uso múltiple para el desarrollo de actividades comunes del centro, con una capacidad suficiente para el número de plazas autorizadas.

b) Cada una de las especialidades deportivas que se pretendan impartir deberá disponer de una unidad de seminario en horario compatible.

c) Servicios y fondos que garanticen la consulta de libros, revistas y documentos en soporte audiovisual de los deportes de invierno.

d) Espacios independientes para los órganos de gobierno y los servicios administrativos del centro, secretaría y sala de profesores, todo ello adecuado a la capacidad del centro.

e) Aseos y servicios higiénico-sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro, tanto para alumnos como para profesores, conforme a lo establecido en la legislación que en cada caso sea aplicable.

f) Dependencias para el almacenaje del material, adecuado a las necesidades del centro.

g) Zona de vestuarios adecuada a la capacidad del centro, conforme a lo establecido en la legislación que en cada caso sea aplicable.

1.2 Requisitos de las instalaciones y equipamientos docentes deportivos.

a) Los centros de formación de técnicos deportivos de los deportes de invierno dispondrán del espacio suficiente y el equipamiento docente necesario en sus aulas, para atender a los alumnos inscritos en cada nivel y grado de formación de la correspondiente especialidad.

b) La superficie del aula donde se desarrollen las clases teóricas tendrá al menos 40 metros cuadrados o 1,5 metros cuadrados por alumno.

c) Los centros dispondrán de una sala deportiva polivalente, debidamente equipada, para la impartición de los contenidos teórico-prácticos de los distintos módulos. Las dimensiones deberán ser suficientes para atender simultáneamente a los alumnos inscritos en un módulo

de formación determinada, respetando el número máximo de alumnos por profesor.

d) Además, las instalaciones estarán dotadas del equipamiento de uso colectivo mobiliario y didáctico suficiente para impartir, con garantías de calidad, las enseñanzas de técnicos de deportes de Invierno.

e) Los centros dispondrán de medios audiovisuales que garanticen la impartición correcta de las enseñanzas de estos técnicos deportivos.

f) Para la impartición de las clases teórico-prácticas, los centros tendrán que acreditar que pueden utilizar los espacios e instalaciones siguientes:

Pistas para debutantes con servicio de remontes mecánicos.

Pistas verdes, azules, rojas y negras con servicio de remontes mecánicos.

Itinerarios de esquí fuera de pista dentro del dominio esquiable de una estación de deportes de invierno.

Circuito de fondo con huellas para la ejecución de la técnica clásica y de patinador.

Pistas balizadas cerradas para realizar entrenamientos de las disciplinas de esquí alpino, esquí de fondo y snowboard, con zonas de salida y llegada simulando las condiciones reales de las carreras.

g) Además, los centros tendrán que contar como mínimo, con el material que se especifica a continuación:

Palos cortos articulados rojos y azules.

Palos rígidos rojos y azules.

Palos articulados homologados rojos y azules.

Banderines de jalonamiento rojos y verdes en cantidad suficiente.

Un equipo de cronometraje electrónico.

Un equipo de cronometraje manual.

Equipos de radioteléfonos legalizados en número suficiente para atender a cada uno de los grupos de clases prácticas que se desarrollen simultáneamente.

16 sondas portátiles para rescate en avalanchas.

Cuatro palas de nieve para rescate en avalanchas.

Cuatro placas graduadas y lupas para análisis del manto nivoso.

Cinco maniqués de recuperación cardiopulmonar.

Ocho detectores de víctimas de avalanchas.

Cartografía de la zona de prácticas a escala 1:25.000, como mínimo.

Ocho brújulas de plano con limbo móvil.

30 balizas móviles de orientación.

2. Requisitos de seguridad y responsabilidad

En relación a los requisitos de seguridad y responsabilidad, los centros deberán disponer de:

a) Un servicio médico o, en su caso, un concierto de asistencia médica de urgencia.

b) Un plan de evacuación de enfermos y accidentados.

c) Un seguro que cubra la responsabilidad civil que pudiera ser reclamada al centro, en razón de su propia actividad.

3. Requisitos de titulación del profesorado

a) Materias del bloque común:

Serán impartidas por quienes acrediten los títulos que a continuación se detallan o los que hubieran sido declarados equivalentes u homologados con ellos:

| Módulo de formación | Titulación del profesorado |
|---|--|
| Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Licenciado en Medicina. Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Ciencias Experimentales y de la Salud y acreditar la formación suficiente en la materia. |
| Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Psicología. Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales o Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia. |
| Biomecánica deportiva. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Cualquier titulación universitaria de ciclo largo del área de Ciencias Experimentales y de la Salud o del área de las Enseñanzas Técnicas y acreditar la formación suficiente en la materia. |
| Entrenamiento deportivo. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. |
| Entrenamiento del alto rendimiento deportivo. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. |
| Fisiología del esfuerzo. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Medicina. Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Ciencias Experimentales y de la Salud y acreditar la formación suficiente en la materia. |
| Fundamentos sociológicos del deporte. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Sociología. Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales o Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia. |
| Gestión del deporte. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Licenciado en Economía y Licenciado en Derecho. |

| Módulo de formación | Titulación del profesorado |
|---|--|
| Organización y legislación del deporte. | Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia. Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Derecho. |
| Primeros auxilios e higiene en el deporte. | Licenciado en Medicina. |
| Psicología del alto rendimiento deportivo. | Licenciado en Psicología. Cualquier titulación universitaria de ciclo largo del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia. |
| Sociología del deporte de alto rendimiento. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Sociología. Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar formación suficiente en la materia. |
| Teoría y sociología del deporte. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Sociología. Cualquier titulación universitaria de ciclo largo del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar formación suficiente en la materia. |

b) Materias del bloque específico:

Serán impartidas por quienes acrediten los títulos que a continuación se detallan o los que hayan sido declarados equivalentes u homologados con ellos:

| Módulos de formación | Titulación del profesorado |
|---|--|
| Desarrollo profesional. | Licenciado en Economía. Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Licenciado en Derecho. Técnico Deportivo superior de la especialidad de Deportes de Invierno que se trate. |
| Formación técnica de la especialidad deportiva. | Técnico Deportivo superior de la especialidad de Deportes de Invierno que se trate. |
| Material de la especialidad deportiva. | Técnico Deportivo superior de la especialidad de los Deportes de Invierno que se trate. |
| Medio ambiente de montaña. | Técnico Deportivo superior en cualquier especialidad de los Deportes de Invierno que se trate. Licenciado en Biología. Licenciado en Geología. Licenciado en Física. |
| Metodología de la enseñanza de la especialidad deportiva. | Técnico Deportivo superior en cualquier especialidad de los Deportes de Invierno que se trate. |
| Metodología del entrenamiento de la especialidad deportiva. | Técnico Deportivo superior en cualquier especialidad de los Deportes de Invierno que se trate. |
| Optimización de las técnicas y tácticas de la especialidad deportiva. | Técnico Deportivo superior en la especialidad deportiva que se trate. |
| Seguridad deportiva. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Técnico Deportivo superior de la especialidad deportiva que se trate. |

c) Materias del bloque complementario:

Serán impartidas por quienes acrediten los títulos que a continuación se detallan o los que hayan sido declarados equivalentes u homologados con ellos:

| Materias del bloque | Titulación del profesorado |
|--|---|
| Terminología en lengua extranjera, más frecuente en las ciencias de la especialidad y en las ciencias del deporte. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. |
| Procesadores de textos, bases de datos y multimedia. | Ingeniero en informática o cualquier titulación universitaria de ciclo largo del área de las Enseñanzas Técnicas y acreditar la formación suficiente en la materia. |
| Práctica deportiva realizada con discapacitados. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. |

4. Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia

Para la impartición de los módulos de formación que a continuación se determinan, se establecen las siguientes equivalencias a efecto de docencia:

| Módulo de formación | Titulación del profesorado |
|---|---|
| Desarrollo profesional | Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomado en Relaciones Laborales. Diplomado en Turismo. |
| Gestión del deporte | Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomado en Relaciones Laborales. Diplomado en Turismo. |
| Primeros auxilios e higiene en el deporte . | Diplomado en Enfermería. |

5. Equivalencias de titulaciones para el seguimiento del bloque de formación práctica

Para la realización del seguimiento del bloque de formación práctica, se considerará equivalentes a efectos de docencia el Profesor Diplomado de Esquí Alpino o Profesor Diplomado de Esquí de Fondo, respectivamente, expedidos por la Real Federación Española de Deportes de Invierno que haya obtenido el correspondiente reconocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 42.2 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y en la disposición transitoria segunda del presente Real Decreto.

6. Profesorado de centros públicos

| Módulo de formación | Especialidad del profesorado | Cuerpo |
|---|--|-----------------------------------|
| Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. | Biología y geología. Educación física. Procesos sanitarios. Procesos de diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo. | Psicología y pedagogía. Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Biomecánica deportiva. | Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Desarrollo profesional. | Profesor especialista. | Profesor especialista. |
| Entrenamiento del alto rendimiento deportivo | Profesor especialista. | Profesor especialista. |
| Entrenamiento deportivo. | Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Fisiología del esfuerzo. | Biología y geología. Educación física. Procesos sanitarios. Procesos de diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Formación técnica de la especialidad deportiva. | Profesor especialista. | Profesor especialista. |
| Fundamentos sociológicos del deporte. | Psicología y pedagogía. Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Gestión del deporte. | Administración de empresas. Economía. Formación y orientación laboral. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Material de la especialidad deportiva. | Profesor especialista. | Profesor especialista. |
| Medio ambiente de montaña. | Profesor especialista. | Profesor especialista. |
| Metodología de la enseñanza de la especialidad deportiva. | Profesor especialista. | Profesor especialista. |
| Seguridad deportiva. | Profesor especialista. | Profesor especialista. |
| Metodología del entrenamiento de la especialidad deportiva. | Profesor especialista. | Profesor especialista. |
| Optimización de las tec. y tac. de la especialidad deportiva. | Profesor especialista. | Profesor especialista. |

| Módulo de formación | Especialidad del profesorado | Cuerpo |
|---|--|-----------------------------------|
| Organización y legislación del deporte. | Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Primeros auxilios e higiene en el deporte. | Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Psicología del alto rendimiento. | Psicología y pedagogía. Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Seguridad deportiva. | Profesor especialista. | Profesor especialista. |
| Sociología del deporte de alto rendimiento. | Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Teoría y sociología del deporte. | Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Materias del bloque complementario: | | |
| Terminología en lengua extranjera más frecuente en las ciencias de la especialidad y en las ciencias del deporte. | Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Procesadores de textos, bases de datos y multimedia. | Informática. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Práctica deportiva realizada discapacitados. | Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |